

Legislación Economía

A large, stylized silhouette of a house with a chimney, rendered in dark grey and white, serves as a background for the top half of the page. The house is partially obscured by diagonal teal and dark green stripes that sweep across the cover.

Pacto Mundial
sobre Migración

La Asamblea de
Chivo Chivo

Los servicios
prestados en el
exterior no son
gravables con el
ITBMS

GUÍA PRÁCTICA

Para acogerse al beneficio de
Patrimonio Familiar Tributario o
Vivienda Principal

Corte Suprema de
Justicia declara
constitucional el cobro
de los estacionamientos

Perspectiva Laboral, Panamá
2018 Visión de corto plazo y
desafíos de la agenda 2030
de Naciones Unidas

Consejo Editorial

Colaboradores en esta edición

José Javier Rivera J.
Rafael Fernández Lara
Salvatore Bacile Ladaris
Javier Mitre Bethancourt
Giovana del C. Miranda Garzola
Ailen Galván
Adán Araúz
Idalia Ballesteros

Milena Vergara
Lidia Domínguez
Casilda Quiróz
David Rodríguez
Yinnelle Smart
Ana Sofía Corrales
Mariela de Sanjur
Gabriela Melgar

José Javier Rivera J.
Giovana del C. Miranda G.

Portada y Diagramación:
Virginia Medina

Fotografía:
Mariela De Sedas de Sanjur



Rivera, Bolívar y Castañedas



@rbcabogados



RBC Abogados

R♦B♦C
Rivera • Bolívar • Castañedas
ATTORNEYS AT LAW

DICIEMBRE 2018

Editorial

05



La rebelion de las masas

Contenido

44. Política

LA ASAMBLEA DE CHIVO CHIVO

50. Economía Panameña

ÍNDICE MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA,
OCTUBRE 2018

77. Economía Mundial

EL GRUPO BANCO MUNDIAL ANUNCIA USD
200 000 MILLONES EN CINCO AÑOS PARA
MEDIDAS RELACIONADAS CON EL CLIMA

86. Cápsula Ambiental

EFFECTOS DEL CALENTAMIENTO DE LAS
TEMPERATURAS EN LAS ZONAS MARINAS

89. Personajes Ilustres

LA RUTA DE LA SEDA
AUTOR: EDDIE TAPIERO
2DA PARTE

96. Capsula Deportiva

100. Moda

102. Agenda Cultural

89



Pluma 08 Invitada

La figura de Bancos como
Agentes de Retención se
fundamenta en artículo 52 de la
Constitución

Contenido

Normas de interés

ASAMBLEA NACIONAL
APRUEBA TRATADOS,
ACUERDOS Y ACUERDOS
MARCO CON ORGANISMOS
INTERNACIONALES

19



Consulta Doctrina y Jurispru- dencia

ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE HIS-
TORIA DE LAS RELACIONES ENTRE
PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS

26



José Javier Rivera - Socio
jj.rivera@rbc.com.pa

Editorial

LA REBELIÓN DE LAS MASAS

Hace algunas semanas el mundo vio en las calles de París y en muchas ciudades de Francia a un inusual grupo de manifestantes provenientes de sectores populares, utilizando chalecos amarillos que se expresaron en contra de las medidas dispuestas por el ejecutivo francés representado por el Presidente Emanuel Macrom que había autorizado un aumento de los impuestos a los combustibles y otras medidas económicas que a juicio de los manifestantes, implicaban una pérdida total de su capacidad de consumo.



www.france24.com

También reclamaban estos ciudadanos una especie de aislamiento o una actitud engréida del presidente de no aceptar dialogo alguno con la clase trabajadora e incluso con los estudiantes.

Estos últimos que se sentían traicionados porque este joven mandatario les había prometido

cambios de impacto en su vida profesional, particularmente oportunidades de empleo.

Como siempre ocurre también habían infiltrados que se dedicaron a destruir la propiedad privada y pusieron en jaque a la policía y al ejército porque cada fin de semana el movimiento se extendía como pólvora y amenazaba incluso con una moción de golpe de estado si sus peticiones no eran atendidas.

Al final tanto el primer ministro como el presidente tuvieron que dar marcha atrás con esas torpes decisiones e incluso se autorizó un aumento en el salario mínimo de aproximadamente cien euros mensuales.

Hay que decir que el efecto en la economía francesa no se ha hecho esperar pues muchos turistas cancelaron sus viajes a la ciudad luz y otros no pudieron admirar los monumentos, museos, restaurantes, parques y tampoco los campos elíseos que estaban cerrados para evitar nuevos desordenes.

Mientras ello ocurría en Francia, la primera Ministra de Gran Bretaña, Teresa May estaba en una incertidumbre porque tenía un plazo fatal para lograr una aprobación de su proyecto de Brexit suave y tanto en su partido como en la oposición y a nivel general encontró un rechazo al acuerdo que habían negociado con la Unión Europea, luego del referéndum que se produjo en el 2016

mediante el cual esta nación decidió retirarse de manera voluntaria de la Unión Europea.

La Sra. May tuvo que utilizar toda su inteligencia política para lograr una especie de prórroga hasta el 21 de enero como fecha tope para que se tome una decisión final que en verdad no será satisfactoria para ninguna de las partes.

En ambos casos el país está dividido entre los que están solicitando un nuevo referéndum para volver a decidir sobre si siguen o no en la Unión Europea y aquellos que reclaman que se dé cumplimiento a la primera decisión porque fue una expresión de la soberanía del pueblo.

Los europeos por su parte han expresado que no harán marcha atrás a lo que negociado con el gobierno de la Sra. May porque este es el mejor tratado y no hay otro.

En esta contienda seguramente no habrá vencedores, pero uno de los riesgos que hay es que el propio partido de la Sra. May no la respalde y en consecuencia tenga que llamar a nuevas elecciones con una situación incierta a partir de marzo del año 2019.

En nuestro país, también hemos vivido una serie de movimientos encabezados por todo el sector agropecuario que siente que la rentabilidad de estas actividades ha mermado significativamente en vista de un incremento vertiginoso en las importaciones de productos tales como arroz, maíz, carne de cerdo, vacuno, avícola e incluso en la reciente compra de jamones subsidiados donde no se les convocó de manera oportuna a una licitación para que pudieran producir con suficiente tiempo y evitar una fuga de divisas.



www.infobae.com



También se ha cuestionado la inexistencia de establecimientos para el procesamiento de carnes para la exportación y de laboratorios de trazabilidad.

www.prensa.com



Las reuniones entre los productores agropecuarios y las autoridades del Órgano Ejecutivo no han producido ningún resultado y por ello durante la semana pasada hubo enfrentamientos entre los productores y miembros de la policía, así como hechos de violencia y la ruptura del diálogo entre las partes.

Las políticas públicas para este sector no han tenido un efecto positivo y por ello los productores agropecuarios han pedido una revisión de los tratados de libre comercio porque consideran ruinoso una actividad que emplea a casi la totalidad de las provincias de Chiriquí, Veraguas, Los Santos, Herrera, Coclé y Darién.

Finalmente una medida de rebaja en la tributación del impuesto de inmueble para el univer-

so de los contribuyentes ha sido opacada por una disposición que permite el cobro de este impuesto mediante retención en los casos de clientes que tengan préstamos hipotecarios y que no están dentro del patrimonio familiar, mezclada con la moratoria de este impuesto que vence el 31 de diciembre, ha generado incertidumbre, incomodidad y largas filas en la ANATI y en la DGI ya que por la falta de una adecuada comunicación muchos han creído que existe un riesgo de que sus viviendas sean objeto de medidas cautelares o que los bancos le incrementaran las cuotas de sus préstamos hipotecarios y por ende estarán en dificultades para hacerle frente a esos compromisos.

Todo ello demuestra con claridad que una cosa es llegar al gobierno y otra cosa muy distinta es gobernar con la suficiente serenidad, humildad y capacidad para corregir los errores que pueden conducir al fracaso de los gobiernos.

A quienes están en este momento preparando su participación en el próximo torneo electoral, estas tres lecciones les resul-



Casilda Quiroz

tan indispensables para evitar una rebelión de las masas en su propio gobierno. *L&E*

Amanecerá y veremos.

Pluma Invitada

La figura de Bancos como Agentes de Retención se fundamenta en artículo 52 de la Constitución

La Ley 66 de 2017, que entra en vigencia el próximo año 2019 y establece el nuevo régimen del impuesto de inmuebles de Panamá, cuyos ingresos van directos al plan de descentralización del país para que los Municipios y Juntas Comunales puedan desarrollar obras locales, se fundamentó mediante la reducción de las altas tasas a este impuesto que están vigentes desde el año 1976.

Además eleva el valor catastral exonerado como base imponible de las principales viviendas de los propietarios de este país, por primera vez, a un valor acorde con la mayoría de los valores de las residencias de este país.

Exonera del impuesto a toda residencia principal al 100% del valor catastral de \$120,000, lo que solo fue posible estableciendo en la misma reforma la garantía de la renta sustitutiva de los ingresos que se dejarían de per-



Javier Mitre Bethancourt - Asesor de Asuntos Tributarios del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), principal redactor de la nueva Ley del Impuesto de Inmuebles y sus reglamentos

cibir para los Municipios, con la reducción importante de las tasas y de la elevación del valor catastral como base exenta a \$120,000.

Elimina las exoneraciones tradicionales pero temporales a las nuevas mejoras que recaen sólo a la edificación a partir del año 2019 (20, 10 y 5 años) y mediante una nueva modalidad de recaudación mediante la designación por la propia ley de las entidades financieras como agentes de retención del impuesto de inmueble de aquellos bienes inmuebles que fueran objeto de garantía de cualquier financiamiento por parte de estas entidades.

Excluye la registrada como Patrimonio Familiar Tributario o la Vivienda Principal, así como de la estrategia de control diferenciando las categorías entre Patrimonio Familiar Tributario o la Vivienda Principal para que sólo una de las posibles residencias de un pro-

pietario y usuario, alcance la máxima exoneración de \$120,000 o la tabla más benévola.

Que la designación de los agentes de retención del impuesto de inmuebles realizadas incluyendo a las entidades bancarias mediante esta Ley 66 de 2017, se sustenta en la facultad que otorga la Constitución Política de Panamá, al Estado, en su artículo 52 que establece lo siguiente:

Artículo 52. *"Nadie está obligado a pagar contribución ni impuesto que no estuvieren legalmente establecidos y cuya cobranza no se hiciera en la forma prescrita por las leyes."*

De dicho artículo se desprende el principio de legalidad tributaria, mediante el cual se establece que en la República de Panamá los tributos, entendidos por estos, los impuestos, tasas y contribuciones especiales, solo se pueden crear mediante leyes y que la cobranza de los mismos sólo se puede llevar a cabo en las formas prescritas por las leyes.

De tal forma que la designación de agentes de retención como una forma para realizar la cobranza se deben fijar mediante Ley, y no mediante instrumentos jurídicos de menor jerarquía como decretos o resoluciones, tal como se hizo, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución por lo que no puede ser inconstitucional tal designación.

La finalidad de esta designación es la de asegurar y mejorar la recaudación de los impuestos de inmuebles que se revierten de manera directa a los Municipios del país, desde el año 2016.

El agente de retención de acuerdo con la doctrina es el sujeto que, por razón de sus actividades, funciones, oficio o profesión, está relacionado con ingresos o bie-

nes que son causantes de tributos, y de los cuales debe tomar lo que corresponda con la obligación de ingresarlo al Tesoro Nacional y en este caso del Impuesto de Inmuebles para las arcas municipales.

En otras palabras, el agente de retención es un tercero ajeno a la relación tributaria que motiva la retención, por lo cual su obligación personal se extingue respecto del fisco, una vez cumplida su obligación de retener, percibir o ingresar el impuesto, con arreglo a las disposiciones vigentes en ese momento.

En Panamá, no es una novedad el rol de agentes de retención de las entidades financieras, en especial los Bancos, por distintos tributos, ya sea por realizar la retención del impuesto sobre la renta de sus empleados o del Itbms por los servicios que prestan a terceros.

En otros países en atención a los distintos tributos que les corresponde, los Bancos realizan la retención como agentes de retención, por Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones sobre contribuciones de la seguridad social, Impuesto sobre los Débitos y Créditos bancarios, Impuesto sobre Ingresos Brutos...

Lastimosamente en Panamá, ante la ausencia de un modelo de codificación tributaria moderno, no encontramos conceptos que permitan establecer con claridad la diferencia entre los que es un agente de retención, un agente de percepción, terceros responsable o responsable solidario, un gestor de cobros.

Es decir, no hay claridad sobre quiénes son los obligados tributarios o contribuyentes, sin embargo, afortunadamente se ha reconocido los distintos tipos de contribuyentes directos e indirectos,

y dentro de los indirectos los agentes de retención por los distintos impuestos nacionales tanto en la Ley, como en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia.

Para no ir tan lejos en lo dispuesto por nuestra Corte Suprema de Justicia de Panamá, la misma recientemente se ha pronunciado sobre la figura del agente de retención de impuestos nacionales designados por la Ley formal, en reciente sentencia con fecha de 5 de abril de 2018.

Dicha sentencia debemos indicar nos dejó un sabor agri dulce, ya que por un lado, debemos reconocer se intenta establecer un concepto de lo que debe ser un agente de retención de impuestos nacionales en Panamá.

Pero la verdad no me quedó claro, con todo el respeto que me merece la Corte, si tenían una distinción clara entre los distintos tipos de contribuyentes que les permitirían distinguir lo que se debe comprender, por agentes de retención o agentes de percepción, y los responsables solidarios.

Terminaron decretando inconstitucional una frase del literal (e) del artículo 701 del Código Fiscal que establecía "Si hubiera incumplimiento, la entidad emisora del valor es solidariamente responsable del impuesto no pagado" refiriéndose al régimen de impuesto de ganancia de capital por la transferencia de bienes muebles (acciones) en donde mediante Ley 18 de 2006, se estableció que sí, ni el comprador de las acciones o el vendedor de las acciones pagaba el impuesto correspondiente, respondería la sociedad emisora de las acciones si fuera el caso, habiéndose de esta manera creado la figura del "responsable solidario" sin embargo, la sentencia de la Corte le dio el tratamiento de

un agente de retención, cuando no era así. Pero aunque por lo antes expresado no estoy en lo personal de acuerdo con la decisión de la Corte por dicha sentencia del año 2018, rescato el intento que se hace por fijar un concepto de lo que debe entenderse por agente de retención de impuestos nacionales.

Ahora con el reciente anuncio de abogados locales de demandar la supuesta inconstitucionalidad de la Ley 66 de 2017, específicamente por la designación de los Bancos como agentes de retención esta decisión será de inmediata referencia.

Pero bueno, reitero la parte positiva es que ensayan un concepto de lo que en Panamá debe entenderse por agentes de retención de los tributos nacionales he indican lo siguiente: "En tal sentido, debe señalarse que en nuestro ordenamiento fiscal los agentes de retención están caracterizados como sujetos sustitutos del contribuyente directo.

Significa que las personas o entidades que intervienen en determinados actos u operaciones gravadas previstas en la Ley están obligados a actuar como agentes de retención del impuesto causado por el titular de ingreso o la renta, con el fin de entregarlos a la administración tributaria al momento de pagar la renta o ingreso correspondiente"

Con esto se repite el ciclo no muy recomendable de que es a través de fallos de la Corte, que terminamos estableciendo las reglas generales, principios y conceptos tributarios ausentes en el Código Fiscal y como consecuencia de no contar con un Código Tributario modelo CIAT (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias), por ende, se sigue legislando en materia tributaria en Panamá a través de la jurisprudencia.

Esto no es lo recomendable en una materia tan especializada y técnica del país que requiere de previsión, pero se ratifican las designaciones que por Ley en el Código Fiscal se han establecido para que un sujeto pasivo sea considerado agentes de retención en lo dispuesto en los artículos 731 y literal (b) parágrafo 4 del artículo 1057-V.

Reconocen en el caso del artículo 731 que mediante reglamentación se establezca el procedimiento de la retención.

Dicho lo anterior, en atención al concepto de “agentes de retención” que fija la Corte, del análisis del parágrafo que crea como agentes de retención a las entidades financieras en el artículo 764-A del Código Fiscal, modificado por la Ley 66 de 2017, se desprende que de la relación contractual consecuencia de un financiamiento vigente, con garantía de un bien inmueble, estamos perfectamente ante una relación tributaria.

Además, está legitimada la designación de los Bancos como agentes de retención, sumado a que el impuesto de inmueble es un impuesto real, lo que significa que el impuesto de inmuebles recae sobre el bien mismo, con independencia de quién sea el propietario, poseedor o usuario del bien inmueble tal cual lo describen los artículos 763 y 765.

Artículo 763. *“Son objeto del Impuesto de Inmuebles todos los terrenos situados en el territorio jurisdiccional de la República, así como los edificios y demás construcciones permanentes hechas o que se hicieren sobre dichos terrenos; tengan éstos o no Título de Propiedad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad.”*

Artículo 765. *“Este impuesto grava el inmueble quien quiera que sea el dueño o usuario y tendrá preferencia sobre cualquier otro gravamen que pese sobre dicho bien.”*

Dicha sentencia declaró inconstitucional la figura de la sociedad emisora de las acciones como agente de retención (era responsable solidario) porque la Ley estableció una responsabilidad solidaria para esta cuando la misma no es parte de la transacción de la enajenación y por ende no es la obligada con el impuesto sobre la renta, haciendo la Ley cargar a la entidad emisora en su patrimonio, la obligación de pagar el impuesto no pagado y los cargos moratorios correspondientes.

Sin embargo, en el caso que nos atañe, las entidades financieras, entre estas los Bancos, sí tienen una relación con el bien inmueble del cual deben retener el impuesto de inmuebles, ya que por medio de una relación contractual de financiamiento dicho bien inmueble se constituye como una garantía que respalda dicho financiamiento con total independencia de si el deudor del Banco es el propietario o es un tercero.

El impuesto de inmuebles recae sobre el bien inmueble en Panamá con independencia de quién sea el dueño para efectos de la retención de las propiedades comerciales o segundas viviendas, y nunca sobre el que se registró como bien inmueble como Patrimonio Familiar Tributaria o la Vivienda Principal.

Finalmente entendiendo que la Corte Suprema de Justicia tendrá la última palabra de decretarse tal inconstitucionalidad, corresponderá al Gobierno que esté en ese momento revisar esta reforma y evaluar que para que la misma cumpla con el principio de equilibrio fiscal. *L&E*

GUÍA PRÁCTICA

Para acogerse al beneficio de Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda Principal

Adán Araúz - Yinnelle Smart
adan.arauz@rbc.com.pa
yinnelle.smart@rbc.com.pa

¿Como hace el banco la retención del impuesto?

¿Tienes que actualizar el valor de tu casa para acogerte al beneficio?

Estas son algunas de las frases que día a día se escuchan en los pasillos de la Dirección General de Ingresos, el detonante: Las modificaciones que se le realizaron al Código Fiscal a través de la Ley 66 de 2017, patrimonio familiar tributario y la Vivienda Principal.

Existe una gran duda y descontento por parte de la población, pero como en muchas situaciones de la vida, el miedo tiene su génesis en la desinformación, por lo que a través del siguiente artículo brindaremos conocimiento al contribuyente, a fin de ayudarle a superar aquellas dudas.



¿En que consiste el beneficio del Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda Principal?

El Beneficio que otorga el Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda, establecido a través de la ley 66, modificó algunas disposiciones del artículo 764 del Código Fiscal exceptuando del pago del impuesto de inmueble sobre aquellos cuya base imposible, incluidas las mejoras, no exceda de ciento veinte mil balboas (B/.120,000.00) y lo constituyan como patrimonio familiar tributario o la vivienda principal.

¿Quiénes pueden realizar la solicitud para acogerse beneficio para acoger al Patrimonio familiar Tributario o Vivienda Principal?

• Patrimonio Familiar Tributario

1. Cónyuges.
2. Cónyuges con hijos menores.
3. Padre o madres solteros con hijos menores
4. Parientes ascendientes y colaterales para sí y sus descendientes y parientes menores.
5. Tutor en representación de menores de edad.
6. Jubilados
7. Pensionados
8. Jubilado Extranjero
9. Sociedad Anónima
10. Fundación de Interés Privado
11. Fideicomiso

•Vivienda Principal

1. Mayor de edad que viva solo o con otros mayores de edad.
2. Viudos que vivan solo o con otro mayor de edad.
3. Parientes ascendientes y colaterales para sí y sus descendientes y parientes
4. Jubilado
5. Pensionado
6. Jubilado Extranjero
7. Sociedad Anónima
8. Fundación de Interés Privado
9. Fideicomiso

¿Cómo puede beneficiarse el propietario de una finca si decide acogerse al patrimonio familiar tributario o vivienda principal?

Es importante destacar que, si actualmente una finca mantiene una exoneración en impuesto de inmueble, el propietario de la misma debe estudiar qué tan favorable realmente sería para él acogerse al patrimonio familiar tributario o vivienda principal.

Aunado a lo anterior, consideramos oportuno manifestarles que la norma no dispone que sea obligatorio registrarse antes del 31 de diciembre de 2018 para acogerse al beneficio de patrimonio familiar tributario o vivienda principal. Cualquier propietario o contribuyente puede escoger el periodo de vida del bien inmueble que estime a su conveniencia para realizar este trámite.



A manera de ejemplo, si **Juan Pérez tiene una finca** a la cual le quedan vigentes diez años de exoneración, en principio lo conveniente sería acogerse al Régimen de Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda Principal una vez la exoneración actual venza.

Pero este punto no es tan sencillo, pues Juan no solo debe considerar el tiempo restante de su exoneración, sino que además el tipo y el valor que tiene la finca como uno de los puntos fundamentales para determinar sus mejores intereses, pues los mismos podrían variar dependiendo del valor del inmueble y de si el mismo está amparado bajo el régimen de PH.

Caso contrario lo encontraríamos en Laura, dueña de un bien inmueble heredado por su abuela -sin exoneraciones vigentes- con un valor en Anati de B/.100,000.00, y actualmente tributa por los B/. 70,000.00 excedentes.

Con el nuevo régimen Laura estaría exenta del pago del impuesto de inmuebles sobre su hogar, toda vez que el mismo establece una exoneración hasta B/. 120,000.00, lo cual en el supuesto de Laura es evidentemente beneficioso.

Es de vital importancia resalta que si una persona adquiere un bien inmueble como primera compra de vivienda y la misma se constituya como patrimonio familiar tributario o la vivienda principal, cuyo valor catastral esté entre ciento veinte mil balboas (B/.120 000.00) a trescientos

mil balboas (B/.300 000.00) la misma gozará de la exoneración de impuesto de inmueble por un periodo de tres años, contados a partir de la fecha de expedición del permiso de ocupación o la fecha de inscripción en el Registro Público, lo que ocurra primero. Una vez vencido este periodo de **tres años**, la finca tributara el impuesto de inmueble de acuerdo a la tarifa establecida en el artículo 766 del Código Fiscal para los inmuebles sujetos al régimen de patrimonio familiar tributario o vivienda principal.

¿Cómo se realiza la solicitud para acogerse al beneficio de patrimonio familiar tributario o vivienda principal?

La ley establece tres formas por medio de las cuales el contribuyente puede solicitar el beneficio para acogerse al patrimonio familiar tributario o vivienda principal:

1. Ingresando a la pagina web de la Dirección General de Ingresos (dgi.mef.gob.pa), a través del Portal DGI en línea, con el número de la finca y su número identificación tributaria correspondiente (NIT).
 - a. En caso de que propietario de la finca no cuente el NIT, puede tramitar el mismo vía web a través del Portal DGI en línea o de manera presencial en la oficinas de la DGI.
2. De manera presencial ante las oficinas de la Dirección General de Ingresos.
3. De manera presencial ante las administraciones provinciales.



¿Cuáles son los requisitos para acogerse al beneficio de patrimonio familiar tributario o vivienda principal?

Tal como mencionamos con anterioridad, existe una gran variedad de personas naturales y jurídicas que pueden realizar la solicitud para acogerse al beneficio del patrimonio familiar tributario o vivienda principal; así mismo dependiendo de estos variaran los requisitos que se deben aportar con la solicitud.

Así, en el caso de que la solicitud de patrimonio familiar tributario sea presentada por una pareja de cónyuges con hijos menores de edad, los requisitos que debe aportar son los siguientes:

- Copia de cédula o pasaporte del propietario de la finca.
- Certificado de nacimiento del hijo o hijos del beneficiario.
- Certificado de matrimonio. Para el caso de extranjero, se requiere aportar el certificado de matrimonio en el que conste la inscripción del mismo en la República de Panamá.
- Copia simple de la escritura pública o certificado original emitido por el Registro Público de Panamá, donde conste las generales de la finca, las cuales deberán estar actualizadas ante la Autoridad Nacional de Tierras.

En el evento de que el solicitante para acogerse al beneficio de patrimonio familiar tributario sea una persona jurídica (sociedad anónima), los requisitos que debe aportar son los siguientes:

- Copia de cédula del representante legal.
- Certificado original vigente del Registro Público donde conste la vigencia, dignatarios y representación legal de la sociedad.
- Copia simple de la escritura pública o certificado original emitido por el Registro Público de Panamá, donde consten las generales de la finca, las cuales deberán estar actualizadas ante la Autoridad Nacional de Tierras.
- Certificación de Contador Público Autorizado, en la que se indique que los miembros de la familia, beneficiarios de la sociedad, cuentan con el 100% de las acciones de la misma.
- Declaración jurada de los accionistas en la que se indique que el inmueble es su patrimonio familiar tributario.

En el caso de la vivienda principal, cuyo solicitante sea un mayor de edad el cual viva solo o con otros mayores de edad, los requisitos que debe aportar son los siguientes:

- Copia simple de la escritura pública o certificado original emitido por el Registro Público de Panamá, donde conste las generales de la finca, las cuales deberán estar actualizadas ante la Autoridad Nacional de Tierras.



- Copia de cédula del propietario(s) de la finca.

De igual manera, si el solicitante para acogerse al beneficio de la vivienda principal es una Sociedad Anónima, los requisitos que debe aportar son los siguientes:

- Certificación de Contador Público Autorizado, en la que se indique que los miembros de la familia, beneficiarios de la sociedad, cuentan con el 100% de las acciones de la misma.
- Copia simple de la escritura pública o certificado original emitido por el Registro Público de Panamá, donde consten las generales de la finca, las cuales deberán estar actualizadas ante la Autoridad Nacional de Tierras.
- Certificado original vigente del Registro Público donde conste la vigencia, dignatarios y representación legal de la sociedad.
- Copia de cédula del representante legal.
- Declaración jurada de los accionistas en la que se indique que el inmueble es su patrimonio familiar tributario.

Los casos antes explicados, son tan solo algunos de los tantos supuestos contemplados en la ley y su decreto reglamentario. En la página web de la Dirección General de Ingresos (<https://dgi.mef.gob.pa/PDF/PFT-requisitos.html>) se puede encontrar mayor información con respecto a los requisitos necesarios que debe aportar el interesado,

sea persona natural o jurídica, que desee solicitar acogerse al beneficio de patrimonio familiar tributario o vivienda principal.

¿Cómo se puede tramitar la solicitud de patrimonio familiar tributario o vivienda principal a través de la página web de la DGI?

PASO1: Ingresar a la dirección dgi.mef.gob.pa

PASO 2: Seleccionar la opción de menú DGI EN LÍNEA

PASO 3: Ingresar el Ruc y NIT de la Finca

PASO 4: En el Módulo de Inmuebles debe seleccionar la opción Patrimonio Familiar o Vivienda Principal

PASO 5: Seguidamente se muestra una pantalla que le trae todos los datos registrados de la finca, el o los propietarios.

En el evento de que la finca cuenta con varios propietarios, solo puede elegir uno de ellos como solicitante.

PASO 6: Posteriormente debe elegir el tipo de constitución que vaya a solicitar: patrimonio familiar tributario o vivienda principal.

PASO 7: Elegir el tipo de solicitante (persona natural o persona jurídica).

El solicitante deberá de escoger de entre las opciones desplegadas de acuerdo a la que aplique a su caso.

PASO 8: Al llenar los datos del beneficiario, seleccione la opción Insertar.



PASO 9: Antes de dar clic en “Presentar Solicitud”, el contribuyente debe ganchar la opción donde se le informa que al aprobarse su solicitud de PFT o VP automáticamente la exoneración vigente queda cancelada en el sistema.

Recuerde que es de vital importancia leer la declaración jurada.

Mensajes de error:

El sistema le enviará el siguiente mensaje de error en los siguientes casos:

- Cuando no tenga registrado el valor de las mejoras del inmueble

Solución: El contribuyente debe actualizar este dato en la entidad competente (ANATI).

- Cuando no tenga registrado el correo electrónico

Solución: El contribuyente debe actualizar este dato para poder hacer la solicitud.

- Cuando no tenga un teléfono registrado.

Solución: El contribuyente puede digitar un número de teléfono fijo o celular en la opción indicada dentro del formulario.

- Si el uso del inmueble es distinto de Residencial.

- Al no agregar los beneficiarios correspondientes el sistema

Solución: El contribuyente debe registrar los beneficiarios en la opción Agregar Beneficiarios.

- En caso de no realizar la selección de los solicitantes.

Solución: El contribuyente debe seleccionar los solicitantes correspondientes en caso de tener varios propietarios registrados

Una vez superadas todas las validaciones para el llenado del documento 980 – Solicitud de Acogimiento a PFT o Vivienda Principal, se debe dar clic en Presentar Solicitud, posteriormente el sistema mostrará una pantalla donde se indica que la solicitud ha sido presentada satisfactoriamente.

Para verificar la información presentada en el formulario 980 Solicitud de Acogimiento a Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda Principal, debe dar clic sobre el número de documento, luego de ello, el sistema mostrará el formulario correspondiente.

Para que la solicitud sea procesada por los analistas de Exoneraciones el contribuyente tiene que adjuntar los documentos soporte (requisitos), mismos que se pueden adjuntar al dar clic sobre la frase Adjuntar los documentos de soporte Requeridos se le desplegará la siguiente pantalla, donde se deben adjuntar cada uno de los documentos en la opción “Adjuntar”.

Al seleccionar cada requisito el sistema muestra esta pantalla, donde se coloca



el número de páginas que se adjuntarán, debe seleccionar el archivo y luego guardar.

Una vez aprobada o rechazada la solicitud de Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda Principal el contribuyente será notificado mediante Resolución a través del formulario 981.

Si la solicitud de Patrimonio Familiar Tributario o Vivienda Principal no es procesada en el término de 90 días calendario será aprobada automáticamente por el sistema mediante el documento 984 (Silencio Administrativo).

¿Cómo se le da seguimiento a la Solicitud?

El contribuyente puede dar seguimiento a su solicitud a través de la web dgi.mef.gob.pa, módulo de consultas opción trámites pendientes.

El presente artículo contempla grosso modo las generalidades que debe tener presente el solicitante que aspira a acogerse a los beneficios que contempla el Patrimonio Familiar Tributario o la Vivienda Principal.

Quedamos a su entera disposición para brindarle mayor asesoría y una planificación tributaria en materia de impuesto de inmueble, a fin de que el lector pueda aprovechar los beneficios de la nueva regulación. *L&T*

En la página web de la DGI se encuentra un video tutorial con los pasos que debe seguir el contribuyente en línea para presentar la solicitud de patrimonio familiar tributario o vivienda principal:

En Rivera, Bolívar y Castañedas contamos con los expertos para apoyarlos en esta delicada materia.

Para consultas puede comunicarse al teléfono (507) 397-3000 o vía email en:

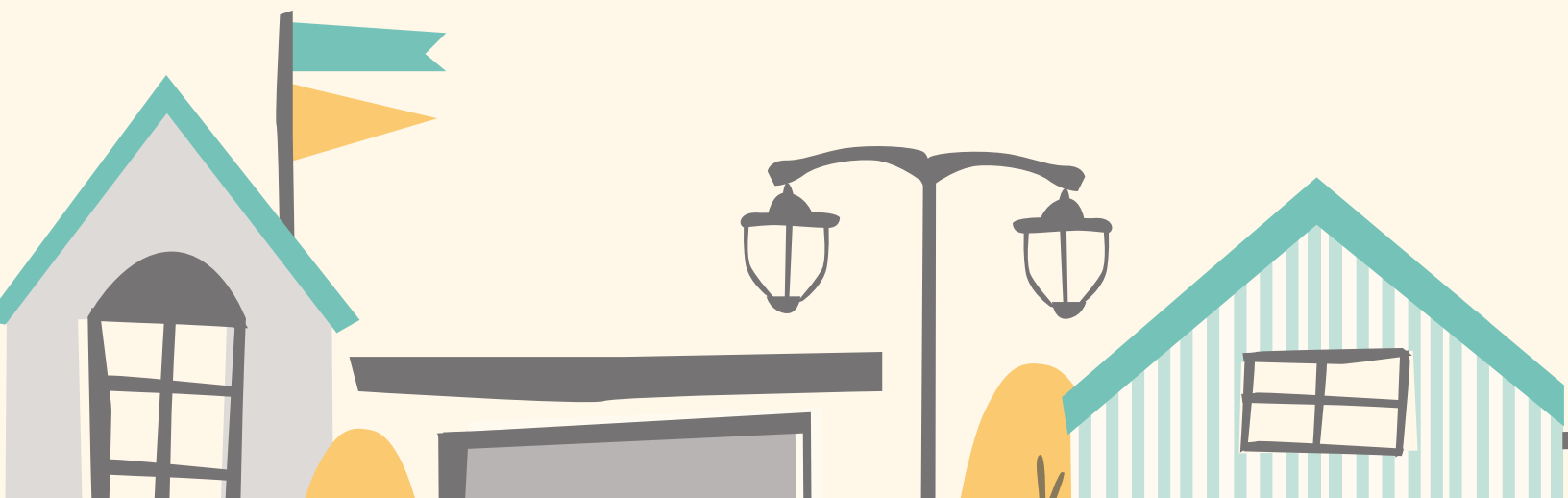
Adán Araúz - adan.arauz@rbc.com.pa

Yinnelle Smart - yinnelle.smart@rbc.com.pa

Javier Said Acuña - said.acuna@rbc.com.pa

Augusto Garcia - augusto.garcia@rbc.com.pa

Jose Javier Rivera - jj.rivera@rbc.com.pa





Normas de INTERÉS

**ASAMBLEA NACIONAL
APRUEBA TRATADOS,
ACUERDOS Y ACUERDOS
MARCO CON ORGANISMOS
INTERNACIONALES**

Giovana del C. Miranda G. - Abogada
giovana.miranda@rbc.com.pa

Recientemente el Órgano Ejecutivo sancionó las Leyes 61, 62, 63, 64, 65 y 66 de 4 de diciembre de 2018, las cuales tratan sobre:

LEY 61

Acuerdo de Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de Qatar suscrito en Doha el 10 de abril de 2018. Se ha establecido que cada parte contratante concede a la otra el derecho a sobrevolar su territorio sin aterrizar, hacer escala en su territorio para fines no comerciales, de igual forma, ambas partes se conceden los derechos especificados en el Acuerdo con el fin de establecer servicios aéreos internacionales regulares en las rutas específicas acordadas.

LEY 62

Contempla el Acuerdo para la Cooperación en el Ámbito de la Educación entre el Gobierno de República de Panamá y el Gobierno de Qatar hecho en Doha el 9 de abril de 2018.

El Acuerdo de Cooperación dentro de las bases de la cooperación dispone, que las partes contratantes desarrollarán relaciones de cooperación entre los dos países en todos los ámbitos educativos y científicos, basados en la adopción de la igualdad y el respeto a los intereses mutuos, respeto a la legislación nacional de cada uno de los dos países, asegurar la protección igualitaria y efectiva de los derechos de propiedad intelectual en todos los asuntos relacionados con los negocios y las empresas conjuntas y el intercambio de información y ex-

periencias en el marco del Acuerdo y de conformidad con la legislación de cada país y con los tratados internacionales de los que sean parte.

LEY 63

Convenio de Cooperación Cultural entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de Qatar suscrito en Doha el 10 de abril de 2018. Se ha acordado que las partes promoverán la importancia de lograr un mejor rendimiento y una conciencia más profunda de los rasgos artísticos como culturales de ambos pueblos a través del intercambio de actividades y expertos en materia cultural.

LEY 64

Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República de Panamá y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura firmado el 13 de julio de 2018. Se ha establecido, que el objeto del Acuerdo es establecer un marco jurídico de colaboración entre la FAO y el Gobierno, con el propósito de enmarcar todas las acciones, actividades, proyectos y programas de asistencia técnica y/o implementación de actividades específicas que la FAO realice en el país mediante la debida suscripción de los documentos de proyectos.

LEY 65

Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, hecho en New York el 7 de julio de 2017. En uno de sus apartes, el Tratado dispone que cada Estado parte se compromete a nunca y bajo ninguna circunstancia a desarrollar, ensayar, producir, fabricar, adquirir de cualquier otro modo, poseer o almacenar armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, así como también transferir a ningún destinatario armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, o el control sobre dichas armas o dispositivos explosivos de manera directa o indirecta, permitir el emplazamiento, la instalación o el despliegue de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares en su territorio o en cualquier lugar bajo su jurisdicción. *L&T*

info

R♦B♦C
Rivera • Bolívar • Castañedas
ATTORNEYS AT LAW

¿Quieres estar actualizado
en cuanto a información
legal?



rbcweb@rbc.com.pa

MODELO DE ATENCIÓN DE SALUD

M

ediante Decreto Ejecutivo No.420 de 12 de diciembre de 2018 se establece el Modelo de Atención de Salud de Panamá, basado en la Estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), cuyo objetivo responde a las necesidades de salud individual, familiar, comunitaria y ambiental.

El Decreto en comento, determina que los servicios de salud panameños están conformados por instalaciones de salud ambulatoria y hospitalarias, con diferente capacidad resolutive, que se articularán en Redes Integradas de Servicios de Salud para facilitar el acceso y la cobertura a

los servicios de salud, de manera continua, con calidad y calidez en la atención, centrado en el individuo, la familia, la comunidad y el ambiente.

Debemos comentar, que el Ejecutivo ha sostenido que con este modelo de atención de salud, se procuran las transformaciones conceptuales, estructurales e institucionales del sistema de salud, las actuaciones del personal de salud, de la familia, las personas y las comunidades promoviendo un cambio de enfoque orientado a priorizar la salud, como un derecho que tiene todo ser humano. *L&E*

Giovana del C. Miranda G. - Abogada
giovana.miranda@rbc.com.pa

CERTIFICADOS DE FOMENTO INDUSTRIAL



F

El Ministerio de Comercio e Industrias dictó la Resolución 34 de 4 de diciembre de 2018, por la cual se autoriza la impresión de doscientos Certificados de Fomento Industrial.

A este respecto, se ha dispuesto que la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas podrá realizar auditorías para verificar la validez de la información pre-

sentada, al momento de solicitar el Certificado de Fomento Industrial, de manera que compruebe que las inversiones fueron realizadas.

Por último, la Resolución en comento se aplicará para todas las solicitudes de Certificado de Fomento Industrial presentadas ante el Ministerio de Comercio a partir del 1 de febrero de 2018. *L&E*

Giovana del C. Miranda G. - Abogada
giovana.miranda@rbc.com.pa



UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LOGÍSTICA ADUANERA

Giovana del C. Miranda G. - Abogada
giovana.miranda@rbc.com.pa

Mediante Resolución 527 de 27 de noviembre de 2018 se crea funcionalmente la Unidad Ejecutora del Programa de Integración Logística Aduanera, en el nivel de coordinador, teniendo como atribución principal el gerenciamiento, ejecución, coordinación, planificación y monitoreo del Programa de Integración Logística Aduanera.

Cabe mencionar que el Programa tiene como objetivo general el de contribuir a la mejora del sector logístico de Panamá mediante la modernización de procesos, tecnología infraestructura y equipos de control fiscal y parafiscal, asegurando la trazabilidad en las rutas fiscales de Panamá. *L&E*

PRORROGAN SUSPENSIÓN DE IMPORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO

Giovana del C. Miranda G. - Abogada
giovana.miranda@rbc.com.pa

El Ministerio de Seguridad Pública mediante Resuelto No.118/DIASP/UASL/18 de 6 de diciembre de 2018 se prorroga la suspensión de importación de armas de fuego de uso permitido en el territorio nacional a las empresas debidamente autorizadas para solicitar licencias de importación de este tipo de mercancías.

De igual forma, se suspenden las importaciones de manera temporal de todo tipo de accesorios que permitan el ensamble de un arma de fuego. Dicha suspensión no es aplicable a los estamentos de seguridad de las Instituciones del Estado.



Se ha establecido, que el Resuelto surtirá efecto legal por el término de nueve (9) meses calendarios. *L&E*

MODIFICAN ACUERDO BANCARIO SOBRE LAS NORMAS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

Giovana del C. Miranda G. - Abogada
giovana.miranda@rbc.com.pa

La Superintendencia de Bancos, aprobó el Acuerdo No. 013-2018 de 27 de noviembre de 2018, que entró a regir el pasado 10 de diciembre y mediante el cual se modifica el Acuerdo No. 10-2015 que desarrolla las normas de prevención de lavado de activos que los bancos y fiduciarias deben adoptar como parámetros mínimos para evitar que sus servicios se lleven acabo mediante o sobre fondos provenientes del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Las reformas, se centran en los temas relacionados con el perfil del cliente para personas naturales, perfil del cliente para personas jurídicas, debida diligencia simplificada y en los grupos bancarios.

Dentro del perfil del cliente persona natural, se ha introducido que se deberá examinar la información financiera del cliente y documentar en el expediente físico o digital, el análisis de la cantidad y volumen de transacciones, para establecer el perfil transaccional mensual anual esperado del cliente al momento de la vinculación. Durante la relación contractual, el banco o empresa fiduciaria deberá dar seguimiento y verificar que las operaciones financieras realizadas por el cliente no reflejan inconsistencias materiales con respecto al perfil transaccional esperado que se determinó.

Para el perfil del cliente persona jurídica, en lo concerniente a la identificación del último beneficiario se ha establecido que el banco o empresa fiduciaria deberá documentar en el expediente el sustento que certifique que se trata de una empresa que cotiza sus acciones en bolsa. *L&E*



Síguenos en
nuestras
Redes
Sociales





Pacto Mundial PARA LA Migración

Giovana del C. Miranda G. - Abogada
giovana.miranda@rbc.com.pa

Desde tiempos ancestrales, ha existido la migración la que realmente representa un fenómeno que colectivo, que tiene como característica principal el desplazamiento de habitantes de un país a otro, producto de diversos factores, como lo son las guerras, la política, los cambios sociales o desastres naturales.

La migración, implica para los países o las regiones que se ven afectos consecuencias económicas, políticas y sociales. A este respecto, tenemos que la Organización de Naciones Unidas (ONU) ha señalado que “258 millones de personas que viven fuera de su país de nacimiento y advierte de que la cifra no dejará de aumentar. Recuerdan también que en torno a 60.000 personas han muerto desde el año 2000 en el mar, en el desierto y en general en la travesía migratoria”.

Tomando en cuenta, que en los últimos años se ha agudizado el tema migratorio, la ONU en Asamblea General adopta en septiembre de 2016 la Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes, tendiente a desarrollar un pacto mundial para establecer una migración segura, ordenada y regular, cuyo desarrollo inició en abril de 2017.

El pasado 10 de diciembre de 2018, se firmó el Pacto Global para una Migración Segura, Ordenada y Regular, documento que

ha sido objeto de innumerables cuestionamientos, no solo de los gobiernos que no lo firmaron, sino también por parte de los países cuyos representantes firmaron el Pacto.

A este respecto, la ONU ha considerado que “Este pacto mundial es una oportunidad para mejorar la gobernabilidad de la migración y afrontar los desafíos asociados con la migración actual, así como para reforzar la contribución de los migrantes y la migración al desarrollo sostenible.”

El Pacto se fundamenta en veintitrés objetivos, a saber:

1. Recopilar y utilizar datos exactos y desglosados para formular políticas con base empírica.
2. Minimizar los factores adversos y estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen.
3. Proporcionar información exacta y oportuna en todas las etapas de la migración.
4. Velar por que todos los migrantes tengan pruebas de su identidad jurídica y documentación adecuada.
5. Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.
6. Facilitar la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente.
7. Abordar y reducir las vulnerabilidades en la

migración.

8. Salvar vidas y emprender iniciativas internacionales coordinadas sobre los migrantes desaparecidos.

9. Reforzar la respuesta transnacional al tráfico ilícito de migrantes.

10. Prevenir, combatir y erradicar la trata de personas en el contexto de la migración internacional.

11. Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.

12. Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.

13. Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.

14. Mejorar la protección, asistencia y cooperación consulares a lo largo de todo el ciclo migratorio.

15. Proporcionar a los migrantes accesos a servicios básicos.

16. Empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr la plena inclusión y la cohesión social.

17. Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.

18. Invertir en el desarrollo de aptitudes y facilitar el reconocimiento mutuo de aptitudes, cualificaciones y competencias.

19. Crear las condiciones necesarias para que los migrantes y las diásporas puedan contribuir plenamente al desarrollo sostenible en todos los países.

20. Promover transferencias de remesas más rápidas, seguras y económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes.

21. Colaborar para facilitar el regreso y la readmisión en condiciones de seguridad y dignidad, así como la reintegración sostenible.

22. Establecer mecanismos para la portabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas.

23. Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segu-

ra, ordenada y regular.

Como podemos observar, hay objetivos de carácter general, pero hay otros que generan un compromiso para los Estados dentro de los que resaltan están el flexibilizar las vías de migración regular; la contratación equitativa y ética y salvaguardar las condiciones que garantizan el trabajo decente, reconocer el derecho de los migrantes a recibir salud y educación en sus países de destino, empoderar a los migrantes y las sociedades para lograr una cohesión entre otros.

Pese a las voces en contra, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ratificó el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular con el voto de ciento cincuenta y dos (152) países miembros, cinco (5) votos en contra de Estados Unidos, Hungría, República Checa, Polonia e Israel y doce (12) abstenciones.

Quienes adversan el Pacto, han señalado que el mismo “afecta la soberanía de los países para decidir sus políticas de inmigración, otorga a los inmigrantes más derechos que a los nacionales y abre la posibilidad de que el país sea llevado a tribunales internacionales” lo que se desprende de los 23 objetivos antes reseñados y criterio que compartimos, ya que si bien es cierto que nuestro país no discrimina a los extranjeros que hemos sido un país de tránsito situación que dicho sea de paso ha cambiado, se ha hecho por voluntad propia y no por la imposición de un organismo internacional. Por ejemplo, Panamá en la atención médica no hace diferencia entre un nacional y un extranjero legal o ilegal por razones humanitarias se les brinda el servicio, pero eso es diferente a que por un Pacto te veas obligado a ajustar la legislación vigente para contemplar todos los objetivos del Pacto.

No cabe duda, que este tema crea discrepancia entre los nacionales de un país; sin embargo, estamos frente a un problema que afecta a todos los países a unos mas que a otros, por lo que se hace necesario que cada estado establezca de manera independiente sus políticas migratorias que se adecuen a los situaciones sociales, políticas y económicas que viva cada país, que tome en cuenta las implicaciones que pudiera tener para la sociedad. *L&E*

Consulta Doctrina y **JURISPRUDENCIA**

ENSEÑANZA OBLIGATORIA DE HISTORIA DE LAS RELACIONES ENTRE PANAMÁ Y LOS ESTADOS UNIDOS

Fuente: Procuraduría de
la Administración

La Procuraduría de la Administración, mediante consulta C-076-18 de 6 de noviembre de 2018, tuvo la oportunidad de absolver interrogante planteada sobre la interpretación de la inclusión de la asignatura de Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América en los planes de estudio de todas las carreras y en todas

las universidades en el territorio nacional.

Para absolver la interrogante planteada, la Procuraduría señaló que la Ley 37 de 12 de mayo de 2015, establece la enseñanza obligatoria de la asignatura Historia de las Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos de América y dicta otras disposiciones. Dentro

de este contexto, que pese a que la precitada ley no ha sido reglamentada tal como lo establece su artículo 13, emitirá concepto en cumplimiento de las facultades otorgadas.

Señala, la Procuraduría que las facultades de la Universidad de Panamá se encuentra claramente establecidas en su Ley Orgánica, poseyendo un régimen de autonomía consagrado en la Constitución Política, con personería Jurídica y patrimonio propio; no obstante, ello no la exonera del cumplimiento de las leyes aprobadas por la Asamblea Nacional, y una vez publicadas en la Gaceta Oficial, cuya interpretación debe atenerse a los criterios hermenéuticos propios de la Ley, al tenor de lo consagrado en el artículo 9 del Código Civil.

Por otro lado, indica que en cuanto a la entrada en vigencia de la precitada Ley N°37 de 2015, son del criterio que, según se indica en su artículo 15, ella comienza a regir a partir del siguiente día de su promulgación, es decir, a partir del día 13 de mayo de 2015.

En lo que respecta a la reglamentación, considera que la misma no se ha llevado a cabo a la fecha por la precitada institución y que, por consiguiente, limita poder determinar cuándo las universidades del país, oficiales y particulares y centros de ense-

ñanza superior (cfr. Art. de la Ley N°37 de 2015), debieron incorporar la mencionada norma a sus respectivos planes de estudio.

Para los efectos, de los diplomas que hayan sido entregados, con posterioridad a la aprobación de la Ley N°37 de 2015, resultan ser consecuencia del cumplimiento satisfactorio de los Planes de Estudio de la Universidad emisora de dicho certificado, toda vez que cuenta para ello, con la aprobación de los mismos por parte de la Universidad de Panamá, por lo que se presumen válidos pese a no contemplar la inclusión de la materia que nos ocupa.

Concluye la Procuraduría, señalando que somos del criterio que las universidades oficiales y particulares y centros de enseñanza superior pueden cumplir, de antemano, con lo que la precitada Ley manda u ordena; y/o la Universidad de Panamá, en apego a su facultad de fiscalizar las instituciones universitarias de educación superior particulares que funcionen en el país, y en virtud de su autonomía, pudiese introducir tal enseñanza obligatoria en los Planes de Estudio correspondientes, que deberían ser entonces actualizados para cumplir con la Ley N°37 de 2015, y de los cuales se compeliere a las universidades fiscalizadas a ceñirse a tales directrices. *L&T*

REQUISITOS PARA QUE DENUNCIAS O QUERELLAS CONTRA DIPUTADOS SEAN ADMITIDAS

COMPETENCIA: Pleno de la Corte Suprema de Justicia
20 de diciembre de 2018

PARTES: Fiscalía de la Sección de Investigación y Seguimiento de Casusas de la provincia de Herrera, donde se menciona a Manuel Cohen Salerno
Diputado de la Asamblea Nacional.

VISTOS

En esta ocasión no entraremos a ver los antecedentes que provocan que la fiscalía de Investigación y Casusa de la provincia de Herrera compulsara copias al pleno de la Corte Suprema de Justicia, por la presunta comisión de los delitos Contra el Patrimonio Económico y Contra el Orden Económico, en virtud de querrela promovida por la Licenciada Keira Jaén, actuando en nombre y representación de la empresa Distribuidora Dickey, S.A., donde se menciona al Diputado Manuel Cohen Salerno.

PRESUPUESTOS PARA LA ADMISIBILIDAD

Adicional a las normas constitucionales y legales que fijan la competencia para conocer los procesos contra los miembros de la Asamblea Nacional o del Parlamento Centroamericano, resulta necesario observar lo dispuesto en la Ley No. 55 de 21 de septiembre de 2012, “Que

David Rodríguez - Pasante Legal
david.rodriguez@rbc.com.pa

modifica y adiciona artículos al Código Procesal Penal, relativos a los procesos contra los miembros de la Asamblea Nacional”, que entró en vigencia el primero (1º) de noviembre de 2012. En este sentido, el artículo 487 del Código Procesal Penal establece las formas en que puede ser promovida la investigación en contra de los Diputados, indicando lo siguiente: “La investigación podrá ser promovida por querrela o denuncia del ofendido presentada ante la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia.

Cuando se trate de causas penales no concluidas que se hayan iniciado en una agencia del Ministerio Público, del Órgano Judicial, del Tribunal Electoral, de la Fiscalía General Electoral, de la jurisdicción aduanera o en cualquier otra jurisdicción, el funcionario o el juez que conozca del caso elevará inmediatamente el conocimiento del proceso en el estado en que se encuentre, en lo que concierna al diputado principal o suplente a la Corte Suprema de Justicia”.

Conforme el artículo 487 del Código Procesal Penal, el Pleno de la Corte puede asumir la investigación contra un Diputado de la Asamblea Nacional, o del Parlamento Centroamericano (PARLACEN) de tres maneras:

1. Mediante denuncia.
2. Mediante querella.
3. Mediante causas penales no concluidas iniciadas de manera común en el Ministerio Público, el Órgano Judicial, el Tribunal Electoral, en la Fiscalía General Electoral, en la jurisdicción aduanera o en cualquier otra jurisdicción, cuando se advierta que en un determinado proceso se vincule a un Diputado, en cuyo caso, se elevará el conocimiento del proceso a la Corte Suprema de Justicia.

Por otro lado, el artículo 488 del Código Procesal Penal, modificado por la Ley 55 de 2012, exige al denunciante o querellante, que su pretensión para el inicio de la investigación debe ser promovida por escrito, a través de abogado. Además, establece el referido artículo, que la querella o denuncia debe cumplir con lo siguiente:

“1. Los datos de identidad, domicilio y firma del querellante o denunciante y de su apoderado legal. Los datos de identificación del querellado y su domicilio.

Una relación precisa, clara y circunstanciada del hecho atribuido, lugar y tiempo de su realización. Prueba idónea del hecho punible investigado.

Si la querella o la denuncia no reúne estos requisitos para su calificación, será rechazada de plano...”

En este orden de ideas, el Pleno de la Corte observa que estamos frente a una compulsión de una causa penal no concluida iniciada en el Ministerio Público de la Provincia de Herrera,

en este caso de la carpeta 201700024625, seguidas por delito Contra el Patrimonio Económico y Contra el Orden Económico, en virtud de querella promovida por la Licenciada Keira Jaén, actuando en nombre y representación de la empresa Distribuidora Dickey, S.A.

Esta querella fue presentada inicialmente contra los directivos y agentes residentes de la Distribuidora Crypet, S.A., y se observa que el nombre de MANUEL COHEN SALERNO, surge del Escrito de Oposición a la Querella Penal presentado por la firma GARRIDO & GARRIDO, en representación de los señores Jorge Garrido y Sandra de Garrido, en el que se establece que la sociedad Distribuidora Crypet, S.A., En el expediente no hay constancia si las acciones de esta sociedad fueron emitidas de una u otra forma. Tampoco se estableció quiénes eran los accionistas para los años 2016 y 2017, fechas en que la querellante sostiene que se dieron los hechos investigados.

Finalmente, observamos en el certificado del Registro Público sobre la personería jurídica de la sociedad Distribuidora Crypet, S.A., que esta sociedad no se ha acogido al régimen de custodia establecido por la Ley 47 de 6 de agosto de 2013, modificado por la Ley 18 de 23 de abril de 2015.

Estas disposiciones legales ordenan que toda sociedad que tenga emitidos certificados de acciones al portador, con anterioridad a su entrada en vigencia, tendrían un plazo hasta el 31 de diciembre de 2015 para reemplazar dichos certificados de acciones por certificados de acciones nominativos o entregarlos a un custodio autorizado.

Por otra parte, si los propietarios de los certificados de acciones al portador desean entregarlos a un custodio, la Junta Directiva

o Asamblea de Accionistas de la sociedad deberá autorizar que la sociedad se acoja al régimen de custodia creado por dichas leyes. Esa resolución deberá ser inscrita en el Registro Público, y eso no ha ocurrido.

Como se puede apreciar, existe una incertidumbre acerca de los accionistas de la sociedad Distribuidora Crypet, S.A., para los años 2016 y 2017; aspecto que no fue precisado por el agente instructor, quién debió acreditar este importante elemento antes de tomar la decisión de ordenar la compulsión de copias para conocimiento del Pleno de esta Superioridad Judicial, porque de ello dependía en gran parte, la decisión acerca de su admisibilidad.

DECISIÓN DEL TRIBUNAL

El Pleno de la Corte luego de la revisión y valoración de las constancias que reposan en la carpetilla compulsada, considera que no se cumple con los requerimientos de precisión, clara y circunstanciada de los presuntos hechos ilícitos a los cuales podría encontrarse vinculado el Diputado MANUEL COHEN SALLERNO, toda vez que como se ha indicado, este miembro de la Asamblea Nacional no fue mencionado en la querrela penal promovida por la Licenciada Keira Jaén. Se advierte, que el único elemento que lo vincula a la empresa querrelada (Distribuidora Crypet, S.A.), es el haber solicitado sus servicios profesionales a los abogados Jorge Garrido y Sandra de Garrido de la firma forense GARRIDO & GARRIDO, para constituir dicha sociedad en el año de 1993, y por lo tanto, aparece en los registros de dicha firma forense, como el cliente que solicitó la constitución del pacto social de dicha sociedad. *L&E*



¿Quieres estar actualizado en cuanto a información legal?



EL AGRO PANAMEÑO: SECTOR FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA EN ESPERA DE RESPUESTAS DE PASADAS Y PRESENTES ADMINISTRACIONES GUBERNAMENTALES

Lidia Domínguez - Pasante Legal
lidia.dominguez@rbc.com.pa

Desde algunas semanas, nuestro sector del campo, eje fundamental en la producción de diferentes rubros que tienen que ver con la producción de alimentos y la exportación al mercado internacional ha sido tema de discusión y hasta enfrentamientos en localidades del interior de la República.

Tenemos que la Reforma Agraria en Panamá nace como producto del Programa de la Alianza para el Progreso, específicamente en el conocido documento la “Carta de Punta del Este”, que plantea la necesidad de impulsar programas de manera integral, orientados a la efectiva transformación de las estructuras e injustos sistemas de tenencia de la tierra y explotación de la misma. En nuestro país, se aprueba la Ley 37 del 21 de septiembre de 1962, conocida como “Código Agrario”, vigente a partir del 1 de marzo de 1963. Mediante la Ley 12 del 25 de enero de 1973, la Comisión de Reforma Agraria deja de existir y se crea el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, que integra casi la totalidad de las instituciones que tenían que ver con el Sector Agropecuario.

Entre sus objetivos: brindar al productor su seguridad jurídica y oportunidades mediante la posesión legal de la tierra, de modo que pueda tener acceso a los servicios de apoyo a la producción (asistencia técnica, cré-

dito y comercialización), que le permita un desarrollo de su agricultura de subsistencia. Para el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) el agro es en este momento responsable de apenas un 40% de la generación de divisas, cuando en 2006 alcanzó un 80%. En Panamá, las exportaciones de hasta \$1,200 millones en los últimos años, solo el año pasado han descendido en un 50%. Es así que, en el caso de las carnes rojas y el ganado vacuno en pie, actividades que se mantenían constantes, el año pasado la exportación se redujo en 8.1% y 85.6%, poniendo en peligro uno de los sectores más estratégicos, como lo es el agroalimentario. Panamá está en una posición en la que más del 20% de las divisas que produce el Canal de Panamá ya se requiere para la compra de alimentos que no se están produciendo en el sector agropecuario.

Involucrados en este tema advierten que todos estos aspectos han llevado a Panamá a perder espacio y tiempo con respecto al resto de los países que son socios comerciales más cercanos. Productos que se comercializan en Panamá: Entre los productos nacionales considerados sensibles para la economía de Panamá cuya producción se limita al mercado nacional y que tradicionalmente no se exportan están el arroz, el maíz, la papa, el frijol, los porotos, las hortalizas en general, con excepción del pimentón

que es un producto de exportación de reciente data. La producción nacional de granos como el arroz, maíz, frijol y porotos no cubre la demanda interna, por lo que hay que importar la diferencia. Las frutas como el banano, la piña, el plátano, el melón, la sandía y el café son productos agrícolas cultivados en Panamá que además de cubrir la demanda local, generan excedentes para exportar. Existe otro grupo de productos que generan productos derivados como en el caso del tomate, caña de azúcar y la palma africana por citar los más importantes, en donde existe una industria nacional que procesa algunos de sus derivados que tienen participación en el comercio exterior, tanto en las exportaciones como en las importaciones.

Que rol juega el sector público y privado: Los productores nacionales pequeños, medianos y grandes podrían agremiarse en función del tipo de cultivo que desarrollan para estar vigilantes de sus intereses, por ejemplo: La evolución del mercado de sus productos, lograr mayores rendimientos por hectárea; identificar los productos que generan mayor rentabilidad en función del tipo de suelo, clima y demás riesgos que representa el desarrollo de la actividad.

La administración pública debe concentrar esfuerzos en servir como facilitador para que el productor disponga de mejores elementos de producción, distribución y almacenamiento y buscar la manera de abaratar insumos, para que el consumidor adquiera productos de mejor calidad a un precio competitivo. La política pública y la acción privada para lograr mejores niveles de productividad deben fortalecer de antemano la capacidad del recurso humano, transfiriendo conocimientos sobre mejores métodos de producción con semillas mejoradas, manejo del producto y administración del negocio, que permita a los productores superar sistemas de producción ineficientes.

La inversión en la formación de capital, construyendo carreteras hacia regiones reconocidas por su productividad y con potencial

de cultivo que faciliten el acceso a los principales mercados y centros de acopio, completar la infraestructura como la Cadena de Frío que minimice las pérdidas de vegetales, facilidades de acceso a créditos para la adquisición de maquinarias y equipos que hagan más eficiente la actividad agropecuaria.

Los malestares por el déficit en la producción de los diversos productos agrícolas y ganaderos, el manejo que se le da a la comercialización de los mismos y la constante falta de atención y respuestas antes las necesidades de nuestros productores han provocado que varios sectores inician protestas y cierre de vías contra el gobierno, ya que dicen estar cansados de los incumplimientos del gobierno con las demandas para paliar la crisis del agro. Sus molestias se cifran en la competencia desleal de las importaciones desmedidas principalmente a causa de los tratados de libre comercio (TLC).

SOBRE LAS PETICIONES DE LOS PRODUCTORES: En la mesa de negociación que se instaló este año, los productores exigen que Sanidad Vegetal y Sanidad Animal, del MIDA, vuelvan a jugar su rol. Piden que Protección de Alimentos, el Ministerio de Salud y la ACODECO, cumplan con su labor, pues la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos no lo cumple desde 2006.

En esta mesa están representados productores de provincias centrales como Unidos por el Agro, Capítulos de la Asociación Nacional de Ganaderos (Anagan), Productores de Barú, y la Organización Nacional Agropecuaria (Onagro).

Los productores nacionales, enarbolan su lema "NO MÁS PROMESAS" y dejan alto y claro que la gente que trabaja diariamente de sol a sol, le asiste el derecho a exigir respuestas y no escuchar más promesas. Exigen la instalación de una mesa de diálogo con la participación de altas autoridades del Gobierno, los productores e importadores, para analizar el problema y buscar una solución. Manifiestan que la AUPSA, debe desaparecer, ya que es la auto-

pista de las importaciones en este país, es un engendro y debe eliminarse, eso se hizo para el TLC con Estados Unidos y ahora se presta a los intereses de los comerciantes e importadores.

Se tiene la concepción de que son las instituciones internacionales como la OMC, la FAO, quienes deciden y definen las políticas alusivas al agro, y los presidentes quedan con las manos atadas recibiendo instrucciones y tomando decisiones inoportunas en algunos casos y desfasadas en otros casos. La Asociación de la Comunidad de Productores de Tierras Altas (ACPTA), es de la opinión de que no se puede responsabilizar a los productores agropecuarios de Panamá de un alza de precios en los alimentos importados y mucho menos hablar de desabastecimiento cuando en la actualidad existe una "CRISIS DEL SECTOR AGROPECUARIO" un "PROBLEMA NACIONAL Y DE URGENCIA NOTORIA".

En esta temporada de fiestas de fin de año, se notorio el matraqueo entre importadores y funcionarios públicos que intentan justificar la importación de productos como la papa y cebolla sin pagar impuestos y con exorbitantes beneficios económicos para los importadores, por un lado, y por el otro, la justificación de un alza en los precios al detal en la venta de productos agrícolas.

Es nuestra opinión que la actividad agrícola en nuestro país, requiere de una mirada urgente, nuestros agricultores, ganaderos, porcicultores, avicultores y demás requieren mas que de apoyo, se creen los mecanismos adecuados para que los hombres del campo se sientan confiados e incentivados, que se faciliten las herramientas necesarias y actuales para llevar a cabo mejor su trabajo, se le reconozca sus esfuerzos y su labor, pero sobre todo se le de valor a nuestra producción, de manera que también nosotros los consumidores nos podamos sentirnos satisfechos al momento de llevar a nuestras mesas la alimentación de cada día, sobre todo en aquellas familias cuyos recursos a veces no alcanzan para cubrir la dieta diaria. *L&E*

R♦B♦C

Rivera • Bolívar • Castañedas

ATTORNEYS AT LAW



Síguenos en
nuestras
Redes
Sociales



Rivera, Bolívar y Castañedas

LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL EXTERIOR NO SON GRAVABLES CON EL ITBMS

Yinelle Smart - Pasante Legal
yinelle.smart@rbc.com.pa

El sistema fiscal de un país consiste en el conjunto de normas y disposiciones jurídicas relativas a la captación de ingresos públicos, en particular, a través de impuestos.

Esta facultad deviene de uno los principios cardinales de la teoría del Estado: la soberanía, misma que comprende el derecho legal inalienable, exclusivo y supremo del que gozan los Estados de ejercer poder dentro del área de su poder o jurisdicción.

El ejercicio de los poderes soberanos en la esfera nacional comprende los poderes Judicial, Ejecutivo y Legislativo, y es por medio de este último Órgano que el Estado puede crear, modificar o suprimir impuestos destinados a cubrir el gasto público. Esta facultad es conocida como soberanía fiscal.

En la actualidad, se puede identificar la existencia de dos tipos de sistemas fiscales, aquellos que se basan en el principio de residencia y aquellos que se basan en el principio de la fuente. Adicionalmente, existen sistemas com-

binados surgidos a raíz de los anteriores: el sistema “non-dom” (no-domiciliado), así como los países con sistemas sin impuestos directos.

El criterio de la residencia, o tributación por residencia, implica que el Estado donde una persona tiene fijada su residencia grava toda su renta mundial, tal es caso de países de la Unión Europea como España, siendo este el sistema fiscal más ampliamente implantado en el mundo.

Por su parte, el principio de la fuente o tributación territorial consiste en que el Estado somete a tributación todas las rentas originadas en su territorio, exceptuando los ingresos de fuente extranjera; este criterio es mayormente difundido por países en desarrollo, como Panamá.

A través de la Resolución de Fondo TAT-RF-104 de 15 de noviembre de 2018 el Tribunal Administrativo Tributario revocó la Resolución N°201-6048 de 7 de diciembre de 2016, dictada por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, en la que se resolvía exigir al contribuyente el pago de la suma de CUA-

TRO MIL CIENTO DOCE BALBOAS CON VEINTE CENTÉSIMOS (B/.4,112.20) de nominal y CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON VEINTIDÓS CENTÉSIMOS (B/.411.22) de recargo, para el período fiscal especial 2013, en concepto de Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS).

ANTECEDENTES

La Dirección General de Ingresos, mediante la Resolución indicada, señaló que luego de la investigación y diligencia realizada a los libros y documentos de contabilidad, comprobaron que para el año 2013 el contribuyente envió remesas al exterior en concepto de honorarios a favor de una empresa extranjera, no efectuando la retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS) sobre el monto de SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (B/.62,857.50) remesado al exterior.

Como consecuencia de dicha diligencia, la DGI exigió el pago de la suma de B/.4,112.20 de nominal y B/.411.22 de recargo, en concepto de ITBMS, correspondiente al período fiscal 2013 a través de la Resolución N°201-6048 de 7 de diciembre de 2016. La Resolución en comento fue recurrida en tiempo oportuno por el apoderado judicial del contribuyente sustentando su reconsideración en los siguientes puntos:

- El acto administrativo objeto de impugnación incurre en vicio de nulidad absoluta, toda vez que el mismo fue dictado por la Dirección General de Ingresos, con prescindencia u omi-

sión de trámites fundamentales que implican el debido proceso, según el numeral 4 del artículo 52 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

- Al momento de la emisión del acto impugnado (7 de diciembre de 2016), no se había realizado aún la diligencia de cierre de la auditoría (30 de diciembre de 2016).

- La Administración Tributaria incurrió en una serie de omisiones y violaciones de derechos de la empresa al negarse a firmar los acuses de recibido en los que constaba la documentación que le fue entregada por el contribuyente, en virtud de la auditoría; aunado a esto, la empresa no tuvo acceso a los informes y actuaciones del Fisco que demuestran las supuestas deficiencias en la renta gravable que dieron lugar al alcance que se recurre antes de que se le condenara.

- El monto de B/.62,857.50 en concepto de honorarios sobre el cual la Dirección General de Ingresos exige el pago de ITBMS, recargo e intereses a través del acto impugnado, corresponden a servicios prestados desde el extranjero, por lo que no están sujetos al pago de ITBMS, según lo dispuesto por el artículo 1057-V del Código Fiscal y el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 84 de 2005.

Una vez transcurrido el plazo establecido en la Ley para la configuración del silencio administrativo negativo, el abogado del contribuyente optó por interponer Recurso de Apelación en los estrados del Tribunal Administrativo Tributario aplicando lo dispuesto en el artículo 1185 del Código Fiscal (Silencia Administrativo).

En su Recurso de Apelación, el apoderado del contribuyente reiteró los argumentos vertidos

en el Recurso de Reconsideración, solicitando además que se considerasen, admitiesen y practicasen todas las pruebas presentadas, aducidas y no practicadas sobre las cuales la Administración Tributaria no se pronunció por causas no imputables al contribuyente, confirmando además su petición en el sentido de que se revocase la resolución atacada.

A través de la Resolución TAT-ADM-158 de 4 de julio de 2017 el Tribunal Administrativo Tributario admitió el Recurso de Apelación directa contra la Resolución N° 201-6048 de 7 de diciembre de 2016, dictada por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, dándole traslado de ello a la Dirección General de Ingresos para que presentara formal escrito de oposición en contra del recurso de apelación sustentado por la parte actora. No obstante, la Administración Tributaria no presentó escrito de oposición en la presente causa administrativa.

El Tribunal se pronuncia sobre los medios probatorios aportados dentro del presente proceso, a través de la Resolución N° TAT-PR066 de 18 de junio de 2018, no admitiendo la prueba de oficio que visible en el apartado C y admitiendo las pruebas documentales visibles a fojas 42-47 del infolio de primera instancia y fojas 14-17 del expediente del Tribunal Administrativo Tributario; así como prueba pericial contable en donde consta que el contribuyente incurrió en gastos por servicios de operaciones y mantenimiento (servicios de cable mojado submarino o Cargo O&M), los cuales fueron prestados desde el extranjero por un tercero, a través de un cable submarino (CBUS), que va conectado desde Nueva Jersey-Estados Unidos, Bermuda y Tórtola.

Posteriormente, se resolvió negar la solicitud de audiencia realizada por la parte actora a través de la Resolución N° TAT-AUD-013 de 28 de agosto de 2018, concediéndole a las partes el término para la presentación de sus alegatos de conclusión.

CONSIDERACIONES DEL TRIBUNAL

Como primer punto, el Tribunal de Apelaciones valora las alegaciones esgrimidas por el apoderado especial de la parte actora, en cuanto a la nulidad absoluta de la Resolución N° 201-6048 de 7 de diciembre de 2016, relativas a la violación del debido proceso.

Al respecto, define el Tribunal al debido proceso como “un principio jurídico procesal que le otorga a los contribuyentes el derecho a ciertas garantías mínimas, orientadas a asegurar un resultado justo y equitativo del proceso; teniendo éstos, la oportunidad de ser oídos y hacer valer sus pretensiones legítimas frente a la Administración Tributaria.”

En ese sentido, es la consideración del Tribunal que dentro de las constancias procesales del presente caso, se puede apreciar que el contribuyente utilizó los medios de defensa que le otorga la Ley para este tipo de causas administrativas (recurso de reconsideración y recurso de apelación), para ser oído y hacer valer sus pretensiones, ante la vía gubernativa, razón por la cual, en estricta observancia de las garantías que constituyen el debido proceso, no se observó irregularidad alguna que la Ley instituya como posible vicio de nulidad parcial o absoluta.

Una vez dilucidado el tema de la nulidad absoluta esbozada por el recurrente, el Tribunal pro-

cede a realizar un análisis de todas las constancias procesales del dossier en referencia, así como una revisión general del artículo 1057-V del Código Fiscal, junto al Decreto Ejecutivo 84 de 26 de agosto de 2005, luego de la modificación introducida por el Decreto Ejecutivo 91 de 25 de agosto de 2010, en su artículo 3, cuerpos jurídicos relativos al Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Servicios.

Una vez las examinadas de las partes dentro del proceso, en contraposición con el ordenamiento jurídico y desarrollado un minucioso estudio de todas las piezas procesales, el Tribunal Administrativo Tributario determinó la inexistencia dentro del expediente de prueba alguna que llevase a la Magistratura a considerar que el servicio fue prestado en el territorio panameño. Por lo cual, al ser presados los servicios de operaciones y mantenimiento fuera de la jurisdicción panameña, el hecho generador no puede ser considerado como un hecho gravado con el ITBMS, de acuerdo a lo dispuesto ordenamiento jurídico citado ut supra, resultando incorrecto, por parte de la Administración Tributaria, gravar dichos servicios con ITBMS.

En esa misma dirección, el Tribunal señala que para el caso que nos ocupa, el contribuyente no debe ser considerado por la Administración Tributaria, un agente de retención de este impuesto; como refuerzo a dicho argumento cita al autor Edison Gnazzo, quien en su obra “Impuestos y Gastos Públicos de la República de Panamá”, Edición 2003, página 225, identifica las clases de agentes de retención a saber:

“El Parágrafo 4 (b) del Art. 1057-v-, tal como quedó modificado por el Art. 12 de la L 61, introdujo

la figura del Agente de Retención en el ITBMS. Dicha disposición y su reglamentación, identifican cuatro clases de responsables: (i) entidades públicas y entidades que administran dineros del Estado; (ii) entidades que administran el régimen de tarjetas de pago (bancos y emisoras de las mismas); (iii) quienes paguen retribuciones por operaciones gravadas realizadas por personas naturales domiciliadas y entidades constituidas en el exterior; y (iv) sociedades sin personería jurídica. ...” (Lo subrayado es del Tribunal)”

En consecuencia, la Superioridad Administrativa concluye que, la prestación de servicios de operaciones y mantenimiento a través del cable submarino, al no realizarse en Panamá, no puede ser considerada como un servicio gravado con el ITBMS, por lo tanto, el recurrente no se encontraba en la obligación de realizar la retención del ITBMS, sobre las remesas al exterior que envió a la sociedad prestadora del servicio

PARTE RESOLUTIVA

Con base a las consideraciones antes expuestas, el Tribunal en Pleno a través de la Resolución No. TAT-RF-070 dispuso REVOCAR en todas sus partes la Resolución N° 201-6048 de 7 de diciembre de 2016, dictada por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, en la que se resuelve exigir al contribuyente el pago de la suma de CUATRO MIL CIENTO DOCE BALBOAS CON VEINTE CENTÉSIMOS (B/.4,112.20) de nominal y CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON VEINTIDÓS CENTÉSIMOS (B/.411.22) de recargo, para el periodo fiscal especial 2013, en concepto de Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y la Prestación de Servicios (ITBMS). *L&F*

LA DGI DEBE PRACTICAR LAS PRUEBAS ADUCIDAS POR EL CONTRIBUYENTE DENTRO DEL RECURSO DE RECONSIDERACION

COMPETENCIA: Tribunal Administrativo Tributario

MAGISTRADO: Marion Lorenzetti

FECHA: 21 de noviembre de 2018

Casilda Quiróz - Pasante Legal
casilda.quiroz@rbc.com.pa

Ante el Tribunal Administrativo Tributario fue presentado un recurso de apelación contra la Resolución n. 201-2599 de 30 de mayo de 2016, dictada por la Dirección General de Ingresos, en donde se rechaza la solicitud de no aplicación del cálculo alternativo del impuesto sobre la renta (Cair) presentada por el contribuyente, correspondiente al período fiscal especial 2015.

La solicitud se basa en lo siguiente:

- La actividad principal consiste en el alquiler de bienes propios.
- El principal activo del contribuyente son las instalaciones del edificio, ya que es su fuente generadora de ingresos.
- Dichas instalaciones fueron construidas

con facilidades de financiamiento y comenzaron a ser arrendadas a partir del período fiscal 2013.

- Los ingresos provienen del canon de arrendamiento de las oficinas y pisos construidos en dicha torre, para tal propósito.
- En relación a los ingresos por alquiler comercial, para el año 2015, la empresa obtuvo un pequeño incremento en la facturación en comparación al período fiscal 2014.

Por estas y otras razones el contribuyente sustenta el resultado de pérdida fiscal, por la suma DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON VEINTISIETE CENTÉSIMOS (B/.2,267,290.27)

Mediante la Resolución N° 201-2599 de 30 de mayo de 2016, la Dirección General de Ingresos decide rechazar la solicitud de no aplicación del Cair del Contribuyente y se basa en lo siguiente:

- El contribuyente declara en renta la suma de B/.3,162,500.00, en concepto de intereses y otros gastos financieros, cuyo beneficiario es la sociedad.
- Se observa en el sistema informático de la Dirección General de Ingresos, que la sociedad se dedica a actividades inmobiliarias y no a actividades financieras, las cuales están reguladas por la Ley 20 de 24 de noviembre de 1986 y que esté autorizado por el Ministerio de Comercio e Industrias para operar como empresa financiera.
- Fundamentándose en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo 170 de 27 de octubre de 1993 y en la Ley 20 de 24 de noviembre de 1986, consideraron que no hubo información o sustentación que permita corroborar que la sociedad se dedique a las actividades financieras por lo que la Dirección General de Ingresos, procedió a objetar la suma de B/.3,162,500.00, en concepto de intereses y otros gastos financieros.
- En ese orden de ideas, al analizar la información aportada por el contribuyente, la Administración Tributaria, concluyó que el contribuyente no refleja una pérdida de B/.2,267,290.27, tal como lo indicara en su solicitud de no aplicación del Cair, sino una renta neta gravable de B/.895,209.73; por

lo tanto, no cumple con el artículo 699 del Código Fiscal.

Mediante la Resolución TAT-ADM-103 de 25 de mayo de 2017 se admitió el recurso de apelación presentado por los apoderados legales del contribuyente, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1185 del Código Fiscal.

Dentro del recurso de apelación, el contribuyente solicita al Tribunal, se consideren, admitan y practiquen dentro del presente proceso administrativo todas las pruebas presentadas, aducidas y no practicadas sobre las cuales la Administración Tributaria no se pronunció por causas no imputables al contribuyente.

CONSIDERACION DEL TRIBUNAL:

El Tribunal considera que dicha solicitud se encuentra sustentada en el párrafo 1 del artículo 699 del Código Fiscal, ya que el contribuyente alega una pérdida de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON VEINTISIETE CENTÉSIMOS (B/.2,267,290.27), para el período fiscal especial 2015; considera también que es necesario advertir a la la Dirección General de Ingresos que tenía la obligación de llevar a cabo una investigación con el fin de aclarar sus dudas sobre la actividad ya que la información suministrada en el Aviso de Operación del sistema de Panamá Emprende se presume como cierta y tiene una validez jurídi-

ca para efectos legales y no haber calificado erróneamente la actividad del contribuyente.

En este sentido el Tribunal observa que los apoderados especiales del contribuyente le dieron la razón al momento de indicar que la emisión de bonos inmobiliarios para la construcción de la torre MMG TOWER, por los cuales paga los intereses a los tenedores de los mismos, nada tiene que ver con la connotación de empresa financiera.

Dentro de los medios probatorios idóneos que constan en el expediente incluyendo la prueba pericial practicada, se demostró lo siguiente:

- La suma de B/.3,162,500.00 se encuentra debidamente registrada en los libros contables del contribuyente, según la normativa legal aplicable. incurrió en gastos de intereses por el monto de B/.3,162,500.00, en el período fiscal especial 2015, producto de la emisión de bonos registrados por la Superintendencia del Mercado de Valores.
- El sustento del gasto de intereses lo constituye el financiamiento de la construcción de la torre MMG TOWER, principal activo, por lo que, los gastos de intereses incurridos por el contribuyente en el período fiscal especial 2015 son deducibles de impuesto sobre la renta, por considerarse necesarios para la generación de renta y conservación de la fuente de renta.

El Tribunal manifiesta que el contribuyente demostró que cumple con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para dar conformidad a la solicitud de no aplicación del Cair, ya que como se ha podido observar mantiene la pérdida de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA BALBOAS CON VEINTISIETE CENTÉSIMOS (B/.2,267,290.27) para el período fiscal especial 2015.

PARTE RESOLUTIVA:

EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO TRIBUTARIO en pleno ejercicio de sus facultades resuelve: REVOCAR la Resolución N.º 201-2599 de 30 de mayo de 2016, dictada por la Dirección General de Ingresos, en donde rechaza la solicitud de no aplicación del cálculo alternativo del impuesto sobre la renta (Cair) correspondiente al período fiscal especial 2015. Y A su vez ordena a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas que reconozca la solicitud de no aplicación del cálculo alternativo del impuesto sobre la renta (Cair) para el período fiscal especial 2015, a favor del contribuyente y que se le conceda la opción de utilizar el método tradicional de cálculo del impuesto sobre la renta, para los períodos fiscales especiales 2016, 2017 y 2018, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 699 del Código Fiscal. *L&F*

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DECLARA CONSTITUCIONAL EL COBRO DE LOS ESTACIONAMIENTOS

COMPETENCIA: Pleno de la Corte Suprema de Justicia

FECHA: 28 de diciembre de 2017

Ailen Galván - Abogada
ailen.galvan@rbc.com.pa

VISTOS

Bajo la ponencia del Magistrado Jerónimo Mejía, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia resolvió la Objeción de Inexequibilidad presentada por el presidente de la República, Juan Carlos Varela Rodríguez, contra los artículos 2 y 5 del Proyecto de ley 10, "Que modifica y adiciona artículos a la Ley 45 de 2007, sobre protección al consumidor y defensa de la competencia y dicta otras disposiciones.

El artículo 2, adicionaba el artículo 56-A a la Ley 45 de 2007, y en síntesis, disponía que todo consumidor o usuario tendría derecho a utilizar, libre de costos, hasta por tres (3) horas, los espacios destinados a estacionamientos de vehículos en establecimientos comerciales de cualquier tipo, clínicas, hospitales y oficinas públicas donde realice compras, adquiera bienes o reciba a algún servicio.

Exceptuando a la industria hotelera, ya que estas tienen regulaciones correspondientes a este sector. También establecía que el Estado podría regular los topes para los precios por minuto en los casos

en que el cliente exceda el periodo gratuito. Por otra parte, el artículo 5, en síntesis, facultaba a los municipios a realizar excepciones a la obligación de gratuidad de los estacionamientos.

NORMAS CONSTITUCIONALES INFRINGIDAS

El presidente de la República argumenta que las disposiciones enmarcadas como inexequibles vulnera el artículo 19, 32 y 47 de la Constitución Política, por los siguientes hechos: En el artículo 19 estima que la vulneración recae sobre el hecho de que existe una discriminación contra los propietarios de establecimientos comerciales de todo tipo, clínicas y hospitales, frente a la industria hotelera y frente a los que realizan como actividad exclusiva la de alquiler de espacios de estacionamiento. Al no distinguir entre propietarios de establecimientos comerciales de todo tipo, y establecimientos que brindan servicios públicos básicos; y al permitir la exención arbitraria de la obligación, a cargo de los municipios.

Por otra parte, en cuanto a la vulneración del artículo 32 de la Constitución, argumenta que la misma recae sobre el hecho que en concordancia

con el artículo 8.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, resulta infringida directamente por el artículo 5, ya que configura una discriminación por establecer un procedimiento administrativo sin garantías del debido proceso.

Y, por último, considera que se vulnera el artículo 47 de la Constitución Política de la República en el sentido que ésta establece la garantía a la propiedad privada adquirida con arreglo a la Ley tanto por personas jurídicas como naturales. Y es que el Estado está obligado a garantizar la libertad, el bienestar general y promover la justicia social.

Como la propiedad es un derecho fundamental, su limitación solo puede emanar de la ley mediante requisitos formales y de fondo que deben estar dirigidas a la satisfacción de un interés general, y orientadas a alcanzar los objetivos propuestos sin discriminación, y mediante medios racionales y proporcionados. Y en este caso en particular el referido artículo 2 limita efectivamente un derecho fundamental.

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley 10 se resaltó que el artículo 2 pretendía frenar lo que se entiende como ganancias excesivas, moderando las ganancias de los propietarios y administradores de este sector, para asegurar al sector de los consumidores al acceso gratuito a los estacionamientos.

A lo que el presidente consideró que si bien es necesario asegurar formas de participación de la riqueza que se genera socialmente para evitar disparidades extremas en el desarrollo de los ciudadanos en una sociedad democrática, también resulta necesario resaltar que para alcanzar los objetivos de interés general, son posibles otros medios, que resultarían en

una afectación del derecho a la propiedad menos gravosa, y que no producirían otros efectos inconvenientes, como lo produce el artículo 2.

OPINIÓN DE LA PROCURADURÍA

La Procuradora General de la Nación considera que el conflicto surge entre los poderes de nuestro país, y que gira en torno a la prerrogativa que tiene el Estado de intervenir en las empresas con el fin de procurar justicia social, frente a los principios de la libre competencia económica y la libre concurrencia en los mercados.

Y que esta libre competencia es la motiva una fuerte expansión económica e incrementa la eficacia de la economía, por lo que el Estado debe limitarse a intervenir en estas actividades, salvo el caso en que se afecte el interés superior del consumidor.

Agrega que la facultad que se le está otorgando al municipio con la implementación del artículo 5 también es una conducta que va en contra del artículo 19 de nuestra Constitución.

CONSIDERACIONES DEL PLENO

Dentro de las consideraciones el Pleno explica que uno de los principales atractivos para la inversión y el desarrollo de la actividad de los particulares, es precisamente la existencia de un ordenamiento jurídico que permita tal actividad en un marco de previsibilidad y confiabilidad institucional. Por lo que se considera que la libertad en el ámbito económico se relaciona con el principio de legalidad, puesto que estamos en un Estado de Derecho, donde tanto los sujetos públicos y privados forman parte de la vía de producción económica, y su voluntad solo emana de la Constitución y la Ley.

Consideran que si bien es cierto la Constitución no contempla restricciones a la actividad de los agentes económicos, también es cierto que la actividad encuentra sus límites en la Constitución y la Ley. Por lo tanto, se conoce que la libre competencia está compuesta de la integración de las libertades económicas y de las libertades jurídicas que van de la mano de la libertad de la empresa, la libertad de iniciativa económica privada y la libertad para determinar la organización de la propia actividad empresarial, la forma, calidad, cantidad y precios de los productos o servicios. Todos estos principios se garantizan a través de la Constitución.

Concluyen indicando que el mencionado artículo 2 impone a los propietarios y administradores de los espacios destinados a estacionamientos de vehículos en establecimientos comerciales de cualquier tipo, clínicas, hospitales y oficinas públicas donde realice compras, adquiera bienes o reciba algún servicio y a las oficinas públicas, aun cuando se encuentren en locales o edificios arrendados, la obligación de proveer gratuitamente hasta por tres horas el servicio de estacionamientos a los consumidores o usuarios.

Lo que se traduce a que esta obligación se impone sin que el proyecto contemple ningún motivo de orden público o justicia social, que justifique la afectación a los propietarios o administradores de dichos espacios, y que trae como consecuencia una lesión a su derecho de disponer y usufructuar libremente del bien inmueble, por lo que se infringe el artículo 47 de la Constitución. Por lo tanto, si resultan inexecutable los artículos 2 y 5 de nuestra Constitución.

DE LOS VOTOS DE LOS DEMÁS MAGISTRADOS

Cabe destacar que este fallo contó con el Salvamento de voto del magistrado Abel Augusto Zamorano, Oydén Ortega Durán y el Voto Razonado de Angela Russo. El magistrado Zamorano destaca que dentro de los bienes y servicios que la ley se refiere, hay que tomar en cuenta que se encuentran los servicios de salud y los servicios públicos, cuyo acceso debe ser garantizado, sin dejar de lado que mucho de estos se encuentran ubicados dentro de centros o edificaciones comerciales.

Que hay que tomar en cuenta el derecho humano de acceso a la justicia en el caso de los establecimientos en los que se encuentran oficinas judiciales, derecho que deber ser protegido y garantizado gratuitamente por el Estado.

Al igual que las áreas de estacionamiento en los establecimientos o centros que brindan los servicios de salud, el magistrado Zamorano considera que se debió contemplar, las situaciones reales que sufren los usuarios de estos servicios, en donde los costos de los estacionamientos igualan o añaden a los costos de los servicios médicos recibidos.

Por lo que concluye el magistrado indicando que todos estos derechos debieron ser considerados y analizados a fin de determinar la inconstitucionalidad o no de la gratuidad del uso de estacionamientos en relación al derecho de los agentes económicos en Panamá, ya que el Proyecto de Ley abarcaba los derechos de ambas partes. *L&E*



Rafael Fernández Lara - Abogado Independiente
rbcweb@rbc.com.pa

LA ASAMBLEA DE CHIVO CHIVO

El día 2 de junio de 1940 se convocó a la población panameña para celebrar un proceso electoral. Durante la campaña política que culminó ese 2 de junio, dos aspirantes manifestaron su intención de ser elegidos para ocupar el alto cargo de Presidente de la República

Uno de ellos, el Doctor Ricardo Joaquín Alfaro Jované, conocido jurista quien había sido Presidente de Panamá del 16 de enero de 1931 al 5 de junio de 1932. El día 29 de diciembre de 1939, en Aguadulce, Provincia de Coclé, el Partido Liberal Renovador proclamó como candidato a la presidencia de la República por la oposición al Dr. Ricardo Joaquín Alfaro, quien seguidamente fue también respaldado por los partidos Liberal Doc-

trinario, Socialista y Acción Comunal, alianza ésta denominada el "FRENTE POPULAR".

Por otra parte, la candidatura presidencial oficialista, respaldada por el gobierno presidido por el médico y político Dr. Augusto Samuel Boyd Briceño, apoyó las aspiraciones presidenciales del Dr. Arnulfo Arias Madrid, quien fue postulado por el Partido Nacional Revolucionario el 22 de octubre de 1939,

como fundador del mismo, y luego por los partidos Liberal Nacional Chiarista, Liberal Demócrata y Liberal Unido. Esta coalición se llamó “Partidos Coaligados”. Poco antes de los comicios electorales mencionados, el día 26 de mayo de 1940, el Dr. Alfaro abandonó el torneo electoral aduciendo ser objeto de una persecución oficial y por estimar que las condiciones eran totalmente desiguales por la falta de garantías adecuadas para concurrir en unas elecciones justas.

Así, el 2 de junio de 1940 se realizaron los comicios presidenciales con la participación de un único candidato a la presidencia de la república, el representante del gobierno, Dr. Arnulfo Arias Madrid, cuyo triunfo fue obvio e indiscutible al igual que los candidatos a diputados que integraron los partidos políticos que lo apoyaron en la Alianza “Partidos Coaligados”.

El 1 de octubre de 1940 el Dr. Arias Madrid tomó posesión como el 21avo Presidente de la República de Panamá, con los Designados (Vicepresidentes) que al siguiente mes, en Septiembre, fueron nombrados por la Asamblea Nacional por un período de dos años, de conformidad con el Artículo 67, Inciso 4 de la Constitución Nacional de 1904, quienes fueron los siguientes: El médico y educador Don José Pezet Arosemena, Primer Designado (Vicepresidente); Ingeniero Ernesto Jaén Guardia, Segundo Designado (Vicepresidente); y el Sr. Aníbal Ríos Delgado, Tercer Designado (Vicepresidente).

Aproximadamente cuatro meses después de las elecciones, a finales de octubre de 1940, el Organo Legislativo compuesto por diputados afines al Presidente Arias Madrid avalaron iniciar el proceso de hacer modifi-

caciones que coronaron con la promulgación de una nueva Constitución Nacional, inspirada por el mandatario Arias Madrid para su administración. El Ejecutivo nombró a dos prominentes juristas, Manuel Herrera Lara y a Publio A. Vásquez como redactores del nuevo proyecto de constitución nacional. En el transcurso de las sesiones del Organo Legislativo, algunos diputados expresaron su oposición a algunos artículos controversiales en la nueva constitución, principalmente en lo relativo a la discriminación de razas, sin embargo fue aceptado fundamentalmente por los demás integrantes del Legislativo.

El día 26 de noviembre de 1940, el Poder Legislativo emplazó un Plebiscito Nacional (Decreto 141 de 26 de noviembre de 1940), con el objeto de aprobar una nueva constitución nacional que reemplazara la de 1904. El plebiscito, por cierto el primero que se realizaba en nuestro país, se efectuó el 15 de diciembre de 1940, con el increíble resultado de que la nueva y segunda Constitución Nacional fue aprobada por el 98.38% de los sufragios emitidos de la población panameña, por cierto la cifra de aprobación más alta en nuestra historia nacional hasta el día de hoy.

El día 2 de enero de 1941, el mandatario y gobernante panameño Dr. Arnulfo Arias Madrid hizo promulgar la nueva Carta Fundamental del Estado en sesión pública en el hoy Estadio Nacional Juan Demóstenes Arosemena. Más o menos diez meses después de entrar en vigencia de dicha Carta Fundamental del Estado, el día 7 de octubre de 1941, el gobernante constitucional, Dr. Arnulfo Arias Madrid, viajó en secreto a la isla de Cuba por motivos personales, sin solicitar la licencia correspondiente al Organo Legislativo. Sus

adversarios políticos internos y externos argumentaron que esa acción del Presidente fue contraria a lo que establecía la Constitución Nacional y lograron destituirlo el 9 de octubre de 1941. Durante su corto tiempo en el ejercicio del poder, algunas acciones de la administración del Dr. Arias Madrid originaron tensiones, no solo criollas sino también en política exterior con la gran potencia militar que eran los Estados Unidos de América. Como ejemplo, el gobierno del Dr. Arias Madrid negó la solicitud de Estados Unidos de proteger los buques que portaban la bandera de conveniencia de Panamá, siendo que la mayoría de estos buques eran de propiedad de compañías navieras estadounidenses.

La destitución del Dr. Arnulfo Arias Madrid como consecuencia de lo que a todas luces fue un golpe de estado, representó uno de los casos inverosímiles de nuestra política nacional que dejó mucho que decir. Con su derrocamiento, su Ministro de Gobierno y Justicia y hombre de confianza, Ricardo Adolfo de la Guardia, tomó posesión como Encargado del Órgano Ejecutivo ante la Corte Suprema de Justicia. Pero para poder lograr ese objetivo sucedieron desafortunados acontecimientos.

Cuando derrocaron al Presidente Arias Madrid, le correspondía reemplazarlo a su Primer Designado (Vicepresidente) Dr. José Pezet Arosemena, pero fue encarcelado en la Cárcel Modelo para impedir que asumiera sus funciones constitucionales. La Corte Suprema de Justicia, en un pronunciamiento inconcebible, al estimar que el Dr. Arnulfo Arias Madrid –según ellos– se encontraba en destino ignorado, decidió citar al Segundo Designado (Vicepresidente), Ingeniero Ernesto Jaén Guardia, para que aceptara la Presidencia de

la República, a pesar de que el Primer Designado (Vicepresidente) estaba prisionero. Al tomar posesión el Ingeniero Jaén Guardia y nombrar un gabinete nuevo, éste escogió y confirmó a su cuñado, Ricardo Adolfo de la Guardia, como Ministro de Gobierno y Justicia y acto seguido renunció a la Presidencia de la República. Así, el Consejo de Gabinete nombró a Ricardo Adolfo de la Guardia como Encargado de la Presidencia de la República, basados en el Artículo 116 de la Constitución Nacional. Todo esto a pesar de que existía un Primer Designado (Vicepresidente) detenido en la cárcel y, peor aún, la existencia de un Tercer Designado (Vicepresidente), Don Aníbal Ríos Delgado, quien fungía en el momento del derrocamiento como Embajador de Panamá en la República de Perú, a quien bajo intimidación y conminación de apresarlo no se le permitió su retorno al país. Naturalmente, toda esta operación que representó un golpe de estado, tuvo el aval de la Policía Nacional y la mano oculta de la Gran Nación del Norte, así como la justificación desafortunada de nuestra máxima representación del Órgano Judicial, la Corte Suprema de Justicia.

Al gobernar Ricardo Adolfo de la Guardia, éste adoptó una serie de medidas a fin de anular decisiones impuestas por su predecesor, el Dr. Arias Madrid, entre ellas invalidar el decreto que prohibía el artillamiento de buques con bandera panameña; el impedimento establecido a los periódicos nacionales de publicar segmentos en inglés en los mismos; inmediatamente hizo recoger el papel moneda que se había puesto en circulación el 1 de octubre; eliminó la contribución política que se decía se aplicaba a los funcionarios públicos, entre otras cosas.

Al principio de la Administración de Ricardo Adolfo de la Guardia, este gozó de cierto apoyo de distintos sectores del país y de cierta popularidad, inclusive de las organizaciones políticas más importantes que habían apoyado al Dr. Arnulfo Arias en los comicios electorales realizados el 2 de junio de 1940, entre ellos el propio partido político fundado por el Dr. Arias, el Partido Nacional Revolucionario. De allí que fue evidente que algunos colaboradores de la administración derrocada continuaron ocupando altas posiciones en el nuevo gobierno.

Asimismo, en los inicios del gobierno De La Guardia como Presidente Encargado, éste logró mediante acuerdo con la Asamblea Nacional que ésta última no eligiera a los tres nuevos Designados (Vicepresidentes) para que el primero de los Designados (Vicepresidente) ejerciera la Primera Magistratura de la Nación por dos años más, tal como lo establecía el Artículo 90, Inciso 4 de la recién aprobada Constitución Nacional de 1941. Obviamente se originó una complicidad entre el encargado del Organo Ejecutivo y el Poder Legislativo que a dos años en que se eligió los últimos Designados (Vicepresidentes), a finales de 1940, no sólo debería haber nombrado dos años después a los nuevos, privándose así de nombrar a los designados que debían sustituir a De La Guardia, sino que también renunciaron a su importante mandato de orden constitucional, que facultaba al Organo Legislativo a nombrar a través de los Designados (Vicepresidentes), los que reemplazarían al Presidente de la República, potestad ésta consagrada en nuestras dos primeras Constituciones Nacionales, tanto de 1904 como de 1941.

Igualmente la Asamblea Nacional de Diputados se hizo de la vista gorda ante los excesos cometidos por De La Guardia en su adminis-

tración, ante las denuncias de desfalco del erario público, el nepotismo y la corrupción.

De manera que un entorno y atmósfera negativos comenzó a cubrir al gobierno De La Guardia, así como el inicio de un malestar general, expresado a través de distintos movimientos de distinta índole, entre ellos reclamos por no nombrar nuevos Designados, el clamor de realizar una Constituyente, inclusive se originaron algunas actividades subversivas que fueron detectadas.

Obviamente, como consecuencia de esa connivencia entre el gobierno de Ricardo Adolfo de la Guardia y la Asamblea Nacional de Diputados, cuyo propósito era alargar su competencia hasta 1947 basados en un acuerdo político donde los diputados nacionales no eligieron a los Designados (Vicepresidentes) en enero de 1943 y el poder ejecutivo no emplazó a una Asamblea Constituyente, resultó en que se extendió los poderes de ambos por más de tres años.

Para mediados del año 1943 y durante todo el año 1944, se vive una constante corriente de rechazo al régimen de Ricardo Adolfo de la Guardia. El 12 de marzo de 1944 De La Guardia manifestó su deseo de terminar el período constitucional que llegaba hasta los inicios de 1947, de conformidad con lo que establecía el Artículo 104 de la Constitución Nacional de 1941, que le daba al Presidente de la República un período de 6 años. Seguidamente manifestó su oposición a una convocatoria de Asamblea Constituyente.

El 19 de junio de 1944 el Presidente de la Guardia manifestó que daba por finalizada la tregua política, frente a los constantes ataques de sus opositores y la incontenible crisis polí-

tica y el descontento de la población hacia su administración causó que algunos partidos políticos que lo respaldaban se declararan a favor de la ruptura de la alianza política y en contra de la continuidad de su gobierno hasta 1947. Tal es el caso del Partido Liberal Renovador, que en el mes de septiembre plantea la necesidad de convocar una Asamblea Nacional Constituyente, lo mismo que hicieron otros colectivos políticos y otras agrupaciones.

El rompimiento del pacto político entre los dos órganos del estado originó una discrepancia política importante dentro de la Asamblea Nacional de Diputados, que decidió por la verdadera elección de los Designados (Vicepresidentes) en enero de 1945. De manera tal que, el día 4 de enero de 1945, luego de un silencio de cuatro años por parte del Órgano Legislativo, y previo manifiesto suscrito por 15 diputados y publicado el 28 de diciembre de 1944, la Asamblea Nacional se reunió en la población de Chivo-Chivo, territorio bajo jurisdicción norteamericana (antigua Zona del Canal) y a puerta cerrada escogió los Designados (Vicepresidentes) a quienes correspondía reemplazar al gobernante para el bienio 1945-1947. Los diputados que el martes, 2 de enero de 1945 se instalaron y estuvieron presentes, a pesar de que ese Órgano del Estado había sido suspendido fueron los siguientes: Alfredo Alemán, Saturnino Arrocha Graell, Milciades Arosemena, Luis A. Barletta, Pablo Bares, Federico A. Boyd, José E. Brandao, Julio Clement, Eduardo E. Fábrega, José Figueroa, Francisco López Linares, Pablo Othon, Pablo Pinzón, José Manuel Varela y Simón Vega.

La escogencia recayó como Primer Designado (Vicepresidente) en el Licenciado Jephtha Braquer Duncan Guillén, ExSecretario (Ministro) de Instrucción Pública; Diputado a la

Asamblea Nacional por el Partido Liberal; Rector de la Universidad de Panamá; Decano de la Facultad de Filosofía, Letras y Educación; y otras destacadas posiciones, y por su condición de Primer Designado le correspondía la Presidencia. Como Segundo Designado (Vicepresidente) se escogió al abogado Miguel Angel Grimaldo Bernal, ExSecretario de la Corte Suprema de Justicia; Secretario del Procurador General de la Nación; Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y Presidente de la misma, entre otros. Como Tercer Designado (Vicepresidente) fue escogido Don Alcibiades Arosemena Quinzada, quien fue dirigente y fundador del Partido Panameñista y del Partido Revolucionario Auténtico y posteriormente ocupó la Presidencia de la República desde el 9 de mayo de 1951 hasta el 1 de Octubre de 1952.

Hay que señalar que los 15 diputados nacionales primero postularon al político Eduardo Alba para Primer Designado, mas éste no aceptó dicha postulación. Se hace la salvedad que el Abogado Grimaldo Bernal aclaró públicamente que no se le había consultado previo a esa designación.

El 15 de febrero de 1945 el Licenciado Jephtha Braquer Duncan Guillén asumió la función como Primer Designado Encargado de la Presidencia ante el Diputado de la Asamblea Nacional Alfredo Alemán. Seguidamente nombró su gabinete, el que estuvo integrado por las siguientes personas: Julio J. Fábrega como Ministro de Gobierno y Justicia; Julio Quijano como Ministro de Hacienda y Tesoro; Francisco Cornejo como Ministro de Educación; Aníbal Ríos, Ministro de Agricultura y Comercio; Alcibiades Arosemena Quinzada en Salubridad y Obras Públicas.

Sin embargo, esta iniciativa parlamentaria de designar a los tres Designados para el bienio 1945-1947 no prosperó debido a que no tuvo respaldo ni de la población ni de la Policía Nacional, que en aquel momento tenía un papel protagonista en la vida política del país, por el descrédito y el deterioro político de los miembros del Órgano Legislativo, a quienes se les achacaba en parte de ser los causantes de las dificultades que sacudía a la nación.

Tanto el Licenciado Duncan como su esposa pretendieron obtener el respaldo del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, mas la respuesta fue un silencio total a su reconocimiento. Duncan tuvo que buscar refugio en la Zona del Canal.

Después de sesionar por varias semanas en el Hotel Tivoli, ubicado dentro del territorio de la Zona del Canal, los diputados que apoyaron el proyecto abandonaron dichas instalaciones frente al fracaso absoluto de su plan político.

Por otra parte, las circunstancias políticas del momento y la tensión reinante en una gran sector del país obligaron al Presidente Ricardo Adolfo de la Guardia a promulgar el Decreto de Gabinete No. 12 del 2 de febrero de 1945, por medio del cual se convocó a elecciones para escoger a los integrantes de la Convención Nacional Constituyente, cuyas elecciones se realizaron el 6 de mayo de 1945.

Las particularidades señaladas fueron las que constituyeron este episodio político de nuestra historia nacional sobre lo que se denominó "LA ASAMBLEA DE CHIVO-CHIVO" y que refleja lo controversial de nuestra política que se vivió en aquellos tiempos. *L&E*



¿Quieres estar actualizado
en cuanto a información
legal?



rbcweb@rbc.com.pa

Economía

PANAMÉÑA

Fuente: CGRP

ÍNDICE MENSUAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA, OCTUBRE 2018

El Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) en la República, para enero-octubre de 2018, creció en 3.14% comparado con igual período de 2017.

La variación mensual interanual referida a octubre de 2018 fue de 2.96%, comparada con su similar del año anterior.

En el período de enero-octubre, las principales categorías de la actividad económica que mostraron un comportamiento favorable fueron: transporte, almacenamiento y comunicaciones, electricidad y agua, y el comercio Zona Libre de Colón.

La actividad comercial registró un comportamiento positivo, principalmente, en el co-

mercio al por mayor y la Zona Libre de Colón. Los servicios de transporte y comunicaciones mostraron un comportamiento favorable, por el desempeño del Canal de Panamá, el movimiento de contenedores del Sistema Portuario Nacional TEU y las telecomunicaciones.

El suministro de electricidad y agua presentó resultados positivos beneficiado por la mayor generación de energía renovable, de tipo hidráulica, eólica y solar.

Por otra parte, algunas actividades que mostraron una incidencia negativa fueron las de esparcimiento y diversión, pesca, construcción, y explotación de minas y canteras. *L&E*

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS MENSUALES: ENERO-OCTUBRE 2017-18

Fuente: CGRP

1

● Transportes:

a. Autoridad del Canal de Panamá:

Los ingresos por peaje del Canal de Panamá para enero-octubre de 2018 presentaron variación positiva en 9.1% y de estos, los de naves Neopanamax en 32.8%; a su vez, los referidos a naves Panamax registraron disminución de 6.2%.

Hubo incremento de las toneladas netas en 7.9 % y del volumen de carga en 5.3%. El tránsito de naves aumentó en 0.9%, el de naves de alto calado 0.9% y de pequeño calado en 1.2%.

b. Sistema Portuario Nacional:

El movimiento de contenedores (TEU –contenedor equivalente a 20 pies), aumentó en 0.8% de enero-octubre del 2018, comparado con similar período del año previo. El movimiento

de carga se redujo en 5.0%, principalmente, la carga a granel en 11.9 %; sin embargo, la general y la contenerizada se elevaron en 2.5% y 0.9%, respectivamente.

2. Comercio exterior:

a. Valor CIF de las importaciones de bienes:

El valor CIF total de las importaciones de bienes se elevó en 4.8%, sobresaliendo los bienes de consumo en 10.6 % y los intermedios en 1.8%; por el contrario, se observó reducción en los bienes de capital de 1.8%.

b. Peso de las importaciones de bienes:

El peso de las importaciones de bienes aumentó en 2.8%, por los bienes de consumo en 5.6%; no obstante, se redujeron los bienes intermedios en 0.1% y los bienes de capital en 3.6%.

c. Valor FOB de las exportaciones de bienes:

El valor FOB (Mercadería a Bordo) de las exportaciones de bienes registró incremento de 3.6 % y los rubros más influyentes fueron: banano con aumento de 2.4%, piña 5.4%, otros productos del mar 43.5%, azúcar sin refinar 22.9%, harina y aceite de pescado 20.2%, ropa 3.8%, carne de ganado bovino 5.5%, desperdicios y desechos de acero, cobre y aluminio 38.5%, y madera en 18.0%. Se observaron variaciones negativas en los rubros: camarón 17.9%, pescado y filete de pescado (fresco, refrigerado y congelado) 9.3%, café 16.7%, y pieles y cueros en 56.3%.

d. Peso de las exportaciones de bienes: El peso de las exportaciones de bienes (kilos netos) aumentó en 3.8%, con incremento en los rubros: banano 0.7%, piña 2.4%, otros productos del mar 106.5 %, azúcar sin refinar 35.4%, harina y aceite de pescado 3.7%, ropa 4.1%, desperdicios y desechos de acero, cobre y aluminio 6.2% y madera en 1.54%.

Se reportó comportamiento negativo en: camarón 7.4%, pescado y filete de pescado (fresco, refrigerado y congelado) 3.6%, café 42.8%, carne de ganado bovino 0.7%, y pieles y cueros en 41.3%.

e. Zona Libre de Colón:

El valor del movimiento comercial en la Zona Libre de Colón para el período enero-octubre 2018 con respecto a similar del año anterior, se incrementó en 9.4%, las importaciones CIF en 11.2% y las reexportaciones FOB en 7.9; sin embargo, en peso el movimiento se redujo en 3.5%, así como las importaciones CIF en 4.1% y las reexportaciones FOB en 2.8%.

3. Comercio interno:

a. Venta de combustible para consumo nacio-

nal:

La venta de combustible (en miles de galones) para consumo nacional registró variación negativa de 5.1%, principalmente, la gasolina de 91 octanos en 7.8%; sin embargo, se reportó variación positiva en la venta de gasolina de 95 octanos en 6.5% y de gas licuado de petróleo en 2.9%. La venta de búnker C disminuyó en 49.3% y la de diésel bajo en azufre en 2.2%.

b. Venta de combustible marino en puertos, según litoral y terminal:

La venta de combustible marino en puertos (bunkering), medido en toneladas métricas reportó variación negativa de 1.7%, registrándose en el Litoral Pacífico una reducción de 3.3% explicada por el fuel oil (búnker) en 6.4%; sin embargo, el diésel marino se incrementó en 26.6%. En el Litoral Atlántico, la venta de combustible presentó desempeño favorable de 6.6% y el fuel oil (búnker) en 13.4%; no obstante, se redujo el diésel marino en 30.6%.

c. Venta de combustible marino a través de barcas y naves atendidas:

La venta de combustible marino (bunkering), a través de barcas se redujo en 0.3%, principalmente, la del Litoral Pacífico en 4.4%; mientras que en el Litoral Atlántico creció en 14.3%. El total de diésel marino se elevó en 22.2%.

d. Automóviles nuevos inscritos:

El número de automóviles nuevos inscritos en el registro único vehicular descendió en 16.7% y los segmentos que decrecieron fueron: automóviles regulares en 24.8%, automóviles de lujo 5.6%, SUV'S (Vehículo Utilitario Deportivo) 13.9%, minivans 17.5%, paneles 13.0%, pick ups 7.7%, buses

4.7% y camiones en 11.6%.

4. Construcción:

a. Costo de construcciones registradas por los principales municipios en la República:

El costo de construcciones, adiciones y reparaciones particulares (en balboas), descendió en 38.0%, principalmente, los de las obras residenciales en 41.5% y de las no residenciales en 31.9%. A nivel regional, descendieron los de los distritos de Panamá en 43.5%, Colón 16.2%, David, Santiago, Chitré, Aguadulce y La Chorrera agrupados en 14.5% y Arraiján en 43.5%.

La producción de cemento gris registró baja de 14.1%; en cuanto a la producción de concreto premezclado, descendió en 22.2%.

b. Área de construcción (m²) de los principales municipios en la República:

El área de construcción (m²) de los principales municipios en la República, disminuyó en 46.5%, principalmente, para las obras residenciales en 42.3% y las no residenciales en 54.6%. Se observaron variaciones negativas en los municipios de Panamá de 54.3%, agrupados los municipios de: David, Chitré, Santiago, Aguadulce y La Chorrera con 32.8% y Arraiján en 38.3%.

El distrito de Colón presentó incremento de 19.6%.

5. Intermediación financiera:

a. Sistema Bancario Nacional: Dato no disponible hasta la fecha, por la fuente que suministra la información.

b. Indicadores bursátiles:

El volumen negociado (medido en miles de balboas) del mercado accionario en la Bolsa de Valores de Panamá (BVP) se redujo en 40.8% y el número de acciones en 57.2%. El mercado primario creció en 25.5%; sin embargo, el secundario y recompras se redujeron en 10.4% y 9.0%, respectivamente. El índice calculado de la BVP presentó incremento de 4.6%.

c. Seguros:

El valor de las primas suscritas se incrementó en 4.8%, los ramos más representativos fueron: vida individual 3.1%, accidentes personales 12.4%, Salud 9.0%, colectivo de vida 3.3%, automóviles 9.1%, otros transportes 3.9%, ramos técnicos 8.4% y otros en 5.5%.

Se reportaron variaciones negativas en: incendio y multirriesgos de 1.3% y en las fianzas de 5.4%.

c. Préstamos aprobados por el Banco de Desarrollo

Agropecuario:

El movimiento de préstamos aprobados por el Banco de Desarrollo Agropecuario registró variación positiva en 18.9%, de estos, la agricultura en 0.2%, ganadería 75.6% y la pesca en 114.3%.

6. Actividades de esparcimiento:

a. Apuestas brutas:

Los ingresos por apuestas brutas (incluye premios pagados) descendieron en 3.5%, principalmente, las apuestas en el hipódromo 2.5%, mesas de juego 28.2%, máquinas tragamonedas tipo "A" 1.4% y salas de apuestas de eventos deportivos en 2.8%.

Por su parte, los de las salas de bingo se elevaron en 25.5% y la venta bruta de lotería en

3.5%.

c. Apuestas netas:

Los ingresos por apuestas netas (excluye premios) descendieron en 2.0%, principalmente, las mesas de juego en 26.0%, hipódromo 2.7% y salas de apuestas de eventos deportivos en 5.5%; por el contrario, se reportó variación positiva en las salas de bingo en 29.1% y máquinas tragamonedas tipo "A" en 1.4%.

7. Electricidad y agua:

a. Oferta de electricidad:

La oferta de electricidad (en kilovatios/hora) registrados por el Sistema de Medición Comercial (SMEC), presentó variación positiva de 1.6%, debido al incremento de la generación de energía renovable en 15.0%, destacándose la hidráulica en 14.7%, solar en 39.2% y eólica en 11.8%. Sin embargo, se redujo la generación térmica en 29.7% y la autogeneración en 30.0%.

Por su parte, la importación de electricidad se elevó en 101.5%.

b. Destino de la electricidad:

En el destino de la electricidad (en kilovatios/hora), la facturación total reportó disminución de 1.1% y de los sectores, el industrial 23.0% y comercial en 1.6%, no obstante, aumentaron los de residencial y gobierno en 0.7% y 1.4%, respectivamente.

También presentaron incremento la exportación de electricidad en 12.9%; al igual, los grandes clientes 54.1% y la destinada a generadores en 196.6%.

c. Agua:

La facturación en galones de agua potable en la República reportó incremento de 1.6%, con desglose en los sectores: comercial de 0.02%, industrial 11.4% y el residencial en 2.3%. Se reportó descenso en el sector Gobierno de 2.8%.

8. Industrias manufactureras:

En el sector manufacturero de enero-octubre 2018 creció el sacrificio de ganado vacuno y porcino en 0.03% y 9.5%, respectivamente, en ese mismo sentido, la producción de carne de pollo en 6.7%, leche evaporada, condensada y en polvo 4.4% y alcohol rectificado en 11.1%. Se observaron variaciones negativas en la producción de bebidas alcohólicas de 1.1%, principalmente, la cerveza en 1.0% y bebidas gaseosas en 5.8%.

9. Hoteles y entrada de visitantes:

a. Hoteles:

En la actividad hotelera en la ciudad de Panamá, se reportó variación positiva en el promedio diario de pernoctaciones durante el período de 1.1%, no obstante, descendió el promedio diario de cuartos ocupados en 7.5%, el número de unidades habitacional 2.8% y el porcentaje de ocupación en 5.6%.

b. Entrada de visitantes y sus gastos:

La entrada total de visitantes, tránsito directo y tripulantes, registró Incremento de 4.5%, reflejando la mayor afluencia de excursionistas en 18.3%, pasajeros llegados en cruceros 1.7% y tránsito directo y tripulantes en 7.4%. Por su parte, el rubro total de visitantes se redujo en 1.9%, afectado por el menor número de turistas en 5.6%. Los gastos efectuados se incrementaron en 2.9%.

10. Finanzas del Sector Público:

a. Ingresos corrientes del Gobierno Central:

Los ingresos corrientes totales del Gobierno Central aumentaron en 1.2%, principalmente, los ingresos no tributarios en 22.0% y en ese sentido, las tasas y derechos en 5.6%. Se observaron variaciones negativas en los ingresos tributarios de 3.8% y específicamente, en el ITBMS sobre ventas de 7.6%.

11. Otros relacionados:

a. Contratos de trabajo registrados en el MITRADEL:

Los contratos de trabajo registrados por el MITRADEL, se redujeron en 2.8%, de estos, los de la Sede Central en 6.1%; sin embargo, los de las Regionales se incrementaron en 2.8%.

b. Propiedades no horizontales y horizontales inscritas:

Las propiedades no horizontales disminuyeron en 9.5%, de estas, las hipotecadas en 9.7%, traspasos 6.8% y las creadas en 10.8%.

Por su parte, las propiedades horizontales disminuyeron en 3.8% y de estas, las creadas en 20.6%; por el contrario, las hipotecadas y traspasos crecieron en 6.9% y 7.1%, respectivamente.

c. Sociedades anónimas y comunes:

El número de sociedades se redujo en 23.5%, de estas, las sociedades anónimas registraron variación negativa de 24.1%; sin embargo, crecieron las sociedades comunes en 10.7% y las más sobresalientes fueron las personerías jurídicas en 23.8%. *L&E*



MOODY'S REAFIRMA CALIFICACIÓN A2 DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ CON UNA PERSPECTIVA ESTABLE

Fuente: ACP

MOODY'S

La calificadoradora de riesgo Moody's confirmó hoy la calificación A2 para la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), fundamentada en su modelo de negocios, su ventaja como infraestructura en una ubicación geográfica única, además de su sólido desempeño operativo y financiero, que se espera continúe gracias a su ampliación.

De acuerdo con la empresa calificadoradora, gracias al Canal ampliado, la vía interoceánica ha capturado más tránsitos y tonelaje lo que la ha permitido el desarrollo de nuevos negocios e inversiones.

Moody's agrega que una de las fortalezas de la ACP es su "claro marco legal e institucional", el cual respalda un entorno operativo confiable y estable.

La calificadoradora anticipa que este modelo continuará producto de la gobernanza corporativa que cuenta con una Junta Directiva con designaciones escalonadas para evitar la injerencia del Órgano Ejecutivo, así como de reglas que aseguran la continuidad de una prudente administración del negocio canalero.

El informe de Moody's indica que la ACP está protegida de injerencias políticas en sus operaciones y finanzas debido a que la Constitución le prohíbe recibir apoyo económico o prestarle fondos al Gobierno, así como vender o comprometer sus activos o ingresos.

"Nuevamente la calificadoradora confirma la gran fortaleza operativa y financiera del Canal y reconoce que la robusta institucionalidad y gobernanza continúan siendo claves en la trayectoria de éxito de la Autoridad del Canal de Panamá", indicó Francisco J. Miguez, vicepresidente de Finanzas del Canal de Panamá.

Según la agencia crediticia, "el desempeño operativo del Canal sigue las tendencias económicas y comerciales globales, pero ha demostrado cierta capacidad de recuperación en tiempos de recesión económica," a pesar de factores macroeconómicos, Moody's considera que el tonelaje del Canal continuará aumentando durante el 2019, lo que le permite mantener un antecedente financiero robusto.

En su informe, Moody's resalta que la calificación A2 está un escalón por encima de la evaluación techo de A3 de la República de Panamá, como un reflejo de la histórica operación del Canal de Panamá alejada de las injerencias políticas.

En agosto, también Fitch Ratings reafirmó, por tercer año consecutivo, la calificación "A" de Grado de Inversión, con perspectiva estable, para la deuda de largo plazo y los bonos del Canal de Panamá. En julio, igualmente Standard & Poor's (S&P) Global Ratings mejoró la perspectiva del Canal de "estable" a "positiva", y también afirmó su calificación 'A-' de crédito corporativo y de deuda a largo plazo para el Canal de Panamá. *L&E*

Perspectiva Laboral, Panamá 2018

Visión de corto plazo y desafíos de la agenda 2030 de Naciones Unidas

Fuente: Fundación del Trabajo

PROLOGO

En 2018 la economía panameña mantendrá el ciclo de desaceleración, según estimaciones nacionales oficiales y de organismos internacionales de cooperación. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL) proyecta un crecimiento de 4.8% frente a un desempeño de 5.4% en 2017.

La desaceleración es palpable en la rutina diaria de los panameños al observar un bajo movimiento y ocupación en restaurantes y hoteles, con el estado de múltiples locales comerciales y apartamentos en edificios que aparentemente no tienen demanda y con las exigencias extendidas de miles de panameños que buscan sin éxito trabajo, aunque se publicitara el pleno empleo durante algunos años.

El costo de la desaceleración no se paga en la coyuntura con un mayor desempleo, pues la tasa se mantuvo en alrededor del 6% de la fuerza de trabajo. Su principal efecto ha sido un repunte de la informalidad del empleo, que aumentó del 38.8% en agosto de 2017 a 43.6% en 2018.

Pero la informalidad es sólo una construcción analítica y lo importante es lo que está detrás de este fenómeno complejo. Si bien se crearon cerca de 83 mil nuevos empleos, 73% de ellos son trabajadores por cuenta propia que se desempeñan en micronegocios

de muy baja productividad e ingresos, que al no estar registrados se ubican en lo que se llama el sector informal de la economía.

Así mismo, el grueso de los nuevos empleos asalariados se crearon en PYMES de menos de 20 ocupados, muchas de ellas operando también en el sector informal o con empleo no protegido.

La desaceleración del crecimiento que persiste desde hace un tiempo y que en Panamá suele acentuarse en años preelectorales, ha significado un duro golpe a la calidad del empleo en el país, con una caída en el número de ocupados con empleo formal o protegido, que alcanzó 56 mil personas menos en 2018 con respecto al año previo, según datos oficiales.

En síntesis, en el último año 679 mil panameños tienen un empleo informal fuera del sector agrícola, de los cuales 517 mil están en el llamado sector informal, 101 mil se ocupan en el segmento de empresas formales y 61 mil en el servicio doméstico.

Si se considera a los trabajadores agrícolas en actividades de baja productividad se podría estar llegando a cerca de la mitad de la fuerza de trabajo panameña que estaría enfrentando problemas de empleo, lo cual no sólo es un gran desafío para los objetivos de trabajo decente, sino también para la sobrevivencia financiera de la Caja de Seguro Social.

El deterioro de la situación laboral en años recientes pone de relieve la importancia de los objetivos y orientaciones de política de la agenda 2030 de las Naciones Unidas, con la cual Panamá se ha comprometido.

Por ello, la Fundación del Trabajo dedica en este boletín un espacio de reflexión sobre los desafíos que enfrenta Panamá hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenibles, particularmente del octavo ODS que aspira a un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos.

Para el seguimiento de este objetivo se han adoptado oficialmente 12 metas y 17 indicadores de diversa índole. Algunos de ellos son indicadores tradicionales como la tasa de crecimiento del PIB, PIB per cápita, productividad, tasas de desempleo por sexo y edad, tasas de informalidad, incidencia del trabajo infantil y muchos otros.

La reflexión del presente boletín se hace con algunos de estos indicadores como un ejercicio preliminar que ilustra sobre los desafíos que enfrenta el país hacia el logro del objetivo de crecimiento, empleo y trabajo decente. Sin embargo, un análisis más exhaustivo requerirá de otros indicadores complementarios y de su desagregación a nivel sectorial y regional.

Panamá ha tenido un importante ciclo de crecimiento económico en los últimos diez años. Sin embargo, dicho crecimiento no ha sido precisamente sostenido a juzgar por sus ciclos de expansión y desaceleración. También persisten críticas sobre la sustentabilidad del crecimiento por sus conflictos medioambientales en grandes proyectos de construcción de edificaciones, impulso de hidroeléctricas y actividades mineras, entre otros.

El crecimiento tampoco ha sido inclusivo desde el punto de vista productivo o social. Si bien algunas actividades de la construcción y la plataforma de servicios de la economía han crecido en dos dígitos, la agricultura ha per-

manecido estancada con un crecimiento promedio de la productividad negativo. Así mismo cifras oficiales sugieren una disminución de la condición de pobreza a nivel nacional y urbano; sin embargo, la pobreza en las zonas rurales afecta cerca de la mitad de la población y en las comarcas indígenas superan en promedio los dos tercios de sus habitantes.

Panamá es un país con un alto crecimiento del PIB per cápita en los últimos diez años (4.9% anual), pero también ostenta el señalamiento de su mala distribución a nivel regional y entre grupos de población. Por ejemplo, el producto per cápita de la provincia de Panamá es 13 veces más que en Darién, 6 veces más que Bocas del Toro y Chiriquí y 5 veces más que la provincia de Veraguas. No es casual que en estas provincias se ubican las comarcas indígenas con los mayores niveles de pobreza del país. Estas disparidades no sólo expresan el estilo de crecimiento concentrado, sino también los énfasis deliberados de una política de inversión pública que por años ha favorecido el eje de tránsito y las principales ciudades de la república.

Por su parte, en el mundo laboral se enfrentan muchos desafíos en la búsqueda del empleo pleno y productivo y trabajo decente para las mayorías. Y uno de esos grandes desafíos es la inserción laboral precaria de una proporción alta de los trabajadores en actividades de muy baja productividad e ingresos como trabajadores por cuenta propia y familiares sin remuneración. Esta es una variable estructural difícil de cambiar, debido a un estilo de crecimiento muy concentrado desde el punto de vista sectorial y regional. Y la realidad es que la proporción de los cuenta propia en el empleo total mas bien aumentó, pese al gran crecimiento del PIB de más de una década, representando en 2018 cerca de un tercio de la ocupación total del país.

El trabajo por cuenta propia en micronegocios es un componente fundamental del sector informal y su evolución hacia formas empresariales o más organizadas de produc-

ción y el estímulo e inversión en el desarrollo de empresas sostenibles es una condición para reducir la incidencia de la informalidad.

En síntesis, en el largo plazo ha habido algunos progresos hacia el objetivo de crecimiento económico y trabajo decente. El relativo buen desempeño económico en diez años ha propiciado una tendencia hacia la disminución del desempleo y la informalidad. Pero persisten desafíos para alcanzar la sostenibilidad e inclusión de ese crecimiento y para que el mismo llegue a todos los sectores económicos, regiones y grupos poblacionales.

El empleo pleno y productivo y el trabajo decente siguen siendo una aspiración de los panameños hacia el futuro y lograrlo depende en gran medida de los hacedores de política y de los actores sociales.

Juntos podemos construir el futuro del trabajo que queremos, tal y como se postuló en la Declaración de Panamá para el centenario de la OIT por el futuro del trabajo en las Américas (octubre de 2018). El Gobierno y las organizaciones de empleadores y trabajadores panameños fueron anfitriones de este magno encuentro de la OIT y sus resultados exitosos deberán ser validados con políticas integrales fundadas en el diálogo social y el consenso.

Esta publicación ha estado bajo la responsabilidad principal de Miguel Del Cid, Asesor General de la Fundación del Trabajo.

Panamá, 18 de diciembre de 2018

Araceli De Gracia José Javier Rivera

Co Presidenta Co Presidente

Sector Sindical Sector Empresarial

1. CONTEXTO REGIONAL

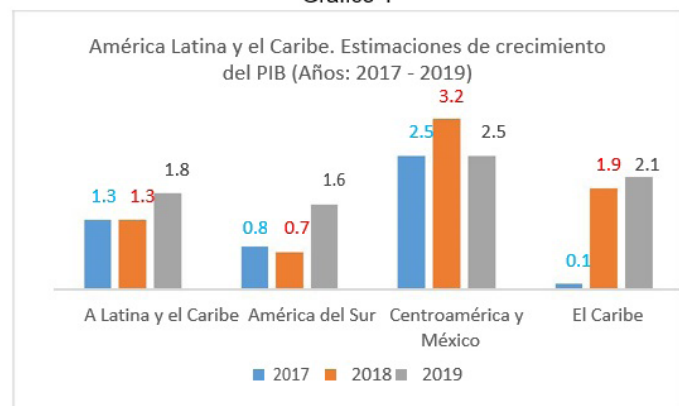
La Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (CEPAL) revisó en octubre pasado sus estimaciones de crecimiento regional para 2018 y prevé una expansión promedio de 1.3% para el conjunto de la región. Ello representó una estimación ajustada a la baja, respecto a una previa de agosto del mismo año.

Este desempeño económico está influido por el comportamiento de las economías más grandes del Mercosur, particularmente por la caída de la economía Argentina y el bajo desempeño de Brasil.

Las estimaciones muestran un comportamiento diferenciado por regiones. América del Sur es la zona de más bajo crecimiento promedio, por el deterioro de las citadas economías (Argentina con -2.8%, Brasil 1.4%) y la caída estrepitosa de Venezuela (-15%).

Por su parte, Centroamérica y México tendrán un crecimiento conjunto de 2.4%. República Dominicana mantiene el liderazgo del crecimiento en la región (5.6%) seguido por Panamá (4.8%). Finalmente, para el Caribe de habla inglesa y holandesa se proyecta un crecimiento promedio del 1.9%.

Gráfico 1



Fuente: CEPAL, octubre de 2018

CEPAL estima para el 2019 una ligera recuperación del crecimiento económico estimándolo en 1.8% para América Latina y el Caribe.

A la fecha del levantamiento del presente boletín no se han publicado todavía estimaciones preliminares sobre el mercado laboral en la región para el 2018, por lo cual no se presentan aquí referencias estadísticas sobre el particular.

Sin embargo, balances preliminares de CEPAL y OIT al primer semestre de 2018 sugieren que las variaciones de los principales indicadores laborales en la mayoría de los países fueron pequeños. Se dice que aparte de que el desempleo regional no ha variado significativamente, el repunte en la generación de empleo asalariado fue insuficiente para evitar un nuevo deterioro en la calidad del empleo.

Ello estaría sugiriendo un aumento de la informalidad del empleo en la región, lo cual expresa un gran desafío en materia de trabajo decente.

2. LA COYUNTURA LABORAL EN PANAMA AL CIERRE DE 2018

2.1) Nueva desaceleración de la economía en 2018

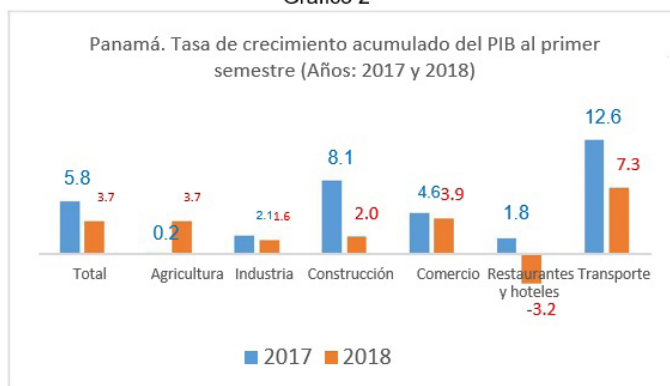
De acuerdo a estimaciones preliminares de entidades oficiales y de organismos internacionales, Panamá tendrá en 2018 una nueva desaceleración en la tasa de crecimiento del PIB respecto al año anterior (4.8% contra 5.4% en 2017). 1

Según estimaciones preliminares del INEC/Panamá, la desaceleración está marcada por algunas actividades como los restaurantes y hoteles que registró un decrecimiento en el primer semestre de 2018 con respecto al mismo período anterior (-3.2%). Así mismo, la construcción registró una importante desaceleración con un crecimiento del 2% (contra 8.1% el año previo. 2

En el primer caso, la principal razón es la baja ocupación hotelera producto de una disminución en la entrada de turistas por la situación crítica de algunas economías latinoamericanas.

En el caso de la construcción se suele achacar su desaceleración a la huelga de inicios de 2018 y que se extendió por un mes. Sin embargo, analistas plantean que la actividad se venía desacelerando previamente, con la caída en la tendencia de los permisos de construcción, así como por la visible sobreoferta de locales y viviendas de ingresos medios – altos que no tienen demanda en el mercado. 3

Gráfico 2



Fuente: INEC, Sistema de Cuentas Nacionales

Por otro lado, otras actividades vinculadas al transporte, almacenamiento y comunicaciones, a pesar de su desaceleración muestran un importante crecimiento, principalmente por la dinámica de las actividades del canal y el transporte aéreo; así como las actividades vinculadas al gobierno que han sido favorecidas por incrementos en las remuneraciones en algunas instituciones públicas.

En todo caso, habrá que esperar por las cifras de cierre de año para confirmar la verdadera dinámica de la economía panameña durante 2018.

De acuerdo con estimaciones de la CEPAL, Panamá registrará en 2019 una tasa de crecimiento del PIB del 5.3%, por el impulso de nuevos proyectos de infraestructura pública y en el ámbito de la minería 4

2.2) Persiste el desempleo en 2018

En agosto de 2018 se estima que la población en edad de trabajar (15 años y más) aumentó en aproximadamente 65 mil personas, sin embargo, la fuerza de trabajo lo hizo en aproximadamente 84 mil, reflejando un aumento en las tasas de participación de más de un punto porcentual.

Correlativamente la población inactiva o fuera de la fuerza de trabajo se redujo en cerca de 19 mil personas, que se incorporaron a alguna actividad laboral o a la búsqueda de empleo.

Gráfico 3



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2017 y 2018

Así mismo, la población ocupada total aumentó en cerca de 83 mil personas, evidenciando también un aumento en las tasas de ocupación, aunque esta expansión ocupacional no considera la calidad del empleo generado.

Gráfico 4



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2017 y 2018

Con esta dinámica, la tasa de desempleo se mantuvo casi al mismo nivel del año 2017 (disminución de una décima), variación que fue muy similar entre hombres y mujeres. En todo caso resulta obvio la brecha de género en la tasa de desempleo en contra de las mujeres.

Gráfico 5



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2017 y 2018

En el caso de los jóvenes de 15 a 24 años se registró una leve caída en la tasa de desempleo de 8 décimas de por ciento. Sin embargo, habría que confirmar los cambios en la inserción ocupacional de la juventud y la precariedad laboral implícita, para ver si efectivamente hubo mejoría en la situación del empleo de este grupo etáreo.

Gráfico 6

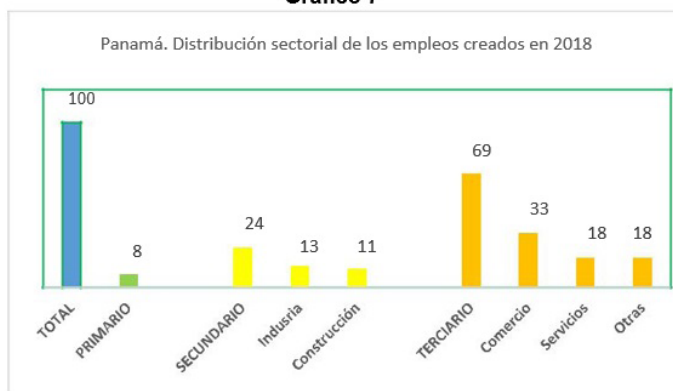


Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2016 y 2017

69 de cada 100 nuevos empleos se crearon en el sector terciario

La creación de empleos se dio principalmente en los sectores terciarios de la economía, en tanto 69 de cada 100 nuevos empleos-ocupaciones se produjeron en el comercio y los servicios, 13 de cada 100 en la industria manufacturera, 11 en la construcción y sólo 8 de cada 100 en la agricultura.

Gráfico 7

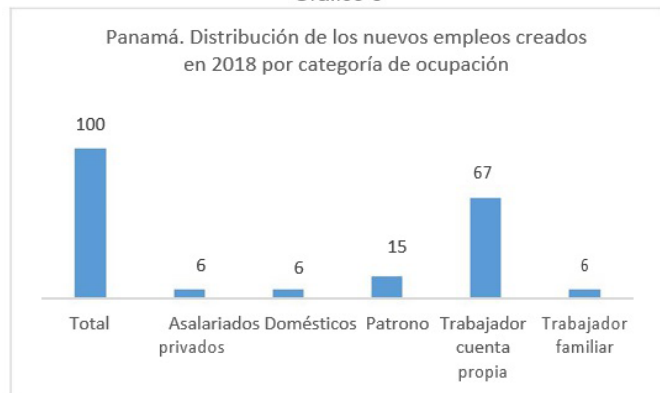


Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2017 y 2018

2.3) 73 de cada 100 nuevos empleos son de baja productividad

El costo de la desaceleración económica no se reflejó en un mayor desempleo, sino en un deterioro de la calidad de la ocupación. En este sentido 73 de cada 100 nuevos empleos corresponden a trabajadores por cuenta propia y familiares, que son la categoría de menor productividad e ingresos y los de mayor precariedad laboral (85 de cada 100 no cotizan a la seguridad social). Este aumento extraordinario sugiere un salto del empleo informal al ser el trabajo por cuenta propia uno de sus principales componentes.

Gráfico 8

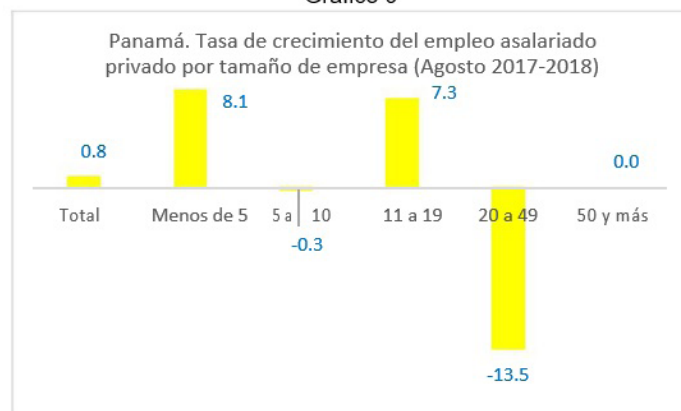


Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2016 y 2017

Por su parte, 6 de cada 100 nuevos empleos son asalariados del sector privado, aunque el mayor crecimiento se da entre las PYMES de menos de 20 ocupados (gráfico 9), ya que en las empresas entre 20 y 49 ocupados el empleo disminuyó (-13.5%) y entre las de 50 ocupados y más no hubo aumento del empleo en términos netos. Así mismo, 6 de cada 100 son trabajadores del servicio doméstico, si bien en la publicación oficial aparecen clasificados como empleados de la empresa privada.

Finalmente 14 de cada 100 nuevos empleos corresponden a la categoría de patronos y se presume que la mayoría de ellos son de PYMES a juzgar por el comportamiento del empleo asalariado entre un año y otro.

Gráfico 9



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2016 y 2017

2.4) La informalidad repunta en 2018

Las estadísticas oficiales del INEC/Panamá muestran que el empleo informal total aumentó significativamente en alrededor de 87 mil personas, comparando agosto de 2018 con igual mes de 2017. La mayoría de esos nuevos empleos precarios se dan en el llamado sector informal (81,510), que está integrado por micro y pequeños negocios de trabajadores por cuenta propia, patronos de microempresas y sus asalariados. El crecimiento del empleo en el sector informal fue de 18.7% entre agosto de 2017 y 2018, mientras el empleo informal total aumentó en 14.7%.

El empleo informal en el servicio doméstico,

compuesto por trabajadores que no cotizan a la Caja de Seguro Social también aumentó en cerca de 9 mil personas. Esta situación es consistente con la ocupación creciente de migrantes en el servicio doméstico, si bien las estadísticas oficiales no permiten confirmarlo. Igual ocurre con la inserción laboral de extranjeros en el sector informal.

Por su parte el empleo informal o no protegido en el segmento de empresas formales disminuyó en cerca de 3 mil personas. Esto se puede interpretar en el sentido de que en circunstancias de desaceleración o crisis las empresas optarán por ajustar sus planillas comenzando con los trabajadores con menos antigüedad y estabilidad.

Cuadro 1

Panamá. Distribución del empleo no agrícola según inserción laboral.
Agosto de 2017 y 2018

	2017	2018	Diferencia	Variación %
CIFRAS ABSOLUTAS				
Total empleo no agrícola				
agrícola	1,527,018	1,558,102	31,084	2.0
Empleo formal total	934,951	878,936	-56,015	-6.0
Empleo informal total	592,067	679,166	87,099	14.7
En empresas formale	104,135	101,084	-3,051	-2.9
En empresas informa	435,894	517,404	81,510	18.7
Servicio doméstico	52,038	60,678	8,640	16.6
PORCENTAJES				
Total empleo no agrícola				
agrícola	100.0	100.0		
Empleo informal total	38.8	43.6		
En empresas formale	6.8	6.5		
En empresas informa	28.5	33.2		
Servicio doméstico	3.4	3.9		

Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto 2016 y 2017

En síntesis, entre agosto de 2017 y 2018 se produce un aumento en la incidencia de la informalidad, afectando en este último año al 43.6% de la ocupación no agrícola. En contrapartida el número de trabajadores con un empleo formal o protegido disminuyó en cerca de 56 mil ocupados.

Para dimensionar los desafíos de la informalidad en el empleo es preciso entender

los factores determinantes detrás de cada componente de esa "economía informal". Son factores económicos, institucionales y laborales los que definen la informalidad en el llamado sector informal, entre las empresas formales y en el servicio doméstico.

La informalidad no es una condición única y homogénea. La "economía informal" es una construcción analítica de una realidad heterogénea. La informalidad no es determinadamente una condición voluntaria como lo sugiere algunos enfoques. Los trabajadores por cuenta propia no ejercen como tales voluntariamente como

profesionales ("freelancers"); ni tampoco son emprendedores, entre otras razones, porque en su mayoría no tienen la escolaridad, competencias o el talento requerido. Los trabajadores del servicio doméstico tampoco se excluyen voluntariamente de la seguridad social, ni lo hacen los asalariados de empresas formales, aunque muchos de ellos pueden preferir flexibilidad en las relaciones laborales. Reconocer e identificar la heterogeneidad de situaciones en la informalidad resulta fundamental para pensar en políticas eficaces.

3. DESAFÍOS DE LA AGENDA 2030 DE LAS NACIONES UNIDAS

3.1. Antecedentes

Los Estados de las Naciones Unidas han ratificado una agenda de desarrollo de largo plazo (2030) que incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) y 169 metas en diversos temas. Panamá se ha comprometido con esa agenda 2030 y ha adoptado una hoja de ruta en el marco de la Concertación Nacional para el Desarrollo. 5

Se trata de objetivos interrelacionados para la erradicación del hambre y la pobreza, para alcanzar una vida más sana, impulsar una educación inclusiva, lograr trabajo decente para todos,

propiciar la equidad, etc; siempre manteniendo una armonía con los ecosistemas (<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>).

El octavo ODS plantea el compromiso de los Estados de promover un crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Este objetivo presupone que no es cualquier estilo de crecimiento el que alcanzará el pleno empleo y trabajo decente, sino que se requiere una dinámica que permita integrar a los diversos sectores, ramas de actividad, regiones, segmentos productivos y grupos poblacionales a los beneficios del crecimiento. Es decir, se requiere un estilo de crecimiento “inclusivo” tanto desde el punto de vista productivo como social.

Para el seguimiento del octavo ODS se ha adoptado a nivel internacional 12 metas y 17 indicadores para monitorear los progresos registrados en los países. Algunas metas relevantes para el mundo del trabajo son las siguientes:

- Lograr un crecimiento sostenido del PIB al menos del 7% anual.
- Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
- De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
- De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Adoptar medidas inmediatas y eficaces para

erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil.

- Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro.

- Etc.

Para el seguimiento de estas metas se ha adoptado a nivel internacional algunos indicadores como:

- Tasa anual de crecimiento del PIB per cápita.
- Tasa anual de crecimiento del PIB por persona empleada (productividad).
- Proporción del empleo informal en el sector no agrícola, por sexo.
- Ingreso medio por hora de empleados (sexo, edad, ocupación y personas con discapacidad).
- Tasa de desempleo, desglosada por sexo, edad y personas con discapacidad.
- Proporción de jóvenes de 15 a 24 años que no estudian ni trabajan.
- Proporción y número de niños de entre 5 y 17 años que realizan trabajo infantil, desglosados por sexo y edad.
- Tasa de frecuencia de lesiones ocupacionales mortales y no mortales, desglosadas por sexo y estatus migratorio,
- Nivel de cumplimiento nacional de los derechos laborales (libertad de asociación y negociación colectiva) con arreglo a las fuentes textuales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la legislación interna, desglosado por sexo y estatus migratorio.

Esta es parte de los indicadores adoptados oficialmente y algunos de la lista no están disponibles a nivel nacional. Un listado completo de las metas e indicadores se puede

ubicar en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

La presente reflexión tiene por objeto repasar los desafíos que enfrenta Panamá para avanzar hacia el octavo ODS, lo cual se hará a partir de la revisión de algunos indicadores disponibles, estableciendo como línea de base 2007, año base para la estimación de la nueva serie del PIB en Panamá y en que se inició la medición oficial de algunas variables del mercado laboral como el empleo informal. Obviamente, el seguimiento oficial de los ODS se deberá hacer teniendo como línea de base el año en que se adoptó esta agenda 2030.

3.2. Un ciclo económico dinámico, pero no inclusivo

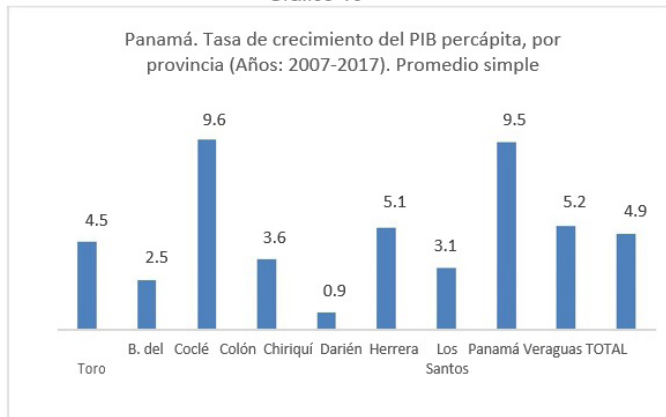
El PIB per cápita como indicador oficial del octavo ODS no es precisamente una muestra fehaciente de progreso hacia mejores condiciones de trabajo decente y equidad, no sólo porque Panamá es uno de los países con peor distribución del ingreso en América Latina, sino también por las disparidades en la distribución de ese crecimiento en el plano regional y sectorial.

Dada la relativamente baja tasa de natalidad en Panamá, el país muestra un alto crecimiento del PIB per cápita en el período de referencia que fue de 4.9% anual (promedio simple). Sin embargo, algunas provincias registraron un menor crecimiento, destacándose Darién (0.9% anual), Coclé (2.5%) y Los Santos (3.1%).

En contraste, en la provincia de Panamá el PIB per cápita creció al 9.5% anual y en el caso de Colón fue de 9.6%, explicado principalmente por la fuerte inversión pública en el proyecto de re-

novación de la ciudad en los últimos tres años.

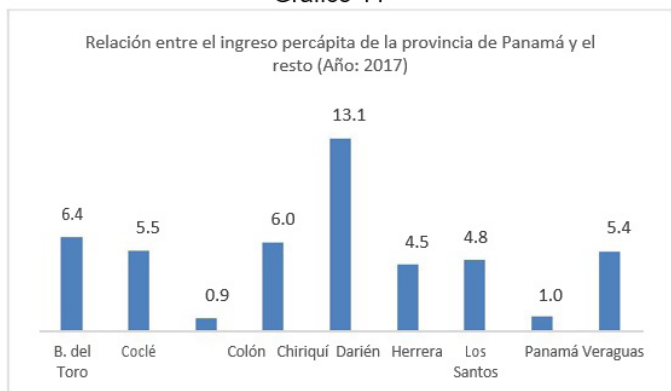
Gráfico 10



Fuente: INEC, serie de Cuentas Nacionales

El nivel del ingreso per cápita muestra una gran disparidad al compararlo por provincias. Así el per cápita de Panamá es 13 veces el correspondiente a Darién y es seis veces más el de Bocas del Toro y Chiriquí y más de cinco veces el de la provincia de Veraguas. En todas estas provincias hay concentraciones indígenas con niveles de pobreza mayores a dos tercios de sus poblaciones.

Gráfico 11

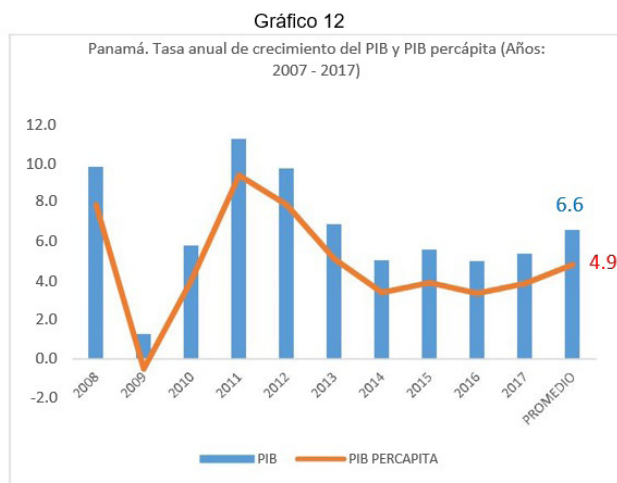


Fuente: INEC, serie de Cuentas Nacionales

Estas realidades demuestran la insuficiencia del ingreso per cápita nacional como indicador de progreso y bienestar y la necesidad de desagregarlo y complementarlo con otros indicadores de comportamiento.

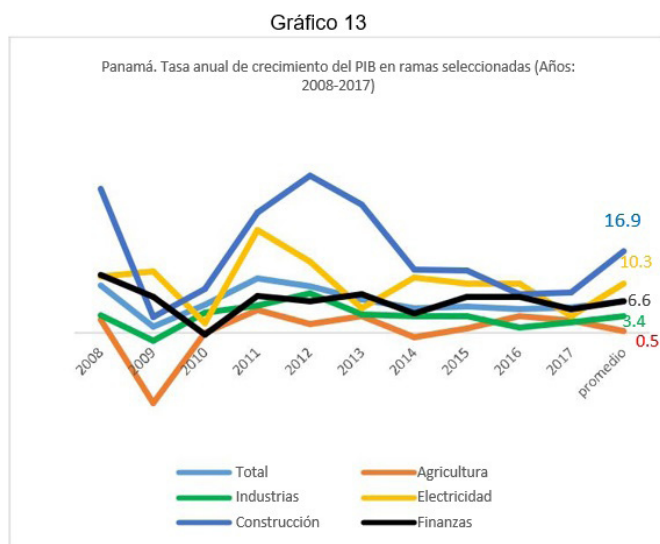
Durante el período de referencia Panamá ha tenido un ciclo de crecimiento económico muy di-

námico, pero que dista mucho de ser sostenido, incluso y sostenible. De hecho, persisten ciclos variables, con una desaceleración entre 2007 y 2009, recuperándose ligeramente el ritmo de crecimiento entre 2009 y 2011, para caer en una nueva desaceleración desde 2012 hasta el presente



Fuente: INEC, Serie de Cuentas Nacionales

El crecimiento de la economía panameña no ha sido “inclusivo” desde el punto de vista productivo porque si bien algunas actividades como la construcción y energía tuvieron un crecimiento de dos dígitos en promedio, la industria manufacturera creció relativamente poco y la agricultura se estancó.



Fuente: INEC, serie de Cuentas Nacionales

Los productores agropecuarios denuncian que el deterioro del sector se debe a las políticas públicas dirigidas explícitamente a desarticular el sector agropecuario (importación indiscriminada en épocas de cosecha, debilitamiento del crédito, etc.). Y correlativamente el sector industrial aduce la falta de políticas de fomento a la producción nacional frente a la apertura generalizada, aunque recientemente se aprobó una ley de fomento industrial. 6

Por otro lado, el estilo de crecimiento de Panamá podría no ser sostenible si el mismo riñe con el medio ambiente. Sobre el particular persisten denuncias sobre daños medioambientales presentes en grandes proyectos de construcción de infraestructura y comerciales, como los que afectan los humedales de Panamá; los proyectos hidroeléctricos que destruyen la flora, fauna y afectan el abastecimiento para el consumo de agua, la producción agrícola o el hábitat de los pueblos indígenas. Así mismo se destacan los proyectos de explotación minera a cielo abierto que presagian un extraordinario e irreparable daño a la naturaleza y de lo cual ya ciertas regiones del país sufren sus impactos.

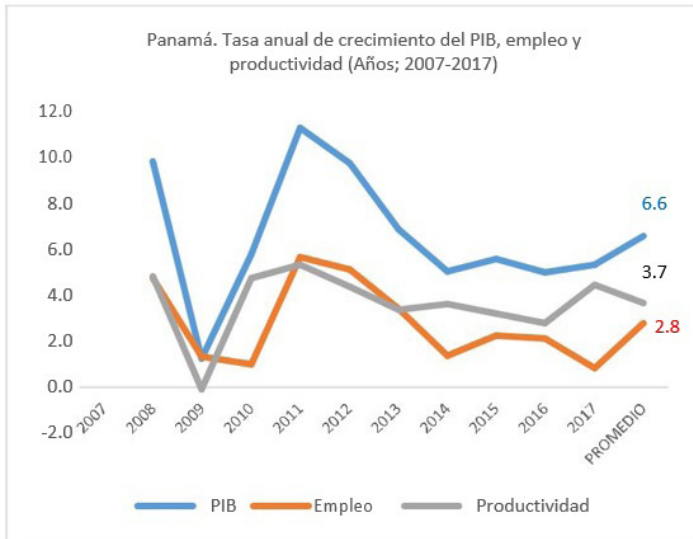
En algún momento, cuando la racionalidad y la sensatez se puedan retomar en el proceso de políticas públicas en Panamá, habrá que reevaluar los verdaderos costos económicos y sociales de estos proyectos y pensar en correctivos para mitigar sus impactos y para reparar daños, tomando las acciones necesarias para no recaer en los mismos errores en el futuro.

3.3. Productividad con comportamientos diferenciados.

Un tercer indicador de progresos hacia el octavo ODS es el de productividad medido por la relación PIB por ocupado. Es un indicador importante pues refleja el resultado del esfuerzo productivo del país y su capacidad potencial de retribuir los factores, particularmente, la fuerza de trabajo. Se presume que a mayor productividad los ingresos del trabajo serán cre-

cientes y por esa vía mejorar las condiciones de vida. Obviamente, el cumplimiento de este supuesto dependerá de la equidad en la distribución de los beneficios de la productividad.

Gráfico 14

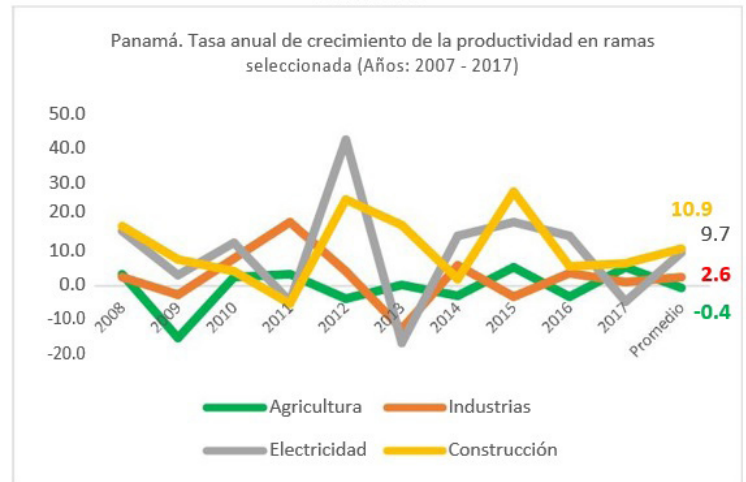


Fuente: INEC, serie de Cuentas Nacionales y Encuesta de mercado laboral de agosto

La productividad ha tenido en Panamá un comportamiento marcado por el ritmo de crecimiento sectorial del producto. En el período de referencia el producto por ocupado para el conjunto de la economía ha crecido aproximadamente en 3.7% anual (promedio simple).

Pero este crecimiento ha favorecido principalmente algunas ramas como la construcción (10.9% anual) y el suministro de electricidad (9.7%), que son actividades donde ha habido una mayor concentración de la inversión pública y privada. Y en contrapartida, el desempeño de la productividad en la agricultura ha sido en promedio negativo (-0.4% anual) y en la industria manufacturera el crecimiento fue por debajo del promedio del conjunto de la economía (2.6% anual).

Gráfico 15



Fuente: INEC, serie de Cuentas Nacionales y Encuesta de mercado laboral de agosto

El estancamiento de la productividad refleja diversos fenómenos en un sector concreto como la agricultura. Si el crecimiento de la producción es mínimo por el efecto de las políticas adversas y la falta de inversión pública en infraestructura, innovación y desarrollo, la mayoría de la nueva fuerza de trabajo que se incorpora al sector (trabajadores por cuenta propia), lo harán en actividades de subsistencia, con lo cual su aporte al PIB será reducido respecto a los que trabajan en la agricultura más moderna.

Es decir, la baja productividad en la agricultura es producto de la combinación de varios factores relacionados con una estructura de producción atrasada, con políticas desarticuladoras o adversas al sector y un mercado laboral en que dos tercios de la fuerza laboral son trabajadores por cuenta propia y jornaleros en actividades muy rezagadas o de subsistencia. 7

El deterioro de la productividad en la agricultura tiene un doble efecto adverso para los objetivos de trabajo decente. No sólo tendrá un impacto negativo sobre los ingresos reales del sector (para productores y trabajadores), sino que también afectará el costo de la canasta básica alimentaria. El hecho es que el encarecimiento de los insumos agrícolas (semillas, abonos, pesticidas, etc.) no puede ser compen-

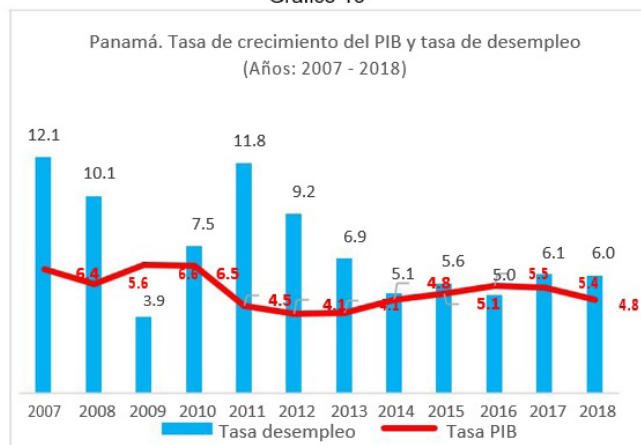
sado o asimilado por esos aumentos nulos en la productividad, por lo cual se trasladan a los precios que pagan los consumidores. Por esa vía afecta el poder de compra de los salarios y a su vez, alienta a los trabajadores a presionar por nuevas alzas salariales con la consiguiente conflictividad en las relaciones laborales.

3.4. Progresos y desafíos en el mercado laboral

Durante el período de referencia se observa una tendencia a la mejora de algunos indicadores de empleo y trabajo decente, aún cuando se observa un cierto deterioro en los últimos años, producto del ciclo de desaceleración.

En primer lugar, el desempleo sigue de cerca el comportamiento del PIB, aumentando ligeramente con el ciclo de desaceleración económico iniciado en 2012.

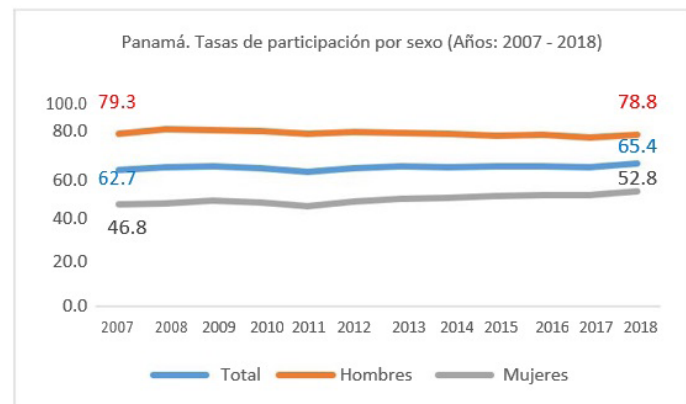
Gráfico 16



Fuente: INEC, serie de Cuentas Nacionales y Encuesta de mercado laboral de agosto

En el largo plazo, las tasas de ocupación y participación siguen de cerca el ciclo económico. La tasa de participación muestra la proporción de la población en edad de trabajar que participa en el mercado de trabajo y refleja las expectativas de la población para la búsqueda de empleo frente a las oportunidades del mercado. La tendencia muestra un comportamiento creciente de este indicador, particularmente para las mujeres.

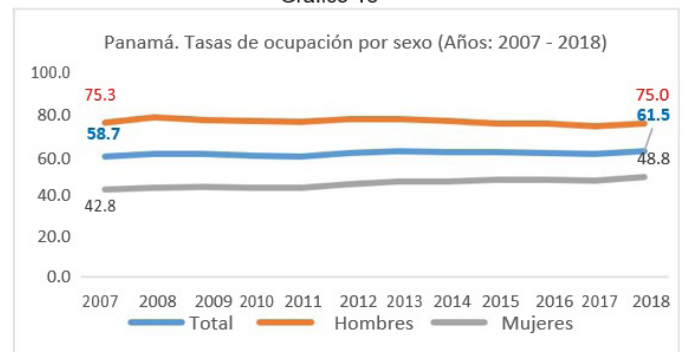
Gráfico 17



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto

Por su lado, la tasa de ocupación representa la proporción de la población en edad de trabajar que está ocupada y refleja las oportunidades de trabajo que genera la economía, sin atender a la calidad del empleo. La tendencia de esta variable también ha sido ligeramente creciente en el período, con mayor crecimiento en el caso de las mujeres.

Gráfico 18



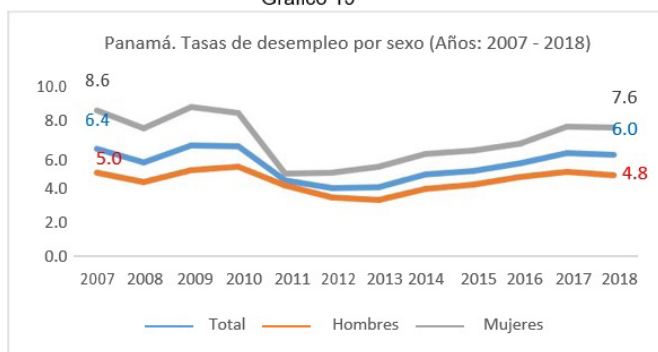
Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto

Se subraya la persistencia de brechas de género en ambos indicadores, con aproximadamente 25 puntos menos en las tasas de ocupación y participación de las mujeres respecto a los hombres. Una parte de esta brecha se explica por la división de roles entre ambos sexos, que ubica a las mujeres en funciones del hogar por encima de los hombres. Sin embargo, se presume que persisten problemas de discriminación de género en la explicación de estas brechas.

Por su parte, el desempleo también siguió de cerca el ciclo económico, con una cierta tendencia a disminuir hasta el 2011, repuntando desde ese año con ligeros aumentos hasta el presente. Contribuyen a explicar esta tendencia algunos factores externos relacionados con el enfriamiento y condiciones de crisis de algunas economías latinoamericanas más articuladas a la plataforma de servicios de Panamá (Venezuela, Brasil, Argentina). Así mismo, pesan otros factores internos como la culminación de algunos megaproyectos como la ampliación del Canal de Panamá.

Aquí también persisten brechas de género con una tasa de desempleo de las mujeres que resulta 1.5 veces más que los hombres; y también se presume la persistencia de factores de discriminación de género, considerando que las mujeres exhiben iguales o mayores niveles de escolaridad que los hombres.

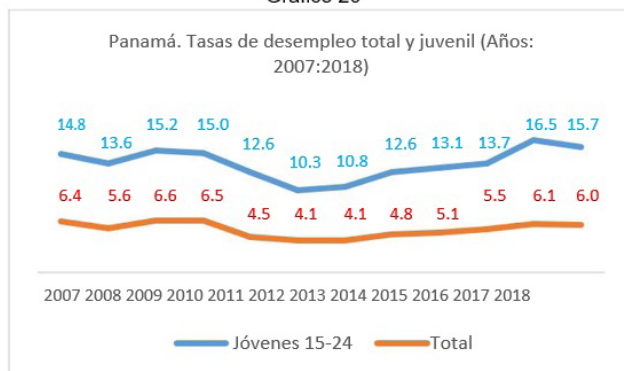
Gráfico 19



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto

Finalmente, persiste una brecha de subutilización en contra de los jóvenes, ya que su tasa de desempleo tiende a duplicar el promedio de la población.

Gráfico 20



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto

El mayor desempleo juvenil se suele explicar debido al déficit de competencias y experiencias de la fuerza de trabajo joven. El mayor déficit que se resalta es el de las actitudes, valores y competencias sociales relacionadas con la iniciativa, creatividad, responsabilidad, trabajo en equipo, etc., que son muy valoradas en las condiciones cambiantes del mercado. Sin embargo, también debe estar presente un elemento de discriminación que habría que confirmar.

3.5. Empleo informal

Para el octavo ODS de la agenda 2030 también es de preocupación la calidad del empleo, lo cual se tiende a identificar a través del fenómeno de empleo informal. La lógica que subyace detrás de este indicador ODS es que para lograr avances hacia el trabajo decente se debe minimizar el empleo informal.

Sin embargo, en el diagnóstico y diseño de políticas se debe tener en cuenta que el empleo informal es una construcción analítica compleja que combina o integra distintos fenómenos del mundo laboral.

- En primer lugar, considera el trabajo en el sector

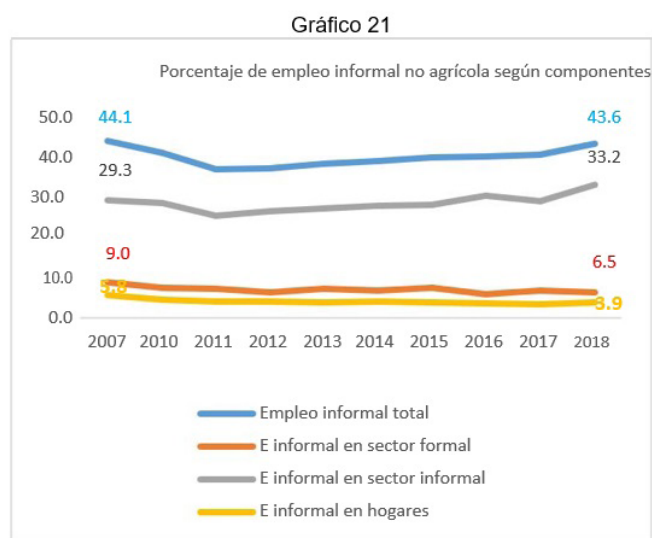
informal constituido por pequeños y micro-negocios de trabajadores por cuenta propia y de patronos y asalariados de microempresas no registradas. En ambos casos la característica principal es un bajo nivel de organización, productividad y limitada escala de operación; con lo cual su identificación se da a partir de las características del establecimiento o unidad productiva.

- En segundo lugar, considera el llamado empleo informal en el sector de empresas formales, ya sea porque no tienen un contrato de trabajo, no acceden a prestaciones laborales o no cotizan a la seguridad social. Su identificación se deriva de las características del empleo.

- Finalmente está el empleo informal entre los trabajadores del servicio domés-

tico, que incluye a todos aquellos que no cotizan a la Caja de Seguro Social.

Los indicadores muestran que en el período de referencia hay una tendencia a la disminución del empleo informal total y en sus diferentes componentes, si bien el sector informal empezó a repuntar en el año 2012 en algunos años se registran ciertos aumentos, dependiendo del ciclo económico y del crecimiento de la fuerza de trabajo. Precisamente, la desaceleración que se continuó acentuando hasta el año corriente ha implicado un repunte de la informalidad en 2018.



Fuente: INEC, Encuesta de Mercado Laboral, agosto

En todo caso, siendo una construcción analítica compleja, lo importante es entender los factores que explican la informalidad en cada componente, lo cual permite identificar mejor las opciones de política.

En el caso de los trabajadores por cuenta propia del sector informal, la tendencia de largo plazo ha sido que se mantenga un núcleo significativo que representa alrededor de un tercio del total de la fuerza de trabajo ocupada en Panamá. Si bien hay quienes aducen que el trabajo independiente es una condición voluntaria, lo cierto es que en el largo plazo, la economía no ha generado puestos asalariados suficientes para absorber la totalidad de la fuerza de trabajo, a pesar de que entre 2007 y 2017, 64 de cada 100 nuevos empleos fueron asa-

lariados (40 de ellos en la empresa privada).

En otras palabras, se presume que el grueso de los trabajadores por cuenta propia lo hacen como única salida para ganarse la vida, es decir, como única opción de trabajo. Algunos analistas tienden a calificar a los trabajadores cuenta propia como los emprendedores actuales y del futuro; sin embargo, no parece una calificación realista, si se considera que la definición de emprendedor es la de una persona audaz, con talento, con competencias, idoneidad, inteligencia y capacidad de emprender un negocio. La realidad es que más del 90% de los trabajadores cuenta propia en Panamá se desempeñan en ocupaciones de bajo nivel de escolaridad.

Reducir la magnitud del trabajo por cuenta propia como componente de la informalidad requiere en primer lugar de un crecimiento balanceado e incluso en el plano sectorial y regional, que impacte actividades rezagadas como la agricultura y que potencie el desarrollo de empresas y unidades económicas con déficit de productividad, particularmente entre las PYMES.

Por otro lado, el empleo informal en el sector formal de empresas refleja el incumplimiento de la legislación laboral en ciertos segmentos empresariales. Las razones del incumplimiento pueden ser diversas, incluyendo incapacidad de costear la formalidad por déficit de productividad e ingresos; o sencillamente por prácticas deliberadas de evasión de la ley. En cualquiera de los casos, se cuenta con un instrumental de políticas y programas al alcance del Estado.

Finalmente, el empleo informal o desprotegido en el servicio doméstico obedece principalmente a limitaciones en la capacidad de cubrir los costos de la seguridad social en muchos hogares. Pero también responde a comportamientos y patrones culturales que tienden a desconocer que los derechos de los servidores domésticos son idénticos al resto de los asalariados. Por ello se requiere acciones para facilitar el pago de la seguridad social con medidas promocionales, de información y sensibilización a los jefes de hogar y ciudadanía para que se cumpla con esta obligación.

El octavo ODS sugiere que el progreso hacia mejores condiciones de trabajo decente presupone maximizar el empleo formal en la economía, lo cual significa reducir paulatinamente el empleo en el sector informal y el empleo no protegido en las empresas formales y en el servicio doméstico. Ello presupone, a su vez, que para la estrategia 2030 el empleo informal no se puede considerar como el prototipo del futuro del trabajo en nuestros países.

3.6. Los jóvenes fuera de la fuerza de trabajo y del colegio

Ya se ha dicho en Notas Técnicas circuladas entre constituyentes de la FUNTRAB que el concepto de jóvenes NINI es una calificación despectiva y ofensiva que intenta identificar a jóvenes que rechazan el estudio y el trabajo. Pero al operacionalizar el concepto los analistas, incluyen categorías de jóvenes que buscan activamente empleo (desempleados) y otros que realizan trabajo doméstico no remunerado; por lo cual es una noción contradictoria y poco útil para efectos de diagnóstico y diseño de políticas.

En este tema, lo importante es identificar la magnitud y características de estos jóvenes que están fuera del sistema escolar y del mercado laboral, así como las razones de su actual condición.

La connotación ofensiva del concepto NINI es porque no se puede decir que los desempleados rechazan el trabajo. Al contrario, ellos buscan activamente empleo y es el mercado el que los rechaza. Las jóvenes amas de casa tampoco rechazan el trabajo. En realidad ellas trabajan más tiempo que muchos asalariados, cuidando niños y haciendo otros oficios del hogar que no son reconocidos económicamente.

Si bien la agenda 2030 ha establecido un indicador de NINI's para el seguimiento, resulta muy importante tener en cuenta esta distinción al momento de la construcción y lectura de este indicador.

En el caso de Panamá ha habido una tendencia declinante en la proporción de jóvenes que

están fuera del sistema educativo y que no trabajan en una actividad remunerada. Esta tendencia incluyendo y excluyendo a los desempleados se presenta en el siguiente gráfico.



.....Fuente; MITRADEL/OIT Desafíos del empleo juvenil en Panamá, 2017

Desde el punto de vista de las políticas y programas lo importante es identificar las tendencias del desempleo juvenil, las características de esta población y analizar las posibles razones del desempleo. Así mismo, se trata de ver la evolución de los jóvenes inactivos (o fuera de la fuerza de trabajo), sea que se dedican a oficios domésticos u otros, y examinar sus características en términos de edad, sexo, nivel educativo, número de hijos, etc.; y evaluar en qué condiciones se podrían incorporar a programas de educación o formación profesional y a un empleo remunerado o actividad generadora de ingresos.

3.7. Cumplimiento de los principios y derechos fundamentales

Resulta complejo disponer de un indicador de síntesis sobre el nivel de cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, particularmente la libertad sindical y negociación colectiva.

Por lo general se recurre a la tasa de sindicalización que relaciona el número de trabajadores sindicalizados respecto al total de trabajadores asalariados (que son los susceptibles de organizarse sindicalmente). Así

mismo se utiliza la cobertura de la negociación colectiva, relacionando el número de trabajadores amparados por un convenio colectivo respecto al total de asalariados.

En Panamá estos indicadores no están disponibles por limitaciones en la actualización de los registros de organizaciones sociales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL). Habría que hacer un esfuerzo conjunto con las organizaciones sindicales (centrales y federaciones) para una actualización apropiada.

Igualmente habría que hacer una limpieza de la data y adoptar acuerdos respecto al estatus o condición de los diversos sindicatos, debido a que hay organizaciones registradas como sindicatos, siendo gremios de trabajadores por cuenta propia, como el caso de los transportistas de medios colectivos y selectivos. Esto es fundamental para confirmar adecuadamente el numerador y denominador de esa tasa de sindicalización o de cobertura de la negociación colectiva.

Por otro lado, el indicador establecido en esta meta es uno más cualitativo que remite el asunto al nivel de cumplimiento "con arreglo a las fuentes textuales de la OIT y la legislación interna" (desglosado por sexo y estatus migratorio). Habría que realizar un esfuerzo interno para instrumentar el indicador.

En todo caso, habría que decir que persiste la insatisfacción por parte del sector de los trabajadores organizados por el déficit en el ejercicio de la libertad sindical y negociación colectiva en ciertas actividades relevantes como la banca, el comercio, la Zona Libre de Colón y en el sector público. En este último caso existe un proyecto de ley consensuado desde el pasado año que resolvería este déficit, sin embargo, por diversas razones, el reconocimiento de estos derechos de los funcionarios públicos todavía no es ley de la república. *L&T*

info

R♦B♦C

Rivera • Bolívar • Castañedas

ATTORNEYS AT LAW



¿Quieres estar actualizado
en cuanto a información
legal?

Suscribete

rbcweb@rbc.com.pa



ANEXO ESTADISTICO

Tabla 1
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Instituto Nacional de Estadística y Censo

Cuadro 8. VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO EN LA REPÚBLICA, SEGÚN CATEGORÍA DE ACTIVIDAD
ECONÓMICA: AÑOS 2014-13 A 2017-16

Descripción	Variación porcentual anual del Producto Interno Bruto				Variación acumulada
	2014-13	2015-14	2016-15 (P)	2017-16 (E)	al segundo trimestre 2018
Producción de mercado					
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	-0.8	0.8	3.6	0.4	3.7
Pesca	14.8	-2.7	-10.9	1.5	15.2
Explotación de minas y canteras	8.9	10.0	8.1	7.7	2.0
Industrias manufactureras	3.5	3.4	1.1	2.3	1.6
Suministro de electricidad, gas y agua	11.5	10.3	10.2	4.4	3.3
Construcción	13.2	13.0	8.1	8.3	2.0
Comercio al por mayor y al por menor	1.1	3.0	4.1	3.3	3.9
Hoteles y restaurantes	0.8	4.7	2.3	2.5	-3.2
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.9	2.7	1.9	9.5	7.3
Intermediación financiera	4.0	7.8	7.4	5.1	3.9
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler (contabilidad, jurídica e inmobiliaria)	6.0	4.9	2.8	2.8	2.7
Servicio de educación privada	3.3	8.9	11.0	7.4	2.1
Actividades de servicios sociales y de salud privada	4.7	8.2	2.1	1.9	5.2
Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios	3.2	2.9	3.5	3.7	0.8
Producción para uso final propio					
Construcción	22.0	23.4	8.0	8.3	2.0
Actividades inmobiliarias (propiedad de vivienda)	6.4	3.4	4.4	2.8	3.5
Hogares privados con servicio doméstico	3.8	-2.9	-5.0	-1.7	-1.4
Otra producción no de mercado					
Administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria	7.3	5.8	13.4	12.6	11.3
Educación	9.0	1.7	5.7	7.1	4.1
Actividades de servicios sociales y de salud pública	-7.5	8.2	9.3	2.4	-2.7
Otras actividades comunitarias, sociales y personales de servicios	20.1	8.1	3.5	2.8	3.7
Valor Agregado Bruto, en valores básicos	5.0	5.8	4.9	5.4	4.1
Más: Impuestos a los productos netos de subvenciones	6.5	4.0	6.0	3.8	-2.7
PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS DE COMPRADOR	5.1	5.7	5.0	5.3	3.7

NOTA: A precios de comprador, en medidas de volumen encadenadas, con año de referencia 2007.

La discrepancia entre el total y la suma de sus componentes se debe a la diferencia estadística que proviene de utilizar estructuras de precios base móvil, de conformidad con la metodología sugerida en el Sistema de Cuentas Nacionales 1993 (SCN93).

Otra producción de no mercado incluye Gobierno General e Instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH).

Serie revisada 2014-15.

... Dato no aplicable al grupo o categoría.

(P) Cifras preliminares.

(E) Cifras estimadas.

Tomado de INEC, Cuentas Nacionales, (<https://www.contraloria.gob.pa/inec/Publicaciones/>)

PERSPECTIVA LABORAL, PANAMÁ 2018

Tabla 2

Edad	2016			2017			2018		
	Tasa participación	Tasa ocupación	Tasa desempleo	Tasa participación	Tasa ocupación	Tasa desempleo	Tasa participación	Tasa ocupación	Tasa desempleo
TOTAL	64.4	60.8	5.5	64.0	60.1	6.1	65.4	61.5	6.0
15 - 19	25.8	22.7	12.2	26.2	21.3	18.6	26.8	22.3	16.9
20 - 24	67.9	58.1	14.4	66.6	56.3	15.5	69.4	58.9	15.1
25 - 29	80.7	73.3	9.2	79.3	71.7	9.6	81.4	73.5	9.7
30 - 39	82.8	78.9	4.8	81.9	78.1	4.7	84.6	80.1	5.3
40 - 49	84.1	81.8	2.8	83.5	80.4	3.7	85.6	82.8	3.3
50 - 59	76.9	75.2	2.2	77.6	75.7	2.4	78.4	77.0	1.8
60 - 69	50.9	50.2	1.4	51.3	50.6	1.4	53.1	52.3	1.4
70 y más	20.0	19.9	0.4	19.7	19.6	0.7	21.7	21.5	0.9
HOMBRES	78.6	74.9	4.7	77.6	73.7	5.0	78.8	75.0	4.8
15 - 19	34.8	31.1	10.6	34.0	28.4	16.4	35.9	30.7	14.5
20 - 24	83.2	73.6	11.6	82.7	72.9	11.9	83.7	74.6	10.8
25 - 29	95.7	87.9	8.2	94.6	86.8	8.2	94.8	87.5	7.7
30 - 39	97.0	93.7	3.4	97.2	94.5	2.8	97.5	94.3	3.3
40 - 49	97.2	94.8	2.5	97.0	94.2	2.9	97.4	94.5	3.0
50 - 59	93.7	91.8	2.0	93.5	91.3	2.4	93.9	92.1	1.9
60 - 69	72.2	71.1	1.5	71.2	69.9	1.8	73.4	72.0	1.9
70 y más	32.5	32.4	0.5	30.4	30.1	0.9	33.4	33.2	0.6
MUJERES	51.1	47.7	6.7	51.2	47.2	7.7	52.8	48.8	7.6
15 - 19	16.5	13.9	15.6	17.4	13.3	23.6	17.3	13.4	22.2
20 - 24	52.3	42.5	18.8	52.0	41.2	20.7	54.7	42.8	21.8
25 - 29	65.8	58.8	10.6	64.5	57.1	11.6	67.7	59.3	12.5
30 - 39	70.2	65.7	6.4	68.2	63.3	7.2	72.9	67.3	7.7
40 - 49	72.1	69.8	3.1	71.1	67.7	4.8	74.9	72.1	3.7
50 - 59	61.4	59.9	2.5	63.4	61.8	2.4	64.4	63.4	1.6
60 - 69	31.5	31.2	1.2	32.2	32.1	0.4	33.5	33.3	0.4
70 y más				9.4	9.4	-	12.1	11.9	1.4

Fuente: INEC, Encuesta de Fuerza Laboral, agosto de cada año

PERSPECTIVA LABORAL, PANAMÁ 2018

Tabla 3

Distribución porcentual de la población ocupada según categoría ocupacional y sexo
Años: 2007, 2009, 2014-2018

Categoría Ocupacional	2007	2009	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Empleado	65.3	64.7	67.3	66.3	64.2	64.9	62.6
Del Gobierno	15.0	14.9	15.2	15.8	15.8	16.4	15.7
De Empresa Privada	44.7	42.8	46.4	45.1	43.3	43.6	42.8
De Organizaciones sin fines de lucro		1.4	0.8	0.7	0.7	0.6	
De una Cooperativa		0.6	0.3	0.3	0.3	0.3	
Del Servicio doméstico	5.7	4.9	4.5	4.3	4.0	3.9	4.0
Trabajador por cuenta propia	26.4	27.1	25.3	26.3	27.3	27.8	29.5
Patrono (dueño)	3.1	3.1	2.8	3.1	3.6	2.6	3.2
Trabajador familiar	5.2	5.1	4.5	4.3	4.9	4.6	4.7
Miembro de una cooperativa de producción		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

Fuente: INEC, Encuesta de Fuerza Laboral, agosto de cada año

PERSPECTIVA LABORAL, PANAMÁ 2018

Tabla 4

Distribución porcentual de la población ocupada según rama de actividad económica y sexo
Años: 2009 Y 2013 - 2018

Rama de Actividad	2009	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
SECTOR PRIMARIO	18.0	16.4	15.7	14.7	15.4	14.5	14.2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca....							
actividades de servicios conexas	18.0	16.4	15.7	14.7	15.4	14.5	14.2
SECTOR SECUNDARIO	19.2	20.1	20.1	18.7	18.4	18.6	18.8
Explotación de minas y canteras	0.2	0.3	0.2	0.1	0.2	0.2	0.4
Industrias manufactureras	8.7	7.7	7.4	7.7	7.3	7.3	7.6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0.6	0.3	0.4	0.3	0.2	0.3	0.2
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	0.0	0.7	0.6	0.5	0.5	0.6	0.4
Construcción	9.7	11.2	11.6	10.0	10.0	10.1	10.2
SECTOR TERCIARIO	62.8	63.5	64.2	66.6	66.2	67.0	67.0
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	17.3	17.7	18.2	18.4	17.8	17.6	18.3
Transporte, almacenamiento y correo	7.5	7.3	7.0	7.4	7.5	8.0	7.4
Hoteles y restaurantes	5.4	5.1	4.7	5.1	5.6	5.9	5.5
Información y comunicación	0.0	1.2	0.8	1.2	1.3	1.3	1.5
Actividades financieras y de seguros	1.9	2.5	2.2	2.6	2.5	2.5	2.3
Actividades inmobiliarias	5.4	0.7	0.9	0.8	1.1	1.0	0.9
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0.0	2.0	3.0	2.5	2.4	2.4	2.1
Actividades administrativas y servicios de apoyo	0.0	3.5	3.3	3.5	3.3	3.4	3.4
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5.7	6.4	6.1	6.4	6.4	6.7	6.4
Enseñanza	5.3	5.4	5.4	5.5	5.7	5.5	5.5
Servicios sociales y relacionados con la salud humana.	4.1	3.5	4.0	4.6	4.6	4.4	5.1
Artes, entretenimiento y creatividad	5.1	1.0	0.9	1.0	0.9	0.9	0.9
Otras actividades de servicio	0.0	2.9	2.9	3.1	3.1	3.4	3.9
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio	4.9	4.4	4.5	4.3	4.0	3.9	4.0
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales y actividades no declaradas	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos, Encuesta de Mercado Laboral, agosto

Economía

MUNDIAL

Fuente Banco Mundial

EL GRUPO BANCO
MUNDIAL ANUNCIA
USD 200 000
MILLONES EN CINCO
AÑOS PARA MEDIDAS
RELACIONADAS CON
EL CLIMA

El Grupo Banco Mundial anunció un importante conjunto de objetivos relacionados con el clima para el período comprendido entre 2021 y 2025, con el que duplica las inversiones en el actual período de cinco años para llevarlas hasta unos USD 200 000 millones a fin de apoyar a los países para que adopten medidas de gran envergadura en materia de cambio climático. En el nuevo plan se aumenta considerablemente el apoyo a la adaptación y la resiliencia, en reconocimien-

to de las repercusiones cada vez mayores que el cambio climático tiene sobre las vidas y los medios de subsistencia de las personas, especialmente en los países más pobres del mundo. El plan también representa un aumento significativo de las aspiraciones del Grupo Banco Mundial, con el que transmite un importante mensaje a la comunidad internacional para que obre en consecuencia.

“El cambio climático es una amenaza exis-

tencial para las personas más pobres y vulnerables del mundo. Estos nuevos objetivos muestran la seriedad con la que nos tomamos esta cuestión, pues invertiremos y movilizaremos USD 200 000 millones en cinco años para combatir el cambio climático”, dijo Jim Yong Kim, presidente del Grupo Banco Mundial. “Nos estamos esforzando por hacer más y con mayor rapidez en materia de cambio climático, y convocamos a la comunidad mundial a que haga lo propio. Buscamos que los países y las comunidades asuman la tarea de construir un futuro más seguro y más resiliente al cambio climático”.

Los USD 200 000 millones que aportará en conjunto el Grupo se componen de unos USD 100 000 millones en financiamiento directo del Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento [BIRF]/Asociación Internacional de Fomento [AIF]), más aproximadamente USD 100 000 millones en financiamiento directo combinado de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA), así como de capital privado movilizado por el Grupo Banco Mundial.

Una prioridad clave consiste en impulsar el apoyo a la adaptación al cambio climático, como reconocimiento de que en todo el mundo millones de personas ya se enfrentan a las graves consecuencias de fenómenos meteorológicos más extremos. Al incrementar el financiamiento directo para la adaptación hasta los aproximadamente USD 50 000 millones en los ejercicios de 2021 a 2025, el Banco Mundial concederá por primera vez igual importancia a la adaptación que a las inversiones para la reducción de emisiones.

“Las personas están perdiendo la vida y los medios de subsistencia debido a los efec-

tos desastrosos del cambio climático. Debemos luchar contra las causas, pero también adaptarnos a las consecuencias, que con frecuencia tienen efectos más drásticos para las personas más pobres del mundo”, declaró Kristalina Georgieva, directora general del Banco Mundial. “Por eso, en el Banco Mundial nos comprometemos a aumentar el financiamiento para el cambio climático hasta los USD 100 000 millones, la mitad de los cuales se destinarán a la construcción de viviendas, escuelas e infraestructuras mejor adaptadas, y a la inversión en agricultura climáticamente inteligente, la gestión sostenible del agua y redes de seguridad social que respondan a las necesidades de la población”.

El nuevo financiamiento garantizará que la adaptación se lleve a cabo de manera sistemática, para lo que el Banco Mundial desarrollará un nuevo método de calificación a fin de efectuar el seguimiento de los avances a nivel mundial e incentivarlos. Entre las iniciativas, se prevé el apoyo para lograr pronósticos más precisos, sistemas de alerta temprana y servicios de información climática para preparar mejor a 250 millones de personas de 30 países en desarrollo frente a los riesgos derivados del cambio climático. Además, las inversiones previstas crearán sistemas de protección social más sensibles al clima en 40 países y financiarán inversiones agrícolas inteligentes en otros 20.

“Hay literalmente billones de dólares en oportunidades para que el sector privado invierta en proyectos que ayuden a salvar el planeta”, afirmó Philippe Le Houérou, director ejecutivo de IFC. “Nuestro trabajo consiste en salir a buscar esas oportunidades de manera proactiva, utilizar nuestras herramientas de eliminación de riesgos y atraer la inversión privada. Haremos mucho más para ayudar a



financiar la energía renovable, las construcciones ecológicas, la agroindustria inteligente con respecto al clima, el transporte urbano, el agua y la gestión de residuos urbanos”.

Las nuevas metas se basan en el Plan de Acción para el Clima de 2016 del Grupo Banco Mundial. En 2018, el Grupo aportó la suma sin precedentes de USD 20 500 millones para la lucha contra el cambio climático, duplicando así el financiamiento con respecto al año anterior al Acuerdo de París y cumpliendo su objetivo para 2020 dos años antes de lo previsto.

El Grupo Banco Mundial seguirá incorporando consideraciones de orden climático en su labor, como el análisis de proyectos para detectar riesgos derivados del cambio climático y la adopción de medidas apropiadas para mitigarlos, la divulgación de las emisiones brutas y netas de gases de efecto invernadero y la aplicación de precios sombra para el carbono en todas las inversiones materiales.

A fin de aumentar el impacto en los sistemas de los países, el Grupo Banco Mundial apoyará la integración de consideraciones relativas

al clima en la planificación de las políticas y en el diseño de las inversiones, su ejecución y su evaluación. También prestará apoyo al menos a 20 países para que apliquen y actualicen las contribuciones determinadas a nivel nacional, y aumentará la colaboración con los ministerios de finanzas en la formulación y aplicación de políticas transformadoras para reducir las emisiones de carbono.

En los sectores clave, se buscará lo siguiente:

- Energía: Apoyar la generación e integración de 36 GW de energía renovable y la construcción de la infraestructura correspondiente, y apoyar un ahorro de energía equivalente a 1,5 millones de GWh a través de la mejora de la eficiencia;
- Ciudades: Ayudar a 100 ciudades a lograr una planificación urbana resiliente y con bajas emisiones de carbono y un desarrollo orientado a mejorar el tránsito;
- Alimentación y uso del suelo: Incrementar la gestión integrada del paisaje en 50 países, cubriendo hasta 120 millones de hectáreas de bosques. *L&E*

ECONOMÍAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE CRECERÁN 1,7% EN 2019, EN UN ESCENARIO INTERNACIONAL CON MAYORES INCERTIDUMBRES

Fuente: CEPAL

El año 2019 se vislumbra como un período en el que lejos de disminuir, las incertidumbres económicas mundiales serán mayores y provenientes de distintos frentes. Esto repercutirá en el crecimiento de las economías de América Latina y el Caribe las que, en promedio, se expandirían 1,7% según nuevas proyecciones entregadas hoy por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El organismo regional de las Naciones Unidas dio a conocer su último informe económico del año, el Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2018, en una confe-

rencia de prensa encabezada por su Secretaria Ejecutiva, Alicia Bárcena, en Santiago de Chile.

Según el documento, los países de América Latina y el Caribe enfrentarán un escenario económico mundial complejo en los próximos años, en el cual se espera una reducción de la dinámica del crecimiento, tanto de los países desarrollados como de las economías emergentes, acompañada por un aumento en la volatilidad de los mercados financieros internacionales. A esto se suma el debilitamiento estructural del comercio internacional, agravado por las tensiones comerciales entre los Estados Unidos y China.

La proyección de crecimiento económico para América Latina y el Caribe en 2019 es de 1,7%, levemente inferior a la informada por la CEPAL en octubre pasado (1,8%), mientras que la estimación para el presente año (2018) también fue reducida ligeramente a 1,2% (desde el 1,3% señalado en octubre).

El mayor riesgo para el desempeño económico de la región de cara al 2019 sigue siendo un deterioro abrupto de las condiciones financieras para las economías emergentes, agrega el reporte. Durante 2018, los mercados emergentes, incluyendo América Latina, evidenciaron una importante reducción en los flujos de financiamiento externo, a la vez que aumentaron los niveles de riesgo soberano y se depreciaron sus monedas en relación al dólar. El texto señala que no pueden ser descartados nuevos episodios de deterioro en las condiciones financieras futuras, y que las consecuencias sobre los países dependerán de cuán expuestos se encuentren en términos de sus necesidades y perfiles de financiamiento externo.

“Se requiere de políticas públicas para fortalecer las fuentes de crecimiento y hacer frente al panorama de incertidumbre a nivel global”, señaló Alicia Bárcena. “Es necesario fortalecer el papel activo de la política fiscal de la región en materia de ingresos y gasto. En este sentido es

fundamental reducir la elusión y evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos. Conjuntamente, hay que fortalecer los impuestos directos y también los impuestos de tipo saludables y verdes.

Por el lado de los gastos, para estabilizar y dinamizar el crecimiento es necesario reorientar la inversión pública a proyectos con impacto en el desarrollo sostenible, con énfasis en las asociaciones público-privadas y en la reconversión productiva, nuevas tecnologías y la inversión verde.

Todo esto resguardando el gasto social, sobre todo en períodos de desaceleración económica de forma que este no se vea afectado por ajustes”, agregó la alta funcionaria de la ONU.

Bárcena advirtió además que se deben cuidar los perfiles de deuda pública ante la incertidumbre que podría aumentar su costo y niveles.

Al igual que en años anteriores, en su Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe la CEPAL proyecta una dinámica de crecimiento con intensidades distintas entre países y subregiones, y que responde no solo a los impactos diferenciados del contexto internacional en cada economía, sino también a la dinámica de los componentes del gasto —principalmente el consumo y la inversión— que ha venido siguiendo patrones distintos

en las economías del norte y en las del sur.

De esta forma se prevé que América Central (excluido México) crezca 3,3% en 2019, América del Sur 1,4% y el Caribe 2,1%. A nivel de países, la isla caribeña de Dominica encabezaría el crecimiento regional, con una expansión de 9,0%, seguida por República Dominicana (5,7%), Panamá (5,6%), Antigua y Barbuda (4,7%) y Guyana (4,6%). En el otro extremo, Venezuela sufriría una contracción de su economía de -10,0%, Nicaragua de -2,0% y Argentina de -1,8%. Las mayores economías de la región, Brasil y México, crecerían 2,0% y 2,1%, respectivamente.

En su balance del presente año 2018, el informe de la CEPAL indica que el crecimiento económico estuvo liderado por la demanda interna. La inversión fija mostró una dinámica de recuperación, a la vez que el consumo privado se mantuvo como principal fuente del crecimiento, no obstante que desde el segundo trimestre de 2018 se observa una moderación de sus tasas de crecimiento. En materia de política fiscal, en 2018 se profundizó la consolidación y el proceso de ajuste fiscal llevó a una reducción del déficit primario (del 0,7% del PIB en 2017 al 0,6% del PIB en 2018), aunque acompañado de un pequeño aumento de la deuda pública. *L&E*

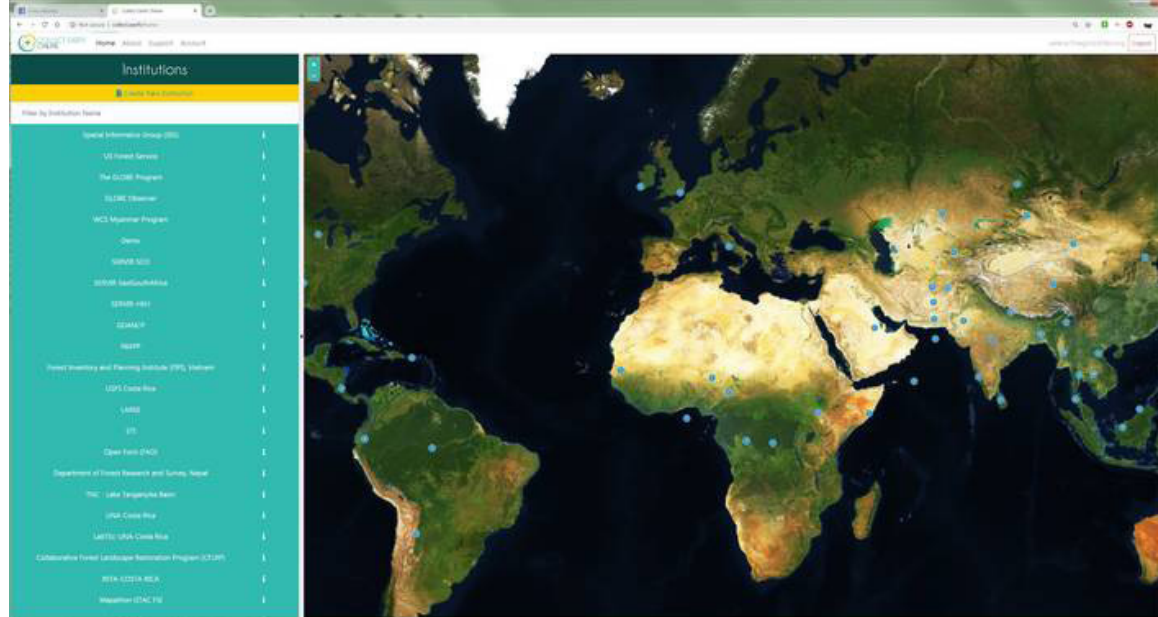
info

R♦B♦C
Rivera • Bolívar • Castañedas
ATTORNEYS AT LAW

¿Quieres estar actualizado
en cuanto a información
legal?

Suscribete

rbcweb@rbc.com.pa



LA FAO Y LA NASA LANZAN UNA HERRAMIENTA GEOESPACIAL DE ÚLTIMA GENERACIÓN

Fuente: FAO

Poder ver al mismo tiempo los árboles y los bosques está a punto de hacerse más fácil, gracias a una nueva herramienta de acceso abierto desarrollada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos (NASA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con el apoyo del equipo del motor de Google Earth y el Programa SilvaCarbon del gobierno estadounidense, que permite a toda persona realizar un seguimiento del uso del suelo y los cambios del paisaje en cualquier lugar.

Collect Earth Online (CEO) aumenta el poder de la herramienta Collect Earth de Open Foris de la FAO, que durante los últimos años ha permitido recopilar datos sobre el uso de la tierra, la deforestación y con otros fines con la ayuda

de imágenes satelitales. CEO se convertirá en una tecnología central que apoyará el Estudio mundial de teledetección de la FAO. La nueva plataforma está basada en la web, es gratuita, disponible para cualquiera, no requiere descargas ni instalación, y permite a los usuarios examinar de forma sistemática cualquier ubicación de la Tierra con datos satelitales.

La herramienta de nueva generación facilita la realización de encuestas, la recolección de muestras y el uso de técnicas de "colaboración voluntaria" (crowdsourcing). Se puede acceder a CEO mediante un simple clic en un enlace <http://collect.earth/> y registrándose en la plataforma.

"Esta innovación permite la recopilación de

datos actualizados sobre nuestro entorno y sus cambios de una manera más eficiente y participativa gracias a los expertos locales que conocen el paisaje y la ecología subyacente. Por lo tanto, nos ayuda a obtener y mejorar las contribuciones útiles en un momento en que los desafíos ambientales están adquiriendo una importancia urgente y sin precedentes”, señaló Mette Wilkie, Jefe de Políticas y Recursos de la División Forestal de la FAO.

“La plataforma CEO es una plataforma de crowdsourcing basada en imágenes satelitales que cambia la forma en que recopilamos datos sobre la Tierra”, señaló por su parte Dan Irwin, Gerente del Programa global SERVIR para la NASA. “Aprovecha cuatro décadas de datos satelitales –añadió– y puede ayudar a los países de todo el mundo a cartografiar y monitorear mejor sus bosques”.

Collect Earth Online está ahora disponible a través de Open Foris de la FAO, un conjunto de herramientas y plataformas que rompen las barreras tecnológicas existentes. CEO utiliza herramientas y tecnologías innovadoras de monitoreo de bosques y tierras y permite elaborar de forma rápida los datos de referencia para bosques y otras evaluaciones de paisajes. CEO se integrará a principios de 2019 en SEPAL (Sistema de acceso de datos de observación de la tierra, procesamiento y análisis para la vigilancia de la superficie terrestre), la potente plataforma de la FAO basada en la nube. Ello facilitará la vinculación de los datos de referencia directamente a las cadenas de procesamiento para generar mapas,

datos y estadísticas precisos y transparentes. “La incorporación de Collect Earth Online a Open Foris de la FAO refuerza aún más el conjunto integral de herramientas innovadoras para medir, monitorear e informar sobre los bosques y el uso de la tierra. Cuando se usa en combinación con SEPAL, CEO permitirá a los países avanzar rápidamente en la lucha contra el cambio climático”, aseguró Tiina Vahanen, Coordinadora para REDD+/Monitoreo forestal nacional de en la FAO.

SERVIR es un programa administrado conjuntamente por la NASA y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) que desarrolla de forma conjunta servicios geoespaciales de última generación para ayudar a mejorar la toma de decisiones ambientales entre las naciones en desarrollo en más de 45 países. Cuenta con centros regionales en Kenia, Níger, Nepal, Tailandia -donde se realizó gran parte del trabajo inicial de CEO-, y pronto se abrirá un nuevo centro en América del Sur. El Programa SilvaCarbon del Gobierno de los EEUU brindó igualmente apoyo financiero y experiencia técnica en el desarrollo de CEO y actualmente se encuentra elaborando materiales de capacitación.

Más accesible y fácil de usar

Cualquier persona puede utilizar CEO como aplicación independiente. Obtendrá así acceso a imágenes satelitales de alta resolución de múltiples fuentes, así como imágenes históricas y mosaicos de la red Landsat de la NASA y el sistema Sentinel de la Unión Europea.

CEO se integrará en SEPAL -la potente plataforma basada en la nube de la FAO-, a principios de 2019, lo que facilitará la vinculación de los datos de referencia directamente a las cadenas de procesamiento para la creación de mapas. En 2019, CEO también contará con TimeSync, una herramienta de visualización de series de tiempo Landsat creada por la Universidad del Estado de Oregón y el Servicio Forestal de los Estados Unidos.

El monitoreo de los bosques a nivel mundial se ha convertido en una tarea cada vez más exigente y gratificante, ya que su importancia como fuente de madera y combustible se ve ahora agrandada por la concienciación sobre su papel en el almacenamiento de carbono, el control de plagas y la agricultura. La Unidad de lucha contra la langosta del desierto de la FAO, por ejemplo, ha utilizado herramientas de Open Foris para mejorar sus pronósticos y combatir los brotes de la plaga.

Tanto la FAO como la NASA esperan que surjan otros usos innovadores, como la gestión de desastres y la vigilancia de los glaciares, a medida que más personas utilicen la herramienta. Su naturaleza de código abierto y basada en la nube no solo amplía el acceso, sino que supone una protección contra la pérdida de datos, un valor importante cuando los recursos digitales e informáticos son limitados. Esto permite perspectivas prometedoras para iniciativas que van desde tratar de proteger el hábitat natural de la vida silvestre hasta proyectos más amplios que miden los vínculos entre la biomasa y la pobreza. *L&E*





Cápsula AMBIENTAL

EFECTOS DEL CALENTAMIENTO DE LAS TEMPERATURAS EN LAS ZONAS MARINAS

Milena Vergara - Asistente Adm.
milena.vergara@rbc.com.pa

El pasado mes de octubre fue publicada en la revista científica *Molecular Ecology*, una investigación sobre las consecuencias que tendrá el calentamiento de las temperaturas en las aguas marinas realizada por el biólogo panameño Moisés Bernal de la Universidad del Rey Abdullah, Arabia Saudita y otros colegas científicos de la Universidad James Cook.

La investigación realizada consistió en mante-

ner damiselas de la especie *Acanthochromis polyacanthus* en cautiverio por múltiples generaciones, en distintas condiciones de temperatura. "El incremento de temperatura del agua fue aplicado a través de dos generaciones.

Los primeros peces del experimento fueron obtenidos de la Gran Barrera de Coral Australiana en 2007 y se mantuvieron a temperatura natural (28.5°C en promedio) hasta que pro-

dujeron crías. Esta primera generación en cautiverio se mantuvo a 30°C (en promedio) por dos años, hasta que produjeran crías. Estos juveniles de la segunda generación se mantuvieron a 31.5°C (en promedio) por dos años, se les midió la tasa de respiración, longitud, peso, el tamaño del hígado, y la expresión génica (el proceso que produce proteínas a partir de la secuencia de ADN) del hígado”, detalla Bernal.

Los peces marinos tropicales pueden ser capaces de adaptarse a los cambios de temperatura del agua a raíz de la acumulación de gases de efecto invernadero, pero también podrían sufrir consecuencias desastrosas a nivel fisiológico y molecular.

Al aplicar el calentamiento de la temperatura del agua a los peces a través de dos generaciones, estos son capaces de mantener su consumo de oxígeno estable a temperaturas elevadas.

“Los peces de segunda generación a los que se le aplicó un calentamiento gradual tienen la misma capacidad metabólica que peces que se encuentran actualmente en la naturaleza. Existe un proceso de aclimatación a través de dos generaciones, que le permite a los peces sobrellevar las temperaturas elevadas”, explica Bernal.

Las señales o efectos negativos en los peces se produjeron en los renglones fisiológicos y molecular.

“Se registraron secuelas como un incremento significativo en el tamaño de su hígado y alte-

raciones energéticas a nivel celular. Es posible que el crecimiento del hígado redunde en problemas considerables de salud, ya que este órgano es muy importante para la filtración de toxinas, la digestión, la síntesis de proteínas.

La temperatura del agua es un factor clave para las especies marinas, muchas dependen de las condiciones ambientales para funciones básicas como su desarrollo, alimentación y reproducción y muchas especies tropicales han evolucionado en ambientes donde la temperatura se mantiene relativamente estable durante todo el año, por tanto, cambios abruptos como el fenómeno climático de El Niño o La Niña pueden generar consecuencias desfavorables en sus ciclos de vida.

El trabajo es parte también de una nueva tendencia en las ciencias biológicas, que busca entender como la evolución puede operar de una generación a la siguiente, cuando antes se pensaba que los cambios ocurrían solo en escalas de miles o millones de años, apunta y destaca que la principal amenaza para peces de arrecife con respecto al cambio climático es la pérdida del hábitat debido al daño que experimentan los arrecifes de coral, como se aprecia en las costas de Panamá. “Los arrecifes coralinos son el hábitat del 25% de las especies marinas, por lo cual es muy importante su conservación”.

Cerca del 27% de los arrecifes de coral en el mundo han desaparecido. Mientras en el Caribe la situación es más crítica: alrededor del 50% de la cobertura coralina se ha perdido, según

un estudio del Instituto Smithsonian de Investigaciones Tropicales (STRI) publicado en 2016.

Según indica Bernal, continúan con los estudios para tratar de comprender qué sucede cuando los cambios de temperatura se dan durante el periodo de reproducción, y qué sucede cuando las temperaturas cambian entre una generación y la siguiente (generación uno, temperatura normal, generación dos temperaturas calientes, generación tres temperaturas normales). Igualmente, con este grupo de trabajo estamos estudiando la respuesta molecular de cinco especies de peces a la ola de calor causada por el fenómeno del Niño en Australia en 2016. Esta ola de calor fue devastadora para la Gran Barrera de Coral. Queda mucho por entender sobre cómo los peces van a reaccionar al incremento de temperatura y CO2 en las próximas décadas”.

“Varias investigaciones en peces han demostrado que un incremento de temperatura entre 1°C - 4°C puede causar un aumento en la tasa de consumo de oxígeno, reducción del número de huevos que pueden producir, reducción de la velocidad de nado y alteraciones en etapas tempranas del desarrollo”.

En conclusión, el calentamiento global causado por la emisión de gases, deforestación, generación de oxígeno en el proceso de fotosíntesis, manejo inapropiado de basura, vertimiento de residuos a ríos y océanos y muchas más, conllevarán a desastres ambientales que afectan grandemente a los seres humanos, especies marinas y demás que habitan en el planeta tierra. *L&T*

info

R♦B♦C
Rivera • Bolívar • Castañedas
ATTORNEYS AT LAW

¿Quieres estar actualizado
en cuanto a información
legal?

Suscribete

rbcweb@rbc.com.pa



Personajes ILUSTRES

Idalia Ballesteros - Asistente
idalia.ballesteros@rbc.com.pa

LA RUTA DE LA SEDA Y PANAMÁ

Autor: Eddie Tapiero

2da parte

¿QUÉ ES LA INICIATIVA DE LA FYR?

En septiembre de 2013, el presidente Xi Jinping introdujo la primera idea acerca de una iniciativa de cooperación internacional a través de la creación de un corredor económico sobre la antigua Ruta

de la Seda de China (RDS). Un mes más tarde, en un discurso ante el parlamento de Indonesia, el presidente chino anunció la creación del Banco de Infraestructura y Desarrollo de Asia y propuso una extensión por vía marítima de la Seda del Siglo XXI (RMDS). En marzo de 2015, bajo la apro-

bación del Consejo de Estado, varias organizaciones como la Comisión Nacional de Reforma y Desarrollo, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Ministerio de Comercio, propusieron un plan de acción. A ambas iniciativas se les bautizó como la iniciativa de "Una Franja, Una Ruta", incor-

porando el corredor económico que cruza desde Asia hasta Europa por vía terrestre y el corredor marítimo. El nombre de "Una Franja, Una Ruta" fue cambiado debido a la iniciativa de la "Franja y la Ruta" en el otoño de 2015, debido a que la traducción no indicaba la profundidad que se contemplaba.



Esta iniciativa consiste en revitalizar las conexiones terrestres y marítimas entre Asia y Europa, para aumentar el comercio, generar sinergias económicas, e impulsar el bienestar global. La Oficina del Grupo Líder de la iniciativa, la define como un programa cuya meta es la de mantener el sistema económico mundial abierto; lograr diversidad e independencia económica; promover el desarrollo sostenido balanceado; impulsar la cooperación regional; fortalecer las comunicaciones entre civilizaciones; cuidar la paz y la estabilidad mundial.

De acuerdo con el gobierno chino, con la iniciativa se pretende aumentar el conocimiento y la confianza, y expandir la comunicación y la amistad, entre países. Esta propuesta la fundamenta en 4 pilares:

1. Apertura y cooperación.
2. Armonía e inclusión.
3. Operaciones guiadas por los mercados;
4. Beneficio mutuo de ganar-ganar para todos los países.

La iniciativa marítima y terrestre de esta ruta contempla el desarrollo de cinco rutas influyentes. Desde esas rutas y utilizando un enfoque de cooperación y de distribución espacial, la iniciativa propone seis corredores terrestres y seis medios de comunicación en una multiplicidad de países y puertos. La iniciativa de la Ruta no solo se enfoca en el comercio, sino que utiliza el comercio como impulsor, la ruta tiene varias dimensiones que incluyen: política, económica, financiera, cultural y geopolítica.

Con lo dicho anteriormente se puede decir que la iniciativa busca:

1. La coordinación política entre países,
2. Facilitar la conectividad,
3. Acelerar el comercio,
4. Internacionalización RMB,
5. Intercambio Cultural,
6. Impulsar el desarrollo de países,
7. Impulsar la integración continental/ global.

La Ruta ofrece, además, muchos incentivos para los participantes como lo son: la creación de nuevos mercados para productos, la promoción de crecimiento económico, la promoción del desarrollo de Zonas Económicas Especiales, la promoción de la conectividad

global, la reducción en los costos de transporte y la reducción de fricciones geopolíticas, entre otros. Los proyectos de FYR están recibiendo fondos, que incluyen bonos en renminbi, de tres instituciones principales (el Fondo de Infraestructura de la Ruta de la Seda, El Banco de Infraestructura e Inversión de Asia, Nuevo Banco de Desarrollo de los BRICS).

El 20 de junio de 2017, la Comisión Nacional de Desarrollo y Reforma de China (CNDP) y la Oficina Estatal de la Administración de los Océanos de China, publicaron la "Visión para la Cooperación Marítima" en el Marco de la Iniciativa Franja y Ruta, para sincronizar los planes de desarrollo de China, y promover acciones conjuntas entre los países a lo largo de la Ruta Marítima de la Seda del siglo XXI profundizando en algunos puntos del primer documento. La iniciativa china de la FYR ya está cam-



biando las estructuras tradicionales del comercio internacional multimodal en Eurasia.

Todos los desarrollos de la FYR son importantes para Panamá y América Latina, porque muestran evolución que se está generando en otras regiones. Sin embargo, hay que tener claro que la iniciativa tiene otras dimensiones que deben ser estudiadas que incluyen: integración aduanera, medidas de seguridad, rastreo de contenedores, robo, terrorismo y muchas otras medidas que deben ser coordinadas dentro del marco de la iniciativa para que funcione. La infraestructura económica es un aspecto central de la iniciativa de la FYR. La parte de infraestructura tiene un componente que va más allá del comercio: mejora y asegura el bienestar a través de la conectividad.

En los últimos años, el mundo se ha estado integrando a través de la creación de cadenas de suministro (CS) para suplir los mercados globales. Los productos de varios países son ensamblados en otros, y se venden en el mundo entero, de esta manera existe también una interconexión entre infraestructura, que permite una eficiencia general para la producción, distribución y ventas de los productos que se comparte, a través de los países. El florecimiento de la CS ha impulsado el desarrollo de Zonas Económicas Especiales, cuyo propósito es añadir valor a la carga, optimizando su manejo y creando oportunidades para el sector privado.

China tiene un gran capital que desea invertir, no solo en dólares sino también en RMB. En este sentido, la iniciativa de la FYR ofrece no solo la oportunidad para que los países puedan cerrar su brecha de infraestructura, sino también para mantener una economía creciente y competitiva con una demanda semiasegurada. Otros propósitos que se han mencionado, y que entrarían como efectos secundarios, incluyen mejorar las condiciones para la paz.

China ha establecido tres mecanismos por los cuales se puede implementar la iniciativa de infraestructura, los cuales son los siguientes:

- Creación del Banco de Infraestructura e Inversión de Asia (AIIB).
- Contribución de China con US\$40 billones en un fondo llamado el Fondo de la Ruta de la Seda.
- Tratado constitutivo del Nuevo Banco de Desarrollo.

Otras entidades como el Fondo Soberano de China, organismos internacionales como el Banco Mundial, el Banco de Desarrollo de Asia, la instalación de Facilidad de Inversión de Asia Central, el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo, el Fondo Cooperativo de China, Europa Central y del Este, el Banco Euroasiático de Desarrollo y hasta banco privados, están observando los desarrollos de la FYR con mucha atención para no perder la oportunidad.

Cabe mencionar que, para América Latina, la iniciativa es una oportunidad para mejorar su infraestructura. Los préstamos chinos para infraestructura servirían para impulsar el desarrollo reduciendo las presiones financieras, permitiendo a los Estados balancear sus presupuestos sin tener que recortar programas sociales, que es lo que usualmente pasa. Los países en la iniciativa, también ganan nuevos mercados para sus productos, mejoran su capacidad de exportación, y aseguran una sostenibilidad en su economía.

Dentro del entorno de la FYR, China espera que las relaciones generen mayor comunicación entre países, que impulsaría una mayor confianza, que, a su vez, propulsará un entorno de paz para el desarrollo integral de los países. La iniciativa de la FYR le permite a China, y a los otros países, establecer una plataforma común a través de la cual puede fluir el comercio inin-

terrumpido. A marzo de 2018, China ya contaba con 24 TLC's firmados y 16 se están negociando o considerando. China tiene tratados con varias asociaciones de Asia, Medio Oriente y África; en América Latina, tiene con Costa Rica, Chile y Perú y actualmente se encuentra en negociación con Colombia y Panamá.

La situación con América Latina y China es complicada, aunque todos piensan en la oportunidad de vender sus productos en el mercado chino, las oportunidades son limitadas, ya que la distancia física limita el número de productos a comerciar.

Peter de Jong, presenta tres etapas de avance chino en el ámbito internacional empresarial. (1984-1990) cuando el enfoque chino hacia el exterior era principalmente para adquirir moneda extranjera. (1991-2000) cuando la inversión extranjera china entra a formar parte de la estrategia de desarrollo. (2000-hasta el presente) cuando el gobierno está activamente estimulando a las empresas a invertir en el extranjero.

En América Latina, la ayuda internacional China ha sido bien recibida, la historia tradicional colonialista de Estados Unidos, y su falta de atención al continente, le han abierto las puertas al apoyo chino como una alternativa. La adhesión de Panamá a la iniciativa de la FYR ofrece la oportunidad no solo de recibir apoyo de China, sino de funcionar como una plataforma, para apoyar los flujos de ayuda, de comercio y de cultura hacia la región.

NUEVO MODELO DE DESARROLLO

"Clúster económico" es el nombre que se utiliza para referirse a ubicaciones geográficas específicas, donde grupos de empresas derivan beneficios inusuales, por trabajar en proximidad. Además de competir, la colaboración en un clúster genera otros beneficios, son una fuente adi-

cional de empresas y de capital humano, y a su vez, impulsa el emprendurismo y a la innovación.

Con el pasar del tiempo la logística se ha extendido hacia otros campos, especialmente en el comercio, que también ha sido un gran impulsor de la civilización. Ningún Estado es autosuficiente, y con la especialización económica, que impulsa el desarrollo de profesionales de los servicios, se necesitó importar producción agrícola de otras fuentes para complementar a la producción local. El intercambio comercial de bienes estimuló también mejoras en la tecnología de transporte y más importante, intercambio de información y conocimiento.

Hoy día, muchos países, incluyendo Panamá, están desarrollando clústers económicos e impulsando la logística, tratando de incorporarse en las cadenas de suministros globales. La "nueva normal" implica un menor crecimiento económico en los próximos años, y modificaciones en varias áreas. Para las empresas en China, esto significa nuevas estrategias de abastecimiento, producción y distribución para mantenerse competitivas. El llamado al cambio estructural, ha impulsado la implementación de políticas de desarrollo enfocadas en tres pilares: cambios en la manufactura, cambios en la conectividad digital y la integración global. Estos cambios se han movido a la par de otros cambios importantes, especialmente en el área de la logística. A lo interno, China está desarrollando una gran conectividad entre sus ciudades y centros de producción. En la parte externa, China ha estado expandiendo su conectividad comercial con carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos que se interconectan con mercados regionales.

El auge en el comercio internacional también ayudó a las economías centroamericanas. Aunque las principales exportaciones de la región continúan siendo la materia pri-



ma, también ha ocurrido un pequeño auge en el sector industrial y en el sector de servicio.

América Latina ha hecho esfuerzo para integrarse, pero todavía existen muchos retos, especialmente en el área logística. Panamá, he hecho saltos importantes, como establecer una Secretaría de Logística, y presentar una Estrategia Logística para el país, pero los resultados se estarán observando en el mediano plazo, en la medida en que se recupere el comercio marítimo internacional, y el crecimiento económico regional. Para Colombia la iniciativa de la FYR ayudaría a reducir los costos logísticos abriendo la oportunidad para el desarrollo de más industrias hacia el centro del país. La iniciativa podría conectar a Colombia con el Canal de Panamá a través de la construcción de una vía terrestre cruzando el Tapón del Darién, y ayudar a consolidar carga marítima en Panamá para su intercambio regional.

Panamá establece relaciones con China el 13 de junio de 2017, nuestra economía se basa en servicios y se está potenciando el sector logístico aprovechando la conectividad brindada por el Canal de Panamá. Panamá se encuentra en la posición número 79 del índice "Doing Business 2018". La creciente conectividad marítima, aérea y terrestre, más la operación de las esclusas Neopanamax están potenciando la economía del país. Panamá cuenta con un gran sector logístico, impulsado por la conectividad brindada por el Canal de Panamá y el Hub de Copa, además de ser un centro financiero, comercial y de otros servicios a nivel regional. La FYR ofrece una ideología que cambia a la estructura económica, y fuerza un reajuste en el sistema económico mundial. En un principio, la iniciativa de la FYR no contemplaba América Latina; la meta principal era la de conectar los mercados de Asia/China, con aquellos en Europa.

Aunque todos los nodos de la cadena estarán conectados a la FYR, hay algunos nodos

que se destacarán en algunos aspectos, por ofrecer mejores ventajas competitivas.

Asumimos que los países dentro de la iniciativa, han liberalizado sus aduanas, permitiendo el libre tránsito de la carga a su destino, desde cualquier área, ya sea dentro o fuera de una frontera política. A diferencia del continente Euroasiático, donde la ruta se mueve horizontalmente, en América, los países están conectados de norte a sur. Los puertos del Pacífico se conectan intrarregionalmente y también tienen destinos a Estados Unidos y Europa cruzando por el Canal de Panamá.

En América, la parte terrestre de la ruta sería conectada por un ferrocarril, carreteras conectores y aeropuertos. La iniciativa Euroasiática, permite que se pueda recoger carga de bajo valor, consolidada en Europa (España), proveniente de Asia Central y África bajo la iniciativa de la FYR y hacer rentable los viajes de retorno. Para el clúster centroamericano, el mejor nodo para la consolidación sería el de Clúster Conector, que incluye a Costa Rica, Panamá y Colombia.

Cabe mencionar que esto requiere que Panamá se conecte a Colombia a través del llamado Tapón del Darién. Un megaproyecto en Costa Rica o Colombia, puede tener un impacto negativo para el canal de Panamá, y así, resultar en una pérdida general del bienestar para los panameños. La FYR ofrece el mecanismo de diálogo necesario para un desarrollo integral que no destruya la inversión realizada y que busque potenciar el bien público global. Los gobiernos tienen la oportunidad de impulsar el sector industrial promoviendo el potencial del sector privado, que también es un stakeholder en los planes.

La integración China en el continente americano debe ser ejecutada con mucho cuidado. Estados Unidos, mayor socio comercial de la región, también debe ser incluido en la iniciativa de la FYR.

Panamá y la Ruta de la Seda Panamá ha sido un punto de encuentros internacionales de muchas culturas a través de la historia. Hoy día los servicios representan el 80% de la economía panameña.

La economía de Panamá ha quedado con una alta participación de servicios y una industria que sirve, principalmente, a las necesidades locales del país. Las nuevas relaciones diplomáticas entre Panamá y China ofrecen una oportunidad sin igual para recrear el modelo económico, impulsar a la innovación y obtener una estabilidad económica sostenible.

El clúster logístico de Panamá está compuesto por el Canal de Panamá, tres áreas económicas especiales, un grupo de zonas francas industriales, el Ferrocarril Transístmico, nueve parques logísticos, el Centro Bancario Internacional, los puertos, el registro de naves y el oleoducto Petro Terminal, entre otros activos. En 2014-15 el presidente Varela crea la Secretaría Logística y el Comité de Infraestructura para coordinar el diálogo entre el sector público y privado en el área de logística. En 2017 se aprueba la estrategia logística nacional produciendo el primer consenso logrado entre la sociedad civil, el sector privado y el sector público para potenciar la posición geográfica del país.

La iniciativa de la FYR que busca facilitar el comercio global, apunta al uso de nodos importantes, y uno de estos puede ser Panamá. Panamá debe observar el desarrollo de su relación con China con visión de Estado que le permita realmente establecer una relación ganar-ganar.

En el 2008, la ACP realiza un taller de trabajo para revisar la estrategia Marítima Nacional y convertir a Panamá en un Centro logístico Nacional. En el 2013, el Gobierno Nacional crea el Gabinete Logístico y el Consejo Nacional Logístico, propiciado por el MICI. En 2014 se crea la

Secretaría Logística Nacional, la cual empieza a darle forma a la estrategia. La carrera logística se introduce en la Universidad de Panamá y en la Universidad Tecnológica de Panamá.

El 26 de junio de 2017, la Secretaría Logística de Panamá presenta la estrategia logística Nacional que es aprobada por el Consejo de Gabinete; esta estrategia presenta un plan político para el 2030 recomendando el marco institucional y varios requerimientos adicionales. La estrategia de la FYR es ofrecer una dirección hacia la cual el país debe enfocarse en los próximos años para potenciar todas sus fortalezas. La posición geográfica de Panamá le ha ofrecido la oportunidad de desarrollar activos logísticos directos y activos indirectos.

La estrategia no solo presenta los puntos a desarrollar, sino que presenta también la necesidad de aplicarla con sentido de urgencia y con una visión a mediano plazo debido a la velocidad de los cambios en el mundo. La estrategia logística en nuestro país se puede considerar el avance más importante del país luego de la decisión de ampliar el Canal de Panamá en 2006.

Con esto Panamá puede realmente tener un camino pragmático para su desarrollo a futuro, garantizando su sostenibilidad económica, potenciando la posición geográfica del país, el Canal de Panamá y la conectividad que genera la ruta. Para Panamá y para la iniciativa de la FYR, es importante entender la estrategia de Trump, ya que el país depende del comercio internacional, y la administración de Trump está cambiando el entorno económico y geopolítico global. Trump piensa que puede renovar a la economía norteamericana mejorando su balanza comercial a través de un aumento en costos de los productos con aranceles.

Estados Unidos ha avanzado significativamente en el área de explotación comercial de petróleo





y derivados, y energía en general; es muy posible que la estrategia de país se centre en ese comercio. Los Estados Unidos han estado impulsando el desarrollo de proyectos de infraestructura energética en Europa para diversificar la oferta energética y aprovechar sus exportaciones.

El sector de energía estadounidense ha estado hablando de una integración continental a nivel energético; un tipo de “E-NAFTA” que permita el intercambio de flujos energéticos a través del continente; esta integración solidificaría las reservas energéticas y permitiría estabilidad en los precios, seguridad en la oferta y la oportunidad de aumentar la posición competitiva de Estados Unidos.

Estados Unidos se ha mantenido al margen de la iniciativa de la FYR; Estados Unidos cree en la competencia y piensa que la ruta es solo una campaña para la expansión de China, sin embargo, muchas empresas norteamericanas ya ofrecen sus productos en proyectos de la FYR y la ven como una oportunidad. La integración de Estados Unidos a la iniciativa ofrecería una oportunidad de mejorar el diálogo entre las naciones y de reducir la incertidumbre geopolítica existente.

La estrategia de China es asegurar recursos a través del comercio y de aumentar su influencia política en el nuevo orden mundial. Esta estrategia tiene el potencial de integrar a la humanidad y de cambiar el modelo económico hacia uno más equitativo, donde se reduzca la pobreza, el hambre y uno donde se mejore la relación entre los países. China es un puente para cerrar la brecha de infraestructura que mantienen muchos países de América Latina y que les limita en su desarrollo.

La integración de la FYR en América Latina tiene varios riesgos para los países que se generan desde China y que incluyen:

1. Problemas en el sistema gubernamental.
2. Problemas en su sistema económico.
3. Caída en los recursos, ya sean alimentarios, financieros o naturales para poder avanzar.

Como resultado de la estrategia, Panamá quedará siendo un punto central en el encuentro energético entre Estados Unidos y Asia. Panamá es una pieza importante en el desarrollo de la estrategia de país con Trump y un punto importante para el acceso de China al continente Latinoamericano. El Canal de Panamá mantiene una alta conectividad con mercados importantes a nivel global y regional que permite el flujo de materias primas y productos manufacturados a un precio más bajo relativo a otras rutas comerciales.

Panamá no debe enfocarse en ser un centro de distribución, sino ampliar sus oportunidades para desarrollar industrias que puedan mejorar las condiciones en el largo plazo. Cualquier tratado que Panamá quiera firmar debe tener en cuenta la magnitud de la inversión china para su desarrollo. Por un lado, esto es bueno si se incorporan buenas políticas de redistribución de bienestar. Por el otro, Panamá podría quedar en problemas si depende demasiado de China o si la inversión China logra desplazar el desarrollo de la industria local.

Para Panamá las alzas arancelarias son importantes ya que el país depende del comercio internacional.

El eje de la economía panameña debe mantenerse autónomo, especialmente ante las nuevas relaciones con China y no dejarlo entrar en las dinámicas que han influenciado grandes compañías rentables de otros países. El Canal debe mantenerse neutral y autónomo para poder mantener su misión y visión de apoyar en el desarrollo del país. *L&E*

Cápsula deportiva



Ana Sofía Corrales
rbcweb@rbc.com.pa



En esta época tan bonita, no hay tanto que decir que desear mucha felicidad y amor a todas las familias. Y saber que lo que nos depara el futuro tan solo lo podemos construir nosotros y seguramente siendo agradecidos y enfocados en nuestras metas, las cosas nos irán bien.

BÉISBOL

Actualmente se está jugando la Pre temporada de la Copa Caja de Ahorros 2019, del 26 al 29 de diciembre se decidirán los equipos que pasarán a la final.

Por otro lado la Copa Caja de Ahorros 2019, dedicada a Eric Espino y Elías González se jugarán a partir del 4 de enero al 29 de enero 2019. Estemos atentos para apoyar a nuestro equipo favorito.

FEDERACION PANAMEÑA DE BEISBOL

50 CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL

COPA CAJA DE AHORROS - 2019

ERIC ESPINO Y ELIAS GONZALEZ

CALENDARIO OFICIAL

PRE TEMPORADA

FINAL								
			VISITADOR		LOCAL		ESTADIO	HORA
Mie	26-Dec	55	OCCIDENTE		CHIRIQUI		K. SERRACIN	3:00 P.M
		56	COLON		COCLE			7:00 P.M
Jue	27-Dec	57	OCCIDENTE		COCLE		K. SERRACIN	3:00 P.M
		58	CHIRIQUI		COLON			7:00 P.M
Vie	28-Dec	59	OCCIDENTE		COLON		K. SERRACIN	3:00 P.M
		60	COCLE		CHIRIQUI			7:00 P.M

Los chicos que participaron en el Pre-mundial Sub 18, donde se jugaban la clasificatoria al Mundial de Corea 2019 quedaron Subcampeones, tras ser superados por Estados Unidos 17 carreras a 2.

Los clasificados de este torneo fueron: Estados Unidos, Panamá, Canadá y Nicaragua.



BALONCESTO

Panamá en su partido de eliminatoria ante Puerto Rico unidos rumbo al Mundial de China 2019, fue derrotado tras perder 71-70, lo que nos deja eliminados de la cla-

sificatoria, sin embargo, hace falta jugar dos juegos más como visitantes ante, Estados Unidos y México. Juegos que enfrentarán con nuevo director técnico.

#	Equipo	GAMES				PUNTOS DEL PARTIDO					PUNTOS
		P	V	P	%	A Favor	En Contra	+/-	FC	AA	
1	 Argentina*	10	9	1	90.0	868	683	185	86.8	68.3	19
2	 Estados Unidos*	10	8	2	80.0	839	651	188	83.9	65.1	18
3	 Uruguay	10	6	4	60.0	686	756	-70	68.6	75.6	16
4	 Puerto Rico	10	6	4	60.0	815	792	23	81.5	79.2	16
5	 Panamá	10	4	6	40.0	703	741	-38	70.3	74.1	14
6	 México	10	3	7	30.0	709	765	-56	70.9	76.5	13

SERIE HÍPICA DEL CARIBE

El hipódromo Gulfstream de Estados Unidos fue anfitrión de la Serie Hípica, donde resaltó Panamá al llevarse honores en la categoría Dama del Caribe por medio de Brigantina y seguida por otra nacional, la Srta. Rosa Salvaje.

En la Copa Confraternidad, con 100 mil dólares y 2 mil metros, la mexicana Jala Jala, ganadora del pasado Internacional Caribe 2017, se impuso. El panameño Fray Angélico fue segundo y tercero llegó el boricua Exclusivo.



FÚTBOL

Gary Stempel es el encargado de dirigir a la selección panameña para su primer encuentro del 2019, al enfrentarse ante Estados Unidos el 27 de enero. Sin embargo, hay que resaltar que Stempel se mantiene forma temporal solo para este encuentro, ya que Fepafut se encuentra escogiendo al nuevo seleccionador, que tendrá como objetivo próximos encuentros y Copa Oro.



NADO ARTÍSTICO

La delegación panameña de nado artístico, que participó en el Séptimo Campeonato de Natación Artística, logró traer medallas de plata y de bronce.

En la competencia Valentina Bejarano se apoderó de la medalla de plata en figuras, quedó en sexta posición en rutina y además, junto a Yurieth Rodríguez obtuvo una presea de bronce en dueto.

Participaron nadadores de Argentina, Uruguay, Nueva Zelanda, Colombia, Brasil, Alemania, entre otros.

Por Panamá también asistieron Alexandra Di Arcángelo y Ana Sophia Julio, que terminaron en cuarto lugar en otro dueto. Alisson García también fue parte del equipo panameño. *L&E*



MODA



DICIEMBRE, mes de certámenes de belleza

Gabriela Melgar - Asistente Admin.
gabriela.melgar@rbc.com.pa

Durante el último mes del año, se realizaron dos de los concursos de belleza mas importantes celebrados a nivel mundial, hablamos del Miss Mundo y por supuesto, el Miss Universo, nuestro país, estuvo dignamente representado en ambos certámenes, por las señoritas Solaris Barba y Rosa Iveth Montezuma, respectivamente.

El Miss Mundo, cuya 68va edición fue celebrada en Sanya, China, el pasado 8 de diciembre, contó con la participación de 118 concursantes. Este concurso busca valorar la belleza integral, la elegancia, personalidad, seguridad, conciencia social y salud física de las aspirantes a la corona, es por esta razón que, durante todo un mes, se realizan diversas pruebas

entre las que se destacan la prueba deportiva, belleza con propósito, prueba de talento, multimedia, top model, entre otras. Mediante estas pruebas el grupo es reducido a 30 concursantes, durante la gala final, se reducen a 12, siendo 2 por cada continente, en este caso, la panameña, Solaris Barba, quedó entre las dos finalistas de América, junto a la participante de México. Finalmente, el grupo quedó reducido a 5 finalistas, resultando ganadora Vanessa Ponce, de México.



Cada continente tiene una reina en este certamen y al resultar ganadora de la corona la mexicana, automáticamente nuestra representante, se alzó con la corona de Miss Mundo América. Cabe destacar que la ganadora del Miss Mundo, así como las representantes de cada continente, viajaran alrededor del mundo durante el 2019, en el tour "Belleza con Propósito".

Nuestra representante, tuvo un gran desempeño dentro de esta competencia, su labor con la fundación Albinos de Panamá, la hizo destacarse en la competencia de Belleza con Propósito, lo cual le sirvió para entrar en el top 12, de igual manera se destacó en la prueba deportiva y en el fast track de modelaje.

Esta ha sido una de las participaciones mas significativas de Panamá en el Miss Mundo, desde el 2009, luego de la participación de Nadege Herrera, no habíamos figurado dentro de las finalistas.

Por otro lado, el Miss Universo, celebro su 67va edición en Bangkok, Tailandia, cabe destacar que, debido a la diferencia de horarios, para el hemisferio oriental, fue el 17 de diciembre a las 7:00 a.m. y para quienes nos encontramos en el hemisferio occidental fue el 16 de diciembre en horas de la noche.

Este concurso contó con el mayor numero de delegadas a diferencia de otros años, siendo 94 los países participantes, durante la gala final, se eligieron 5 representantes por región, las cuales estaban divididas en 3; África y Asia Pacífico, Europa y Las Américas, siendo hasta el momento 15 y finalmente se eligieron 5 más de forma aleatoria de las 3 regiones,

haciendo un total de 20 finalistas, estas, tuvieron oportunidad de dar un pequeño discurso de un tema en específico, quedando así 10 finalistas, luego

de las rondas en traje de baño y traje de gala, 5 fueron eliminadas, las 5 restantes se sometieron a una ronda de preguntas y respuestas que dio como resultado las 3 finalistas que se disputarían el título de Miss Universo. Luego de una ronda en la cual se les hizo la misma pregunta a las tres, el jurado eligió como la nueva Miss Universo a la representante de Filipinas, Catriona Gray.

La panameña Rosa Iveth Montezuma, no figuró entre las 20 finalistas, sin embargo, fue una digna representante de nuestro país y durante los días en que se desarrollaron las actividades del concurso, llamó la atención su peculiar belleza y su naturalidad, de igual forma se destacó que fue la primera mujer de origen indígena en ser elegida como Miss Panamá, en un video para el concurso, titulado Close Up: Miss Panamá 2018, destacó el orgullo que sentía por darle el valor y realce a lo que es una mujer empoderada y una mujer indígena que también quiere llegar lejos.

Otro punto que llamó la atención durante esta edición del Miss Universo, fue la participación de la primera mujer transgénero, hablamos de Miss España, Angela Ponce, más allá de la controversia y los comentarios tanto negativos como positivos por su participación, la organización Miss Universo, le realizó un pequeño homenaje durante la gala final, en el cual se mostró su paso por la competencia así como fotografías de su infancia, entre otros.

No hay duda que estos certámenes de belleza buscan cada vez mas destacar no solo la belleza física de sus participantes, sino también, su empatía hacia los demás, promover su participación en causas sociales a nivel mundial y resaltar su inteligencia. En nuestro país existen jóvenes con mucho potencial y talento para estos concursos, toca a la Organización Miss Panamá, seguir trabajando y puliéndolas a modo que en un futuro logremos destacar aún más en nuestras participaciones y porque no, tener la alegría de contar con una segunda Miss Universo o tener nuestra primera Miss Mundo. *L&E*



Agenda Cultural

Mariela de Sanjur
mariela.sanjur@rbc.com.pa

TEATRO



- Teatro la Estación: El Elfo de Santa hasta el 6 de enero.
- Teatro la Plaza: Burundanga del 14 de enero al 28 de febrero.
- Teatro La Plaza: "Aprende a hablar en público" Cibeles de Freitas el 10 de enero.
- Teatro La Plaza: Fufo III Años 2019 el 8 de enero.
- Teatro ABA: Mi sueño es ser músico "COCO" hasta el 27 de enero.
- Teatro Aba: Sin Filtros en la lengua del 12 de enero al 3 de febrero.
- Teatro el Ángel: Este pueblo es un lío del 11 al 20 de enero.



FESTIVALES Y CONCIERTOS



- Golden Fest, 5 de enero 2019 en los Gamboa Tropical Forest.
- Panama Jazz Festival-2019: del 14 al 19 de enero en Clayton Ciudad del Saber. Mayor información en <https://panamajazzfestival.com/>
- Panamá Jazz Festival Concierto: 15 de enero en el Ateneo de la Ciudad del Saber en Clayton. <https://form.jotform.com/82316392684160>
- VII Simposio Latinoamericano de Musicoterapia que se realiza del 14 al 18 de enero.
- 2da Edición Expo Trend Shoes 2019 del 29 al 31 de enero en el Megapolis Convention Center.
- Iceland Park hasta el 6 de enero.



FERIAS

- Feria Internacional de La Chorrera : a partir del 30 de enero al 10 de febrero en el Distrito de la Chorrera.
- Feria de la Flores y el Café a realizarse del 10 al 20 de enero en el Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí.
- Feria de La Candelaria-Bugaba del 30 de enero al 3 de febrero.
- Feria de la Naranja del 31 enero al 3 de febrero en Churuquita Grande -Penonomé

FECHAS VARIAS:

- 1 de enero: Año Nuevo
- 3 de enero: Epifanía del Señor
- 4 de enero: Día Mundial del Braille
- 6 de enero Día de Reyes
- 6 de enero. Nuestra Señora de Los Remedios
- 8 de enero: Solemnidad de la Epifanía del Señor
- 9 de enero: Día de los Mártires
- 15 de enero: Cristo de Esquipulas
- 19 de enero: Nacimiento de Mahoma
- 20 de enero: San Sebastián
- 21 de enero: Santa Inés
- 26 de enero: Día Nacional del Ingeniero y Arquitecto
- 27 de enero: Conmemoración a las Víctimas del Holocausto
- 28 de enero San Tomás de Aquino
- 29 de enero: Día del Farmacéutico
- 30 de enero: Asesinato de Mahatma Gandhi
- 31 de enero: San Juan Bosco.

DESFILES

- Desfiles de las Mil Polleras en Las Tablas a realizarse el sábado 12 de enero.

CINE

- 3 de enero: El regreso de Mary Poppins-Para toda la familia
- 3 de enero: La Sirena-Terror
- 10 de enero: Jefa por accidente-Comedia
- 10 de enero: Dragon Ball Super: Broly
- 17 de enero: Glass -Thriller
- 24 de enero: Familia al instante-Comedia





JMJ-Calendario de actividades centrales:

- Prejornada: del 15 al 21 de enero.
- Jornada: del 22 al 27 de enero.
- El lema será "He aquí la sierva del Señor; hágase en mí según tu palabra".
- 22 de enero: Misa de Apertura por el Arzobispo de Panamá de 4:00 p.m. a 7:00 p.m. inicio de los actos centrales.
- 23 de enero: Festival de la Juventud (Diversas Sedes) de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.
- 24 de enero: Bienvenida al Santo Padre en el Campo Santa María La Antigua ubicado en la Cinta Costera de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
- 25 de enero: Vía Crucis con el Santo Padre en el Campo Santa María La Antigua ubicado en la Cinta Costera de 4:00 p.m. a 8:00 p.m.
- 26 de enero: Peregrinación a la sede de actos centrales de 10:00 p.m. a 4:00 p.m.
- 26 de enero: Vigilia con el Santo Padre en el Campo San Juan Pablo II ubicado en Metro Park de 4:00 p.m. a 10:00 p.m. .
- 26 de enero : Concierto de la Juventud de 10:00 p.m. a 12:00 a.m.
- 27 de enero: Despertar en la sede de la Vigilia de 6:00 a 7:00 a.m.
- 27 de enero: Oración matinal de 7:00 a.m. a 8:00 a.m.
- 27 de enero: Misa de envió con el Santo Padre en el Campo San Juan Pablo II ubicado en Metro Park de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y finaliza la Jornada.
- 27 de enero: Encuentro de Santo Padre con los voluntarios de la JMJ en el Estadio Rommel Fernández a las 3:30 p.m. *L&E*

info



R♦B♦C

Rivera • Bolívar • Castañedas

ATTORNEYS AT LAW

¿Quieres estar actualizado en cuanto a información legal?



rbcweb@rbc.com.pa

397-3000 / rbc.com.pa



Actividades para los chicos en el verano:

Senderismo: Camino de Cruces:

- Sábado, 12 de enero de 2019 de 08:00 a 11:00
- Parque Nacional Camino de Cruces-
- Punto de reunión: Oficina principal de Anam en parque nacional camino de cruces (frente a la construcción de la cadena de frío). Vía puente centenario
- Grado de dificultad: Medio - bajo
- No se aceptan: Mascotas ,Niños menos de 10 años y no equipos de sonido
- Organizado por : (Facebook) Tribu Guarumo

Teatro La Estación: Cursos de actuación para niños:

- Inicio: 2 de febrero de 2019
- Finaliza: 9 de marzo de 2019
- Horario: martes y jueves de 4 pm a 8:30 pm y sábados de 10:30 am a 12:30 pm
- Matrícula anual: B/.35.00
- Valor del curso: B/.180.00 (pagadero en 3 cuotas de B/.60.00)
- Teléfono: 203-6662

Teatro ABA: Cursos de actuación , inicia el 15 de enero del 2019

PowerCamp 2018-2019:

- Power Kidz Panama
- Teléfono: 309-8300
- Precio: desde \$80.40 por semana

- Horario: 10 de diciembre 2018 - 28 de febrero 2019: toda la temporada, semanal o diariamente; media jornada o día completo

Engineering For Kids:

- Dirección: Calle 77E, Edificio 29, Planta Baja (Calle de Atlapa), San Francisco, Panamá
- Teléfono: 391-9993 / 6679-2132

Parque Metropolitano de Panamá-Verano 2019

- Tiempo del día: Mañana
- Edad: 4-6 años, 6-9 años, 9-12 años,
- Proveedor: Parque Natural Metropolitano
- Dirección: Avenida Juan Pablo II final , Ancón, Panamá
- Teléfono: 232-5552 / 232-6713
- Email: educa.pnm@gmail.com

Heron Baseball Academy- Verano 2019

- Dirección: Ciudad deportiva Kiwanis, Ciudad del Saber, Ancón, Panamá
- Teléfono: 6675-8304 / 6912-2127 / 224-5110
- Email: info@heronbaseballacademy.com
- Precio: membresía \$80.00 / clases de verano \$200.00
- Horario: Fecha: del 3 de enero al 2 de marzo 2019 Horario Ciudad de Saber: martes y jueves: 4:00pm - 6:00pm; sábado: 9:30am - 12:30md; Estadio Felipe Motta: Horario: miércoles y viernes: 4:00pm - 6:00pm; sábado: 9:00am - 12:00md. *L&E*





Alianzas alrededor del Mundo

Mitrani, Caballero, Rosso Alba, Francia, Ojam & Ruiz Moreno- ARGENTINA

Guevara & Gutiérrez S. C. Servicios Legales- BOLIVIA

Machado Associados Advogados e Consultores- BRASIL

DSN Consultants Inc- CANADÁ

Lewin & Wills Abogados- COLOMBIA

Rivera, Bolívar y Castañedas- PANAMÁ

Espinosa & Asociados- CHILE

Lawnetworker S.A. Asesores Legales- ECUADOR

Peter Byrne & Associates- ESTADOS UNIDOS

Machado Associados Advogados e Consultores- ESTADOS UNIDOS

Ortiz, Sosa, Ysusi y Cía., S.C.- MÉXICO

Estudio Rubio Leguía Normand & Asociados- PERU

Adsuar Muñoz Goyco Seda & Pérez-Ochoa, P.S.C.- PUERTO RICO

Pellerano & Herrera- REPÚBLICA DOMINICANA

Alvarado & Asociados- NICARAGUA

Torres, Plaz & Araujo- VENEZUELA

Facio & Cañas- COSTA RICA

